AVISOS COMERCIALES

Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

EDICTOS JUDICIALES

Buenos Aires, jueves 31 de enero de 1963

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

LOS CANICHES
Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1,195. — Primer Testimonio. — Escritura número: Doscientos treinta y siete: En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparece: don Saúl Posternak, argentino, Contador Público, domiciliado en la calle Loria ochocientos sesenta y cuatro, Capital Federal, con Cédula de Identidad número: Dos millones trescientos tres mil ochocientos sesenta y ocho, de paso en ésta, persona hábil, mayor de edad y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento como apoderado de los constituyentes de la Sociedad "Los Caniches, Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria", señores Félix Pérez, argentino, casado, empleado domiciliado en Bernardo Monteagudo cuatro mil ciento sesenta y cinco, Munro, Provincia de Buenos Aires; don Ubaldo Adán Cosentino, argentino, casado, óptico, domiciliado en Hidalgo número mil cuatrocientos treinta y tres, departamento cuarto, Capital Federal; don Rafael Angel Bartolomé Callejo, argentino, casado, empleado, domiciliado en la calle Juncal seiscientos veinte, departamento diez y ocho, Capital Federal; don Haroldo Ponce Dawson, argentino, casado, empleado, domiciliado en Vieytes ciento quince paraje Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires; don Carlos Alberto Ferrando Pérez, argentino, soltero, empleado, domiciliado en la calle Del Plata, dos mil seiscientos noventa y siete, del Pueblo de Lanús, Provincia de Buenos Aires; don Alberto Raggi, argentino, casado, empleado, domiciliado en Castro Barros se...entos ochenta y cinco, Banfield, Provincia de Buenos Aires; don Demetrio Cosma, argentino, casado, comerciante, domiciliado en San Martín dos mil cincuenta y nueve, del Pueblo de Florida, Provincia de Buenos Aires; don Rodolfo César Patrone, argentino, casado, vendedor, domiciliado en la calle Santa Rosa número dos mil doscientos setenta y ocho, Florida, Provincia de Buenos Aires; don Rodolfo Patrone, argentino, casado, rentista, domiciliado en Santa Rosa Número dos mil doscientos setenta y ocho, Florida, Provincia de Buenos Aires, y don Alfonso Florencio Iglesias Seijo, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Castro Barros cuatrocientos cincuenta y ocho, Lanús, Provincia de Buenos Aires, en mérito al poder especial que éstos le otorgaron por ante mí el día diez y seis de julio del corriente año, al folio quinientos treinta y seis, protocolo corriente de este mismo Registro a mi cargo, dándolo por íntegramente reproducido en este lugar a sus efectos. En tal virtud el compareciente en el carácter invocado expone: Que por instrumento privado de fecha diez de julio último se constituyó provisoriamente la sociedad "Los Caniches, Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Que presentada la documentación respectiva a la Inspección General de Justicia, el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto del veintisiete de noviembre del año en curso autorizó a la expresada sociedad a funcionar como Anónima y aprobó sus estatutos previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio que a sus efectos el compareciente en el carácter que inviste, da por definitivamente constituida la referida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva del Estatuto Social, que conjuntamente con el decreto aprobatorio de refeerncia tengo a la vista para este acta en el expediente N. quince mil novecientos cincuenta de la Inspección General de Justicia, los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de julio de 1962, se reúnen en Lavalle 1783, 3º der., los señores: Félix Pérez; Ubaldo Adán Cosentino; Rafael A. Bartolomé Callejo; Haroldo Ponce Dawson; Carlos Alberto Ferrando Pérez; Alberto Raggi; Demetrio Cosma; Rodolfo César Patrone; Rodolfo Patrone y Alfonso Florencio Iglesias Seijo, todos mayores de edad y hábiles para contratar, con el objeto de constituir una Sociedad Anónima que se denominará: "Los Caniches, Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria" y después de designar Presidente "ad-hoc" al Sr. Demetrio Cosma, se resuelve pasar a considerar el Estatuto que había sido proyectado previamente, que corre por separado y forma parte integrante de la presente acta. — Luego de un cambio de ideas, se aprueba el texto del Estatuto por unanimidad. — A continuación se procede a emitir 4 series de 10.000 acciones al portador clase "A" de 5 votos o sea un total de m$n. 4.000.000.— de los cuales se suscriben en este acto m$n. 800.000 y se integran m$n. 80.000, de acuerdo al siguiente detalle: Suscriptor Nº Acc. Suscrip. — Importe Susc. - Importe Integ. Félix Pérez, 800, 80.000, 8.000; Ubaldo Adán Cosentino, 800, 80.000, 8.000; Rafael A. Bartolomé Callejo, 800, 80.000, 8.000; Haroldo P. Dawson, 800, 80.000, 8.000; Carlos A. F. Pérez, 800, 80.000, 8.000; Alberto Raggi, 800, 80.000, 8.000; Demetrio Cosma, 800, 80.000, 8.000; Rodolfo César Patrone 800, 80.000, 8.000; Alfonso F. Iglesias Seijo, 800, 80.000, 8.000; Rodolfo Patrone, 800, 80.000, 8.000; 8.000, 800.000, 80.000. — Acto seguido y luego de un cambio de ideas se elige el siguiente directorio: Presidente: Demetrio Cosma. Directores: Rodolfo Patrone, Alfonso Iglesias. — Síndico Titular: Rodolfo C. Patrone. — Síndico Suplente: Alberto Raggi. — Finalmente se resolvió designar a los señores Saúl Posternak, Israel Lipsich y Eusebio Finguerut, para que conjunta o separadamente gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional la personería jurídica de la Sociedad y la aprobación de sus Estatutos, quedando facultados para aceptar las modificaciones, agregados supresiones, etc. que puedan formularse y a realizar las tramitaciones necesarias para llevar a completo término la constitución de la sociedad y su funcionamiento legal y definitivo, dejándose constancia que tal autorización no reconoce limitación alguna. Acto seguido se dio por finalizada la reunión, firmando todos los constituyentes, previa lectura y ratificación. F. Pérez; U. A. Cosentino. Siguen las firmas: Callejo Bartolomé; H. P. Dawson; Carlos Pérez; A. Raggi; D. Cosma; Rodolfo C. Patrone; Rodolfo Patrone, Alfonso Iglesias. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores don Félix Pérez; Ubaldo Adán Cosentino; Rafael A. Bartolomé Callejo; Haroldo P. Dawson; Carlos A. F. Pérez; Alberto Raggi; Demetrio Cosma; Rodolfo César Patrone; Alfonso F. Iglesias Seijo y Rodolfo Patrone, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. A. R. Blanco. Hay un sello. — Estatutos de los Caniches S.A. Comercial e Inmobiliaria. — Artículo Primero: Nombre y sede legal: Con la denominación de LOS CANICHES, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INMOBILIARIA, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Artículo Segundo: Duración. — El término de duración de la sociedad queda fijado en noventa y nueve años a partir de la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio pudiendo dicho plazo ser disminuido o prorrogado por resolución de una asamblea general de accionistas. — Artículo Tercero: Objeto. La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: mediante la importación, exportación, compra-venta de productos relacionados con la industria metalúrgica y siderúrgica, así como la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza. b) Inmobiliarias. Por la compra venta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación renta, o fraccionamiento o enajenación inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Artículo Cuarto: Medios para el cumplimiento de sus fines. Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar, por intermedio de sus representantes, todos los actos jurídicos y contratos que directa e indirectamente tienden a favorecer su desarrollo, siempre que se relacionen con el objeto social. — Artículo Quinto: El capital. El capital autorizado se fija en cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones al portador de cien pesos c|u. del tipo ordinarias clase A. de 5 votos, agrupadas en series de $ 1.000.000 m|n. — Artículo Sexto: Aumento de Capital por la Asamblea. La Asamblea de accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de c|l. en acciones al portador, de m$n. 100. c. u. del tipo ordinarias "A", "B" o preferidas agrupadas en series de m$n. 1.000.000. La asamblea que resuelva el aumento fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. — El acta de la asamblea en que se resuelva el aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública. El aumento se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Para toda emisión de acciones por sobre el capital autorizado, se observarán las siguientes reglas: a) El sellado sobre el capital se oblará en oportunidad en que se resuelva cada emisión de acciones, debiendo la resolución ser elevada a escritura pública; b) Todas las emisiones deberán ser anunciadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — Sólo se anunciará como capital autorizado el del artículo 5º con más los aumentos efectuados según las prescripciones de éste artículo. En todo caso de aumento de capital deberán guardarse las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: Acciones preferidas. En caso de emitirse acciones preferidas, las mismas gozarán de: a) Un dividendo fijo de hasta un veinticinco por ciento de su valor nominal, acumulativo limitada o ilimitadamente, o no acumulativo. Podrá otorgarseles, además un dividendo adicional variable, el cual sumado al fijo, no podrá exceder el dividendo que perciben las acciones ordinarias; — b) No tendrán derecho a voto, excepto el caso de no abonárseles por falta o insuficiencia de utilidades el dividendo fijo pactado, en cuya circunstancia gozarán de un voto por acción. — Este derecho cesará una vez que se hayan abonado todos los dividendos fijos pendientes de pago. c) Tendrán prioridad en el reembolso de capital. d) El Directorio podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables o no, con prima de hasta un veinte por ciento, o sin prima. — Corresponderá además, abonarse, en su caso, los dividendos fijos acumulativos impagos y la alicuota del dividendo fijo, correspondiente al período transcurrido del ejercicio en que se rescaten. — Estos rescates se efectuarán por resolución de la asamblea de accionistas en las condiciones autorizadas en el artículo 343 del Código de Comercio o mediante reducción de capital, con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas al emitirse. — En caso de efectuarse rescates parciales se determinarán las acciones a rescatarse mediante sorteo, previo aviso que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial. — Al acto del sorteo, podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo Octavo: Derecho de preferencia. — En la suscripción de nuevas acciones, tendrán preferencia los accionistas ordinarios anteriores, sin distinción de categorías, en proporción a las acciones que cada uno posea. — La preferencia deberá ejercerse en el plazo quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial anunciando la emisión. — En los casos de emisión de acciones para el pago de bienes o derechos, podrá prescindirse del otorgamiento del derecho preferencial, indicado en el párrafo anterior. — Artículo Noveno: Requisitos de las acciones: Se establecen los siguientes requisitos para las acciones: a) Pueden emitirse títulos por más de una acción. b) Serán numeradas, selladas y firmadas por el presidente. — Contendrán los demás recaudos a que se refiere el artículo 328 del Código de Comercio. c) Son indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada acción. d) Hasta tanto no sean totalmente integradas, se emitirán certificados nominativos provisorios, suscriptos en igual forma que las acciones. — Los certificados totalmente integrados, serán canjeados por los títulos definitivos. — Artículo Décimo: Integración. Mora: En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial queda facultado el Directorio para seguir el procedimiento indicado en el artículo 333 del Código de Comercio, debiendo dar el mismo tratamiento a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Artículo Décimo Primero: Integración. Procedimientos: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, excluida la reserva legal. b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobado por la Asamblea General. c) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante revaluación practicada en la forma que establezca la autoridad competente. d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de debentures que se hubiesen emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad. f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. — En los casos de los incisos a), b), c), e) y f), se requerirá la aprobación de la Asamblea General. — Artículo Décimo Segundo: Debentures: La sociedad por resolución del Directorio, podrá emitir debentures con o sin garantía, dentro o fuera del país, de acuerdo con las normas legales y reglamentaciones pertinentes, en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime conveniente. — Artículo Décimo Tercero: Dirección y Administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto de 3 a 7 miembros titulares y de 1 a 3 suplentes, elegidos por la Asamblea General de Accionistas, la que fijará el número de los mismos. — Los Directores durarán un año en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser reelectos. — El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta el día en que sean designados sus reemplazantes por nuevas elecciones de la Asamblea General de Accionistas, celebrada en los términos del artículo 347 del Código de Comercio. — Los Directores deberán depositar 100 acciones de la sociedad en garantía de su buen desempeño. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente, o lo soliciten dos Directores o el Síndico y sesionará válidamente con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — El presidente, o el que lo sustituya, tendrán en caso de empate en las votaciones, voto de decisión. — Artículo Décimo Cuarto: Designación de cargos de presidente y vicepresidente. Vacantes: El Directorio en la primera sesión que celebre luego de su elección, designará de su seno quienes desempeñarán los cargos de Presidente y Vicepresidente. — El Vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al presidente en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo del mismo. — Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director, mediante carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas. En los casos de muerte, renuncia o ausencia de algún director, lo reemplazará el suplente correspondiente, en el orden de su elección, hasta la terminación del mandato del reemplazado, o cesación de la ausencia si fuere temporaria — Artículo Décimo Quinto: Atribuciones del Directorio. — El Presidente tiene las más amplias facultades de disposición y administración, incluso los poderes especiales que se requieran por los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Sin que tenga el carácter de limitativa la siguiente enunciación, el Directorio podrá a) Celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados, mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en juicios en su nombre, realizar todos los actos previstos en el 3º de estos estatutos, solicitar concesiones de toda clase, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar prendar gravar, inmuebles, muebles, mercaderías créditos, derechos y acciones, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar, com-

parecer en juicio ante las distintas jurisdicciones, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar, letras de cambio, pagarés, cartas de porte, cartas de créditos, trust receipt, conocimientos, cheques u otros efectos de comercio y realizar toda clase de operaciones con los Bancos, acordar las garantías normales del giro del negocio, dar y tomar en arriendo bienes aún por más de seis años, inscribir la sociedad como importadora y exportadora, adquirir, construir y arrendar establecimientos comerciales y plantas industriales afines a su objeto social; renunciar a plazos corridos y a prescripciones ganadas; b) Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina, o cualquier otro Banco oficial, mixto o privado, existente o a crearse, en el país, o en el extranjero, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos; establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con el Banco Central de la República Argentina, con la Administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal, de naturaleza administrativa o judicial. — c) Crear los empleos que estime necesarios y fijar sus remuneraciones y atribuciones; acordar gratificaciones al personal con cargo a gastos del ejercicio. — d) Si el Directorio lo juzga conveniente podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes o asignar las funciones específicas que tengan relación directa o inmediata con la dirección o administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración, con cargo a gastos del ejercicio, y ad referéndum de la primera asamblea general de accionistas que se celebre. — d) Resolver la emisión de acciones cuando le competa y la de debentures y sus condiciones estatutarias. — f) Convocar a las Asambleas ordinarias y extraordinarias y resolver dentro de los diez días de recibidos, los pedidos que formulen los accionistas. — g) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances conformados a los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia. — b) En general, realizar todos los actos y operaciones que tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales. — Artículo Décimo Sexto: Representación legal y uso de la firma social. — El presidente o el vicepresidente, conjuntamente o con un director o apoderado, como así también dos directores o un director con un apoderado, tienen la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social. Se deja establecido que ante los tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción, inclusive los fueros laborales y ante las reparticiones públicas y entidades autárquicas, la representación legal podrá ser ejercida individual o indistintamente por cualesquiera de los directores o por apoderados generales o especiales. El Directorio por resolución del mismo podrá designar apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les conferirá poder para firmar individual o conjuntamente. — Artículo Décimo Séptimo: Síndicos. — Anualmente la asamblea designará un síndico titular y un suplente, quienes tendrán las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio. Durará un año en sus funciones, ambos serán reelegibles y su remuneración será fijada por la Asamblea con cargo a gastos generales del ejercicio y|o participación de las utilidades líquidas y realizadas. — Artículo Décimo Octavo. — Asambleas. — Publicaciones. — Las Asambleas ya sean ordinarias o extraordinarias, se regirán por las normas de los artículos 347, 348 y concordantes del Código de Comercio. — Se citarán en primera y segunda convocatoria por el Boletín Oficial durante cinco días y tres días respectivamente con una anticipación de diez días y ocho días a la fecha señalada para la Asamblea. — Artículo Décimo Noveno. — Quórum, - Resoluciones. - Votos. — Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de acciones que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto, aún para los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — En segunda convocatoria, las asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, aún para los asuntos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán en todos los casos, por mayoría de votos presentes y serán transcriptas en un libro de actas y firmadas por el que haya presidido las asambleas y por dos accionistas designados a ese fin. — Cada acción ordinaria "A" da derecho a 5 votos, la ordinaria "B" a 1 voto por acción. — Para la elección del síndico ambos tipos de acciones tendrán derecho a un voto por acción. — Las acciones preferidas sólo tendrán derecho a un voto por acción en las circunstancias especificadas en el artículo séptimo. — Artículo Vigésimo. — Representación. - Depósito Acciones - Presidencia. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta poder dirigida al Directorio. — Para poder intervenir en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. Las asambleas serán presididas por el presidente del Directorio y en su ausencia, por el vicepresidente. En ausencia de ambos, presidirán el director o accionista que designe la asamblea. — Artículo Vigésimo Primero. — cierre del Ejercicio - Distribución de Utilidades. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Inventario y Balance General a practicarse el 31 de mayo de cada año, los que se ajustarán a las normas en vigor, se distribuirán en el siguiente orden de prioridades: a) Dos por ciento para el fondo de Reserva Legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) Los honorarios a directores y síndicos: El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros el Directorio, incluidos sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico administrativas de carácter permanente, no podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de algunos directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje antes indicado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de accionistas a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día; c) El dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas, abonándose en primer término el dividendo acumulativo impago en orden de antigüedad y luego el del ejercicio; d) Se abonará el adicional de las acciones preferidas. — Cubierto el mismo, el remanente se destinará para los dividendos de las acciones ordinarias o tendrá el destino que determine la asamblea. — Los dividendos se abonarán en proporción al capital integrado. La asamblea de accionistas podrá modificar la fecha de cierre de ejercicio debiendo inscribir ta modificación en el Registro Público de Comercio y comunicarla a la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo Segundo. — Prescripción. - Dividendos en acciones. — Los dividendos podrán ser abonados en acciones de la misma sociedad, a la par, si así lo dispusiera la asamblea que los sancionó. Los dividendos que no fueran cobrados por sus beneficiarios dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, quedarán prescriptos. — Artículo Vigésimo Tercero. — Disolución. — Disuelta la sociedad será liquidada en la forma que determine la asamblea, la que nombrará uno o más liquidadores, pudiendo conferir todos los poderes que juzgue conveniente. — La liquidación será fiscalizada por el Síndico. — Una vez abonadas las deudas sociales el remanente se destinará según el siguiente orden de prioridades: a) Se reembolsarán en primer término, si correspondiere, las acciones preferidas por su valor de integración; b) Se reembolsarán las acciones ordinarias en iguales condiciones; c) Se abonarán los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si los hubiere; d) El remanente se distribuirá entre todas las acciones ordinarias en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — Testado: "que", "La Asamblea", No Vale. — Testado: "se" No Vale. — E|l.: 'Será fiscalizada por el Síndico. — Una vez abonadas las deudas sociales". Vale. — F. Pérez. — U. A. Cosentino. — Bartolomé Callejo. — H. P. Dawson. — Carlos Pérez. — Siguen las firmas: A. Raggi. — D. Cosma. — Rodolfo C. Patrone. — Rodolfo Patrone. — Alfonso F. Iglesias. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores don Félix Pérez; Ubaldo Adán Cosentino. Rafael A. Bartolomé Callejo; Haroldo P. Dawson; Carlos A. F. Pérez; Alberto Raggi; Demetrio Cosma; Rodolfo César Patrone; Alfonso F. Iglesias Seijo y Rodolfo Patrone, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco. — Hay un sello. — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 2 de Nov. 1962. — Visto el expediente N.15.950|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Los Caniches, Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Los Caniches, Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria", constituida en ésta capital el 10 de julio de 1962, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Guido. — Alberto Rodríguez Galán. — Decreto Nº 13.044". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Leída que les fue se ratifican de su contenido y la firman por ante mí, doy fe. — Sigue a la número doscientos treinta y seis de fecha seis del corriente mes y año. — S. Posternak. — Hay un sello. Ante mí: Antonio Roberto Blanco. — Concuerda con su escritura original que bajo el número doscientos treinta y siete pasó ante mí, al folio mil ciento noventa y cinco, de este Registro número doscientos treinta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido este primer testimonio, en once sellos notariales de tres pesos moneda nacional cada uno, números cuatro millones trescientos cincuenta y ocho mil ochocientos noventa y seis al presente cuatro millones trescientos cincuenta y ocho mil novecientos seis, todos ellos de orden correlativo, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: "como así también dos directores o un director con un apoderado". Vale. Antonio Roberto Blanco (Escribano). — Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 17.360. e. 31|1. Nº 41.954. v. 31|1|63.

ANTIGUA
CASA ZATUSZEK Y MACZAK
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cargo del doctor Juan Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 21 de octubre de 1960, de Antigua Casa Zatuszek y Maczak Sociedad Anónima Comercial e Industrial, reemplazó por otro el texto del artículo quinto de los Estatutos de dicha sociedad, lo cual fué aprobado por Decreto Nº 10.938, del 18 de octubre de 1962, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que dice así: "Buenos Aires, 18 oct. 1962. Visto el Expediente N-6.239|2|60, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "ANTIGUA CASA ZATUSZEK y MACZAK SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", que consiste en fijar el capital autorizado en Pesos Moneda Nacional Diez Millones (m$n. 10.000.000) y facultar su elevación hasta Pesos Moneda Nacional Veinticinco millones (m$n. 25.000.000) y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos cincuenta (250) a doscientos cincuenta y tres (253) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Antigua Casa Zatuszek y Maczak Sociedad Anónima Comercial e Industrial", por la asamblea celebrada el 21 de octubre de 1960. — Art. 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Miguel Sussini (H). — Decreto Nº 10938". — Que la citada modificación fué protocolizada por escritura del 3 de diciembre de 1962, pasada ante el Escribano Julio Carrera Pereyra. — El nuevo texto aprobado del citado artículo 5º, dice así: 'Artículo Quinto: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en cien series de mil acciones cada una. — De esta suma se han suscripto las quince primeras series de acciones ordinarias del tipo "A", con derecho a tres votos, veintisiete series de acciones ordinarias del tipo "B", con derecho a voto simple y ocho series de acciones preferidas del tipo "C", todas ellas integradas en su totalidad. Las series restantes se emitirán en las oportunidades que el Directorio lo estima conveniente en acciones ordinarias del tipo "B" de voto simple y|o preferidas, tipo "C" o "D" de acuerdo a las necesidades de la sociedad, contando el Directorio con amplias facultades para establecer las formas de suscripción e integración. — Por resoluciones de la Asamblea, el capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, mediante emisiones de acciones ordinarias del tipo "B" de voto simple y|o preferidas tipo "C" o "D" o de cualquier otro carácter, al portador, en sucesivas series de cien mil pesos cada una, fijando en cada emisión sus modalidades, como también las características de las acciones y facultando al Directorio con respecto a la forma de pago. — Sólo podrá anunciarse como capital autorizado, el de diez millones de pesos con más los aumentos que se realicen de acuerdo con las normas establecidas en estos estatutos. — Las resoluciones de aumento de capital o emisión de nuevas series de acciones, deberán hacerse saber mediante publicaciones en el Boletín Oficial, por el término de tres días, elevarse por el Directorio a escritura pública, abonándose en cada caso el impuesto fiscal correspondiente, efectuándose su inscripción en el Registro Público de Comercio, con comunicación a la Inspección General de Justicia, con las formalidades correspondientes.— Las acciones de cualquier naturaleza que en el futuro se emitieran por aumentos de capital, podrán suscribirse e integrarse en una de las formas que se expresan a continuación o combinando dos o más de éllas, a saber: a) Apelando al aporte de nuevos capitales, mediante el ofrecimiento de la suscripción. — b) Entregando la sociedad acciones liberadas, en pago de toda clase de bienes o derechos, mercaderías, créditos, llaves de negocios, fondos de comercio o cualquier otra clase de adquisición que ésta hiciere, debiendo los aportes incorporados al activo y pasivo social, representar un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago y comunicarse ello a la Inspección General de Justicia. — c) Por transferencia de utilidades a cuenta capital, pagándose sus equivalentes como dividendo a los accionistas, tenedores de acciones ordinarias y a los de acciones preferidas, por el monto de la participación adicional, si les correspondiere. — d) Capitalizando el excedente del valor que pudieren tener los bienes de la Sociedad, sobre el precio establecido en el inventario y último balance aprobado, cuyo excedente de valor tendrá que ser demostrado al Poder Ejecutivo para su aprobación. — e) Por conversión de debentures que se hubieren emitido. — f) Capitalizando reservas aprobadas por las Asambleas Generales de Accionistas, con exclusión de las reservas legales y siempre que no existieren dividendos preferidos impagos. — Se establecen para las acciones los siguientes requisitos: 1º) Las acciones llevarán un número consecutivo a partir del uno y serán firmadas por el Presidente y un Director, debiendo constar los demás enunciados del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Un título podrá representar cinco, diez, cincuenta o cien acciones. — Las acciones en general son indivisibles para las representaciones y para todos los objetos que se relacionen con la Sociedad, no reconociendo ésta, más que un solo propietario por cada acción. — 2º) Mientras las acciones no estén totalmente integradas, serán representadas por certificados nominativos provisorios, firmados por el Presidente y un Director y sólo podrán transferirse con consentimiento del Directorio e inscripción en el Libro del Registro Especial que se llevará a ese efecto. — Recién una vez totalmente integradas las acciones, se canjearán los certificados provisorios por sus títulos definitivos. — 3º) La distribución de utilidades se hará de acuerdo al monto de los importes realizados de las acciones suscriptas a las respectivas fechas de las integraciones de esos importes. — 4º) Las acciones ordinarias gozarán de todos los derechos que las leyes y estos Estatutos determinen. — 5º) A todos los efectos de estos Estatutos, entiéndese por acciones preferidas, aquellas que confieren a sus tenedores, el goce de un dividendo fijo sobre su valor nominal o de un dividendo fijo más un adicional, en las utilidades líquidas y realizadas en la Sociedad. — Podrán ser del tipo "C", con un dividendo fijo que podrá ser hasta el diez por ciento anual o del tipo "D" con derecho a un dividendo fijo de idénticas características que la anterior y un adicional de hasta el diez por ciento del porcentaje que sobre el remanente de las utilidades proveniente de las operaciones del ejercicio, susceptibles de distribución, corresponda a las acciones ordinarias integradas, se distribuya o no este último. — Sus dividendos revistirán el carácter de acumulativos, por un plazo máximo de tres años, o sea que en los casos de que las utilidades líquidas y realizadas, no llegaran a cubrir el porcentaje estipulado en un ejercicio, se

pagará y completará el dividendo impago, con las ganancias líquidas y realizadas del o de los ejercicios siguientes, hasta un plazo de tres años a contar del ejercicio que hubiere quedado impago o incompleto ese dividendo. — Tendrán un voto por acciones en caso de adeudárseles un año del dividendo preferido estipulado, en cuyo supuesto podrán ejercerlo en la primera Asamblea General que se celebre, después de aquella que hubiere aprobado el balance que no permita la distribución del dividendo preferido y durante el tiempo que subsista la mora en el pago del mismo. — La Sociedad podrá, en cualquier momento, por resolución del Directorio y de acuerdo a las disposiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, rescatar las acciones preferidas que estén en circulación o parte de ellas, devolviendo a sus tenedores el capital que de ellas hubieren integrado, con más los intereses correspondientes desde la fecha del último balance practicado, hasta el día señalado para efectuar el rescate, a razón de igual porcentaje que el que establezca como dividendo anual para las acciones preferidas. — El Directorio dará aviso a los tenedores de acciones preferidas, de la resolución de rescatarlas total o parcialmente, con veinte días de anticipación a la fecha señalada por el rescate y ese aviso deberá publicarse por quince días en el Boletín Oficial. — En caso de liquidación de la Sociedad, tendrán derecho preferencial sobre el producto de aquélla. — Previa conformidad de la Asamblea, el Directorio podrá proceder en cualquier momento a la conversión de las acciones preferidas que hubiese emitido, por otras de distinto dividendo o por ordinarias, de acuerdo a sus valores de emisión, previo acuerdo concertado con los tenedores debiendo en tal caso inscribirset la conversión en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Si los tenedores de esas acciones no estuvieren de acuerdo con su conversión, el Directorio podrá proceder al rescate de las mismas, aplicándose lo dispuesto en este mismo artículo en lo que se refiere al rescate de acciones preferidas en circulación. — 6º) La suscripción o posesión de acciones o certificados provisorios es un acto jurídico, que importa reconocimiento y aceptación de estos estatutos o sus modificaciones posteriores en todas sus disposiciones, como también la obligación de aceptar sin excepción, las resoluciones tomadas por el Directorio y las Asambleas Generales de Accionistas, legalmente constituidas, sin perjuicio de los derechos que pertenecen a los Accionistas, según lo establecido en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — No podrán emitirse nuevas acciones, sin que las pertenecientes a la serie anterior, no estén íntegramente suscriptas y pagadas en un diez por ciento, como mínimo. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1962.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.360.— e.31|1 Nº 41.980 v.31|1|63

ADOLCRO

Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio trescientos treinta. — Primer testimonio. — Escritura número ciento once. — En la ciudad de La Plata, Capital de la provincia de Buenos Aires, a seis días de agosto de mil novecientos sesenta y dos, ante mi escribano autorizante, comparecen doña Adolfina María Emilia Teresa Pía Croft de Salamone, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital número quinientos cincuenta y un mil setecientos noventa y uno, rentista, domiciliada en Ayacucho mil setecientos cincuenta y dos, quinto piso, viuda de Francisco Salamone nacida el once de julio de mil novecientos seis argentina; don Ricardo Hermas Salamone Croft, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital número dos millones ciento sesenta y nueve mil setecientos setenta y dos, domiciliado en Ayacucho mil setecientos cincuenta y dos, quinto piso, comerciante, casado en primeras nupcias con Hebe Edith Nelly Campagnari nacido el diez y ocho de agosto de mil novecientos veintiocho, argentino; don Roberto Salvador Salamone Croft, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones ciento treinta mil seiscientos treinta y ocho, domiciliado en la calle Paraguay mil trescientos siete primer piso oficina quince, abogado, casado en primeras nupcias con Marta Hortencia Renteria Beltrán, nacido el veintiuno de mayo de mil novecientos treinta y cuatro, argentino; don José Carlos Méndez Cobas, con Céd. de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número tres millones trescientos setenta y cinco mil setenta y nueve, domiciliado en Arribeños mil setecientos ochenta y seis, de Hurlingham, contador, casado en primeras nupcias con Delsia Rosa Regina Bietti, nacido el veinticuatro de mayo de mil novecientos veinte y cuatro argentino; Santiago Keenan, con Libreta de Enrolamiento número ochocientos diez y ocho mil sesenta y siete, domiciliado en Griveo dos mil quinientos cuarenta y tres, jubilado, casado en primeras nupcias con Catalina Keena, nacido el once de junio de mil novecientos nueve, argentino; Ismael Toribio Costa con Libreta de Enrolamiento número un millón ciento quince mil novecientos sesenta y seis, domiciliado en French número dos mil setecientos diez, segundo piso D, martillero, casado en primeras nupcias con Dora Luisa Paolina Lestrem nacido el diez y seis de abril de mil novecientos doce, argentino; Luis Damián Osuna, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital número cuatro millones novecientos cincuenta y un mil trescientos cinco, domiciliado en Darragueyra dos mil trescientos setenta y seis, departamento C, empleado, soltero, nacido el veintinueve de junio de mil novecientos treinta y siete, argentino; Carlos César Caricatto Bietti, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones doce mil trescientos uno, domiciliado en Nahuel Huapi tres mil seiscientos veintiuno, Villa Martelli, Partido de Vicente López, empleado, casado en primeras nupcias con Isabel Monteso, nacido el quince de agosto de mil novecientos veinticuatro argentino; don Héctor Lhez con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número cuatrocientos setenta mil doscientos sesenta y tres, domiciliado en Anchorena mil setecientos setenta y dos Capital Federal, ingeniero, soltero, nacido el veintiuno de diciembre de mil novecientos seis, argentino, y don Manuel Plácido Rodríguez, con Libreta de Enrolamiento número tres millones noventa y tres mil cuatrocientos tres, domiciliado en Posadas mil cuatrocientos quince, séptimo piso, departamento dos Capital Federal, martillero, casado en primeras nupcias con Luisa Raquel Núñez Vieyra nacido el veinticuatro de octubre de mil novecientos veintidós, argentino todos de tránsito aquí, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que constituyeron en forma provisoria una Sociedad que girará bajo la denominación de "Adolcro, Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Financiera", cuyos estatutos fueron sometidos a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, quien previa la intervención y conformidad de la Inspección General de Justicia, según expediente número catorce mil setecientos noventa y cuatro|uno|sesenta y uno le otorgó personería jurídica, la autorizó a funcionar como tal y aprobó sus estatutos por decreto número tres mil seiscientos nueve de fecha veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y dos. — Que a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y dejar en esta forma definitivamente constituida la sociedad, se proceda a su protocolización en este Registro del acta constitutiva de la sociedad, de fecha diez de octubre del año mil novecientos sesenta y uno, de los estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y el decreto del Poder Ejecutivo Nacional que autoriza a la sociedad a funcionar como anónima y aprueba sus estatutos, según el expediente referido, que tengo para este acto en vista, doy fe y del cual copio a continuación los referidos instrumentos: "Acta constitutiva de "Adolcro, Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Financiera". — En la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y uno, siendo las quince horas, reunidos en el local de la calle Viamonte ochocientos ochenta y cinco, tercer piso, los señores: Adolfina María Emilia Teresa Pía Croft de Salamone, Ricardo Hermas Salamone Croft, Roberto Salvador Salamone Croft, José Carlos Méndez Cobas, Santiago Keenan, Ismael Toribio Costa, Luis Damián Osuna, Carlos César Caricatto Bietti, Héctor Lhez y Manuel Plácido Rodríguez, con el propósito de constituir una sociedad anónima, se resolvió por unanimidad lo que a continuación se expresa, confiriendo a este acto los alcances de una Asamblea constitutiva. — Primero: Aprobar en todas sus partes el proyecto de Estatutos que han sido sometidos anteriormente a la consideración de los presentes, dándose lectura de los mismos. — Dicho proyecto de Estatutos, debidamente sucripto por los nombrados forman parte integrante de la presente. — Segundo: Quedan nombradas para formar parte del Directorio las siguientes personas: presidente: Señora Adolfina M. E. T. P. Croft de Salamone, Directores: Ricardo H. Salamone y Santiago Keenan. — Asimismo se elige al doctor Roberto S. Salamone como Síndico Titular y al señor José Carlos Méndez Cobas como Síndico suplente. — Tercero: Emitir la primera serie de acciones ordinarias al portador de un total de Diez Mil Acciones por valor nominal de Cien Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. Cien.—) cada una, lo que representa un valor nominal total de Un Milln de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. Un millón.). — Cuarto: En este acto se suscriben íntegramente las Diez Mil Acciones emitidas de acuerdo con el siguiente detalle: Señora Adolfina M. E. T. P. Croft de Salamone, Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. Doscientos mil). Ricardo H. Salamone, Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. Ciento cincuenta mil). Roberto S. Salamone, Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. Ciento cincuenta mil) Manuel P. Rodríguez, Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. Cien mil); José Carlos Mendez Cobas, Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. Cien mil). Santiago Keenan, Cien Mil Pesos oneda Nacional de Curso Legal (m$n. Cien mil). — Ismael T. Costa, Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. Cincuenta mil pesos); Luis D. Osuna, Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. Cincuenta mil); Carlos C. Caricato Bietti, Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. Cincuenta mil). y Héctor Lhez, Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. Cincuenta mil pesos). — Quinto: Se resuelve integrar el diez por ciento en este acto y el resto en el momento que el Directorio lo requiera. — En consecuencia queda integrada la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. Cien mil pesos) de acuerdo con el siguiente detalle: Señora Adolfina M.E.T.P. Croft de Salamone, Veinte Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. Veinte mil.) Ricardo H. Salamone Croft, Quince Mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. Quince mil); Roberto S. Salamone Croft, Quince Mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. Quince mil); Manuel P. Rodríguez Diez Mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. Diez mil); José Carlos Méndez Cobas Diez Mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. Diez mil); Santiago Keenan Diez Mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. Diez mil); Ismael T. Costa Cinco Mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. Cinco mil); Luis D. Osuna Cinco Mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. Cinco mil); Carlos C. Caricato Bietti Cinco Mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. Cinco mil) y Héctor Lhez, Cinco mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. Cinco mil). — Sexto: Por unanimidad se resuelve autorizar desde ya al Directorio designado para comenzar los negocios que constituyen el objeto de la Sociedad con todas las facultades que le acuerdan los Estatutos aprobados en este acto. — Séptimo: La Señora Adolfina M. E. T. P. Croft de Salamone, el Doctor Roberto S. Salamone Croft y el señor Manuel P. Rodríguez quedan facultados para que conjunta, separada e indistintamente: a) Soliciten al Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos de la Sociedad Anónima y la Personería jurídica; b) Acepten o introduzcan en los mismos las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia; c) Para que una vez obtenida la Personería jurídica soliciten el otorgamiento de las escrituras respectivas y proceden a efectuar los trámites del caso, solicitando la Inscripción en el Registro Público de Comercio y practiquen todos los demás trámites exigidos por la Ley para el funcionamiento de la Sociedad. Para el mejor desempeño de sus cometidos, todos los accionistas constituyentes de la Sociedad les otorgarán un Poder Especial Irrevocable. Siendo las diez y ocho horas y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, suscribiendo de conformidad las personas indicadas en la presente acta y el proyecto de Estatutos que forman parte integrante de la misma. — Adolfina C. de Salamone. — Ricardo Salamone. — Roberto Salamone. — Santiago Keenan. — Ismael Costa. — Carlos Caricatto Bietti. — Hécor Lhez. — Manuel Plácido Rodríguez. — José Carlos Méndez Cobas. — Luis Damián Osuna. — Certifico: que las firmas que anteceden y dicen: Adolfina C. de Salamone, Ricardo Salamone, Roberto Salamone, Santiago Keenan, Ismael Costa, Carlos Caricatto Bietti, Héctor Lhez, Manuel Plácido Rodríguez, José Carlos Méndez Cobas y Luis Damián Osuna, han sido puestas en mi presencia, doy fe. Registro Nº ochenta y ocho. — Buenos Aires, diez de Octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Amadeo A. Arigos. Está su sello. — "Estatutos de "Adolcro" Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Financiera. — Título Primero: Nombre, Duración y Domicilio. — Artículo Primero: Queda constituida bajo la denominación ADOLCRO SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, FINANCIERA", una Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial y Financiera que se regirá por los presentes Estatutos y las disposiciones legales vigentes. — Artículo Segundo: El término de la duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de su Inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser prorrogado por una Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: El domicilio legal de la Sociedad se fija en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, sin perjuicio de las sucursales o agencias que resolviera el Directorio establecer en cualquier punto de la República o del extranjero. — Título Segundo: Objeto. — Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) Toda clase de operaciones como empresa de construcciones en general, pudiendo al efecto construir obras civiles y militares como caminos, diques, ferrocarriles, calles, pavimentos urbanos, edificios de todo tipo, urbanos y rurales y cualquier otra cuya naturaleza abarque la Ingeniería o Arquitectura, facultándose a tal efecto para su intervención en cualquier clase de limitación ya sea pública o privada; b) Toda clase de operaciones inmobiliarias pudiendo al efecto comprar, vender, explotar, administrar, fraccionar loteos, urbanizar y locar toda clase de bienes inmuebles, incluso las operaciones comprendidas en la Ley número Trece mil quinientos doce sobre propiedad horizontal; c) Toda clase de operaciones comerciales por compra, venta, importación, exportación, representación y consignación de materias primas, productos y mercaderías en general, patentes de invención y marcas, nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país o fuera de él, en forma directa o mediante la asociación de sociedades constituidas o a constituirse; d) Toda clase de operaciones financieras mediante aporte o prestando capitales a empresas, personas o sociedades constituidas o a constituirse, con o sin garantías real y para negocios en operaciones, realizadas o a realizarse todo ello con exclusión de las operaciones previstas en el Artículo Noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos u otras por la que se requieran en concurso públicos, compra-venta de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios, participación en empréstitos públicos o privados. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá comprar, vender, permutar, gravar, arrendar y explotar en cualquier forma toda clase de bienes muebles y de bienes inmuebles, urbanos o rurales. Dar o tomar dinero en prestamos con o sin garantía hipotecaria, prendaria y otra, administrar propiedades, invertir capitales, adquirir acciones y|o cuotas de otras sociedades, garantizar o acordar respaldo a otras empresas, adquirir títulos públicos, papeles de comercio, créditos y demás derechos reales. Ejercer representaciones, mandatos y consignaciones en general. Celebrar con el gobierno nacional, provinciales o municipales, con particulares o con los establecimientos bancarios los contratos y operaciones de construcción, inmobiliaria, comerciales y financieras destinadas directa o indirectamente a promover el desenvolvimiento de la sociedad. Realizar operaciones de crédito con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino y cualquier otra Institución Bancaria nacional, provincial, particular o extranjera, existentes o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas, reglamentos y cuantas disposiciones existen a los efectos indicados. La presente enumeración es enunciativa y no limitativa y la sociedad podrá ejercer cualquiera otra actividad lícita afin. — Título Tercero: Capital y Acciones. — Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representados por cincuenta mil acciones ordinarias al portador por un valor nominal de cien pesos cada una, cuya suscripción e integración fijará el Directorio determinando épocas y formas de pago. — Artículo Sexto: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General de Accionistas hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal. Las acciones a emitirse por razón del aumento del capital autorizado serán ordinarias al portador por un valor nominal de cien pesos cada una, dentro de las condiciones gene-

ales establecidas por los Estatutos pudiendo delegar en el Directorio las oportunidades de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. Toda resolución de emisión de acciones resuelta por el Directorio y aumento del capital autorizado resuelto por la Asamblea se elevará a escritura pública en cuyo caso se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. No podrá emitirse una nueva serie sin que las anteriores esten totalmente suscriptas e integradas por lo menos en un diez por ciento. No se enunciará como capital autorizado sino cinco millones de pesos moneda nacional, más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación de este artículo. Los accionistas tendrán preferencia en la suscripción de las acciones en proporción a las que posean pudiendo ejercer este derecho dentro de los quince días a partir de la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director y contendrán los recaudos ha que hace mención el Artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Hasta tanto las acciones no sean integradas se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones. Tanto los títulos representativos de acciones, como los certificados nominativos y en los debentures, una de las firmas puede ser facsimil. Un mismo título puede representar una o más acciones. — Título Cuarto: Emisión de Debentures. — Artículo Séptimo: La sociedad podrá emitir debentures dentro o fuera del país de acuerdo con las disposiciones legales en vigencia en el momento de su emisión. Para esta clase de operaciones es necesaria la aprobación de la Asamblea General de Accionistas en la que se encuentra representado las tres cuartas partes del capital suscripto, haciéndolo por la afirmativa por lo menos la mitad del mismo. — Título Quinto. — Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo Octavo: La sociedad será administrada por el Directorio, compuesto de no menos de tres directores titulares. — La Asamblea General Ordinaria de Accionistas fijará en cada oportunidad el número de directores titulares y suplentes. Los directores suplentes reemplazarán a los titulares en caso de renuncia, ausencia, enfermedad o cualquier otro impedimento, en el orden en que hayan sido designados por la Asamblea. — Artículo Noveno: Para ser director se requiere ser accionista y depositar en la sociedad, en garantía de su gestión, acciones de la sociedad por valor de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, por todo el tiempo que dure su mandato. — Artículo Décimo: Cada tres años se renovará íntegramente el Directorio. — Los directores se nombrarán por períodos completos o a completar, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Su mandato se considera prorogado hasta la celebración de la Asamblea General Ordinaria. — Artículo Décimo primero: El Directorio elegirá de su seno un presidente y podrá elegir también un vicepresidente. Podrá, igualmente, designar un gerente, que podrá ser o no miembro del Directorio, determinando sus funciones, atribuciones, responsabilidades y distribuciones. — Artículo Décimo segundo: El Directorio se reunirá cada vez que el presidente o dos de sus miembros o el síndico lo crean conveniente, pudiendo actuar con la concurrencia de la mitad más uno de sus miembros o de los mandatarios de éstos. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Los directores, teniendo siempre las responsabilidades inherentes al cargo, podrán hacerse representar por mandatarios designados al efecto por documentos privados o públicos, debiendo ser siempre ejercida dicha representación por otros miembros del Directorio de la sociedad. — Lo que se trate y resuelva en las reuniones deberá consignarse en el libro de actas, que firmarán los asistentes. — Artículo Décimo tercero: El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, incluso de todas las facultades especiales que determinan los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho y mil trescientos cincuenta y tres del Código de Comercio, pudiendo ejecutar por sí todas las operaciones sociales mencionadas en el artículo cuarto, sin más limitaciones que las consignadas en estos estatutos, en los acuerdos de las Asambleas Generales o en la legislación vigente. — Por lo tanto y sin que esta enumeración se entienda que limita dichas facultades, le corresponde, de un modo especial, a) Ejercer la dirección y representación legal de la sociedad, por medio de su presidente o quien lo reemplace, otorgando, aceptando y firmando todas las escrituras o instrumentos públicos y privados que requiera el cumplimiento de su cometido; b) Organizar los servicios, aplicando sus estatutos y dictando los reglamentos administrativos y técnicos correspondientes; c) Fijar los gastos generales de la administración; d) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijando su remuneración en la forma que estime conveniente, por medio de salarios o comisiones, determinar sus atribuciones y delegar en ellos las facultades conducentes al mejor desempeño de sus cargos; e) Nombrar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad; f) Conferir poderes especiales o generales, con o sin cláusula de sustitución total o parcial y revocarlos cuantas veces creyere necesario; g) Convocar las Asambleas Ordinarias de Accionistas, una vez al año, y las extraordinarias, cuando el Directorio o el síndico lo juzgue necesario o cuando sea requerido por accionistas que representen la vigésima parte del capital, y ejecutar los acuerdos de las Asambleas; h) Dar o tomar dinero en préstamo y efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional o con cualesquiera otros Bancos oficiales y particulares, nacionales y extranjeros, domiciliados en el país o fuera de él, de acuerdo con sus respectivas cartas y reglamentos, con o sin garantía real o personal y bajo toda clase de condiciones; i) Emitir debentures, de acuerdo al artículo octavo; j) Consentir, constituir, reconocer, aceptar, renunciar, prorrogar, dividir y cancelar hipotecas, anticresis, servidumbres y cualesquiera otros derechos reales; k) Librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, vales o pagarés, cartas de créditos, cheques y otros efectos de giro y comercio, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos y realizar toda clase de operaciones con los Bancos; l) Querellar criminalmente; m) Y, en general, efectuar toda clase de gestiones y diligencias judiciales, extrajudiciales y administrativas y operaciones inmobiliarias, comerciales, financieras, de créditos y acto jurídico de cualquier naturaleza, que tiendan al cumplimiento o que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, siendo esta enumeración simplemente enunciativa y no limitativa; n) Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria la memoria sobre la marcha de la sociedad, el inventario, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas, proponiendo a la misma el dividendo a repartir a los accionistas. — Artículo Décimo Cuarto: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico, elegido anualmente por la Asamblea General de Accionistas, con las facultades establecidas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — En caso de ausencia, renuncia, inhabilitación o muerte, será reemplazado por un síndico suplente designado en la misma forma y época que al titular. — Ambos podrán ser reelectos. Título Sexto: Asambleas. Artículo Décimo Quinto: Las Asambleas serán ordinarias y Extraordinarias y se regirán por los Artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Las Asambleas pedidas por los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. Se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente con diez y con ocho de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. Para poder concurrir los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario, que acredite su depósito en la Sociedad hasta tres días antes del fijado para su realización, salvo cuando sean tenedores de acciones nominativas. — Artículo Décimo Sexto: Corresponde a la Asamblea General Ordinaria anual: a) La consideración, aprobación o modificación de la Memoria, del Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades presentada por el Directorio y el informe del Síndico; b) La elección de Directores y Síndicos; c) La determinación de la remuneración de los Directores y Síndicos; d) Resolver las demás cuestiones sometidas a su consideración por su Directorio, por el Síndico o por Accionistas que representen una vigésima parte del capital suscripto. — Artículo Décimo Séptimo: Las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias se constituirán en primera convocatoria con la presencia de Accionistas que representen la mitad más uno del capital representado. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Cada acción ordinaria suscripta da derecho a un voto con las limitaciones del Artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta o poder dirigida al Directorio. Estas disposiciones regirán en todos los casos, aun en los mencionados en el Artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Título Séptimo. Balance y distribución de utilidades. — Artículo Décimo Octavo: El día treinta de Octubre de cada año, se cerrará el ejercicio social, debiendo practicarse un inventario y Balance General ajustado a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General, deducidas las amortizaciones obligatorias y las reservas facultativas que la Asamblea resuelva constituir, se destinará el dos por ciento al fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto. — La Asamblea ya propuesta del Directorio determinará el destino del remanente fijando la retribución a los miembros del Directorio y Síndico. El monto de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio, incluido el pago de sueldos o cualquier otra remuneración adicional por el desempeño de funciones técnico administrativas de carácter temporario o permanente, no podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de alguno o algunos de los Directores impongan frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Artículo Décimo Noveno: Los derechos de los Accionistas sobre los dividendos no cobrados, se prescribirán a favor de la Sociedad a los tres años de la fecha de la época de pago. — Título Octavo: Disolución y liquidación. — Artículo Vigésimo: Para el caso de disolución con arreglo a derecho, la Asamblea determinará al personal que, con la fiscalización del Sndico practicará la liquidación de la Sociedad que establecerá su retribución. — Adolfina C. de Salamone. — R. Salamone. — Roberto Salamone. — Santiago Keenan. — Ismael Costa. — Carlos Caricatto Bietti. — Héctor Lhez. — Manuel Plácido Rodríguez. — José Carlos Mendes Cobas. — Luis Damián Osuna. — Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: Adolfina C. de Salamone. — Ricardo Salamone. — Roberto Salamone. — Santiago Keenan. — Ismael Costa. — Carlos Caricatto Bietti. — Héctor Lhez. — Manuel Plácido Rodríguez. — José Carlos Méndez Cobas y Luis Damián Osuna, han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Registro Nº Ochenta y ocho. Buenos Aires, Diez de Octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Amadeo A. Arigos. — Está su sello. — "Es Copia Fiel Doy Fe. Buenos Aires, Veintitrés Abr. Mil novecientos sesenta y dos. Vistos los expedientes... Catorce mil setecientos noventa y cuatro|uno|sesenta y uno... y los informes producidos El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. trescientos diez y nueve del Código de Comercio en los plazos del art. veintiuno del Decreto del veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a las Sociedades que a continuación se indican y apruébase sus respectivos estatutos en la forma que se consigna:... "Adolcro Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Financiera", constituida en esta Capital de diez de Octubre de mil novecientos sesenta y uno. Estatuto de fojas cuatro (cuatro) a nueve vuelta (nueve vta.) con las modificaciones de fojas dieciséis (dieciséis) a diecisiete (diecisiete)... Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. — Décreto Nº tres mil seiscientos nueve. — Es copia. — Guido. — M. Sussini (h.). Juan B. Pazos. Jefe de Departamento (Int.) Dirección General de Justicia. — Buenos Aires, veintitrés de Abr. mil novecientos sesenta y dos. Con copia del decreto dictado en la fecha vuelva a la Inspección General de Justicia. — Sirva la presente de atenta nota. Mariano A. Maciel. — Dirección General de Justicia". Es Copia Fiel de los originales de referencia, doy fe. Y los ya nombrados comparecientes otorgan y declaran: Que por el presente público instrumento dejan definitivamente constituida la Sociedad "Adolcro, Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Financiera", solicitando de mí el autorizante, expida testimonio de la presente a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos. Así la otorgan y previa lectura en cuyo contenido se ratifican, firman los comparecientes como acostumbran hacerlo por ante mí, de lo que doy fe. — Sigue a la número ciento diez de hoy. — Adolfina C. de Salamone. — R. Salamone. — R. Salamone Croft. — Juan Carlos Méndez Cobás. — Santiago Keenan. — Ismael Costa. — Luis Damián Osuna. — C. Bietti. — Héctor Lhez. — Manuel Plácido Rodríguez. — Hay un sello. Ante mí: A. Amadeo A. Arigos. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ochenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Adolcro, Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Financiera", expido el presente testimonio en doce sellos de ley números tres millones seiscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos noventa y nueve al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — S/raspado: Once, Croft, Casado, Manuel, provisoria, Croft, Un millón, Cuarto, queda, inscripción, Ismael, fiscal, los, cometido. Buenos, Adolcro, Vale. — Amadeo A. Arigos. Escribano Público. — Amadeo Arigos. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de la legalización Nº Ciento cincuenta y un mil ochenta y dos que se agrega. — La Plata, tres de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Colegio de Escribanos. — Legalización. — Provincia de Buenos Aires. Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. — Ley seis mil ciento ciento noventa y uno. Legalizaciones m$n. diez. — Nº Ciento cincuenta y un mil ochenta y dos. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley Número Seis mil ciento noventa y uno (art. noventa inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Amadeo A. Arigos, obrante en el documento que lleva el timbre fiscal Nº Tres millones seiscientos cuarenta y nueve mil quinientos diez. — La Plata, tres Sep. mil novecientos sesenta y dos de. — Hay una firma ilegible. — Antonio Marra. — Consejero. — Colegio de Escribanos. Legalización Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, octubre 2º de mil novecientos sesenta y dos. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.880 e.31|1 Nº 41.997 v.31|1|63

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

JOSE MARIA LERENA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre don José María Lerena, español, mayor de edad y don José María Lerena (hijo), argentino, menor adulto con autorización para ejercer el comercio, con domicilio ambos en Talcahuano 261 de Bánfield, Provincia de Buenos Aires, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, conforme la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Denominación: "JOSE MARIA LERENA _ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en calle Zabala 3565 de Capital Federal, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales en cualquier lugar de la República. — Segunda: Duración: diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, prorrogables por igual término. — Tercera: Objeto Principal: Será la explotación de negocios de representaciones, comisiones y consignaciones en general, nacionales o extranjeras y compra-venta de mercaderías que sean compatibles con las representaciones, comisiones y|o consignaciones — Cuarta: Capital: m$n. 20.000 (veinte mil pesos moneda nacional) dividido en cuotas de mil pesos cada una, concurriendo don José María Lerena con m$n. 15.000 (quince mil pesos moneda nacional) y don José María Lerena (hijo) con m$n. 5.000 (cinco mil pesos moneda nacional), que integran en forma conjunta en este acto, en muebles, según inventario que suscriben en la fecha ambos y que se agrega a este contrato. — Quinta: Administración: Será ejercida por ambos socios, quienes tendrán el uso de la firma social para todas las operaciones de la misma, ya sea en forma conjunta o individual y|o alternativa indistintamente; comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que son el objeto de la sociedad, todos los actos previstos por el artículo 1.881 del Código Civil,

pudiendo así: a) Adquirir bienes y según su naturaleza, hipotecarlos, gravarlos con prenda o cualquier otro derecho real, pactar precios y formas de pago; b) Constituir depósitos de dinero o valores en Bancos oficiales y|o particulares y, extraerlos; c) Tomar dinero prestado a interés y, prestarlo; d) Abrir cuentas corrientes, librar, aceptar, descontar, endosar, cobrar y|o negociar letras de cambio, vales, pagarés, giros, cheques u otros documentos cambiarios, de crédito públicos o privados, con o sin garantía; e) Comparecer en juicio ante tribunales de cualquier fuero y jurisdicción, oficinas de la administración nacional o provincial, por sí o por apoderados, con facultad de promover y contestar demandas y demás inherentes; percibir y otorgar recibos y cartas de pago, formular protestos, conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — Sexta: Balance: Anualmente el 31 de diciembre se practicará un balance general del giro social que quedará aprobado si dentro de 30 días de esa fecha no fuera impugnado. De las utilidades líquidas de cada ejercicio el 5 % irá al fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10 % del capital. El remanente ingresará a las reservas que los socios resuelvan y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. — Séptima: Liquidación y participación: Se realizará a su término, por cumplimiento del plazo o resolución de ambos socios, conforme a la ley 11.645, practicándose por ellos o una tercera parte que en común nombren a tal objeto, pagándose el pasivo a medida que se liquiden los bienes sociales y el remanente se repartirá según el capital integrado. — Octava: Las representaciones, comisiones o consignaciones podrán figurar a nombre de la sociedad y|o personalmente al de alguno de los socios, pero siempre ingresarán sus producidos a la sociedad. — Conforme las partes, firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, 20 de octubre de 1962. — José María Lerena. — José María Lerena (hijo).

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.400 - e. 31|1 - Nº 41.951 - v. 31|1|63

P. I. F.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Agustín Bernardo Yiguerimian, de nacionalidad argentina, con domicilio constituído en la calle Pichincha Nº 1466 de Capital Federal, estado civil soltero, menor de edad con venia para ejercer el comercio inscripta el 25 de octubre de 1960, bajo el Nº 547, al folio 498 del libro Nº 3 de Venias para Ejercer el Comercio, don Guillermo Eliseo Pulido, argentino, de estado civil casado, mayor de edad, con domicilio legal constituído en la calle Pasteur Nº 334, 9º piso, oficina Nº 36 de Capital Federal, don Roberto Moresino, argentino, de estado civil casado, mayor de edad, con domicilio legal constituído en la calle Pasteur Nº 334, 9º piso, oficina Nº 36 de Capital Federal, y el señor Juan Carlos Domingo Sislian, de nacionalidad argentina, con domicilio constituído en la calle Moreno Nº 1541, de Capital Federal, de estado civil soltero, menor de edad, con venia para ejercer el comercio inscripta el 21 de diciembre de 1961, bajo el Nº 367 al folio Nº 367 del libro Nº 4 de Venias Para Ejercer el Comercio, todos hábiles para contratar, convienen en constituir por el presente una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a la Ley Nº 11.645 y bajo las siguientes cláusulas. Primero: La sociedad girará en plaza bajo la denominación del rubro de "P. I. F. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo su domicilio actual en la calle Pte. Luis Sáenz Peña Nº 255 de Capital Federal, sin perjuicios de otros que posteriormente se puedan establecer en esta Capital Federal, en el interior o extranjero, como agencias, sucursales o representaciones, por así exigirlo el desarrollo de sus actividades. — Segundo: El objeto de la sociedad lo constituye la compra y venta de materias primas elaboradas o semi elaboradas, mercaderas, máquinas y herramientas, y cualesquier otros artículos de aplicación en la industria de la fotografía, foto-copias, y cinematografía, podrá, además la Sociedad dedicarse a otras clases de operaciones comerciales e industriales afines o no con el objetivo social, sin más límite que el acuerdo de los socios, la licitud de las operaciones y las disposiciones del artículo Nº 3 de la Ley Nº 11.645. — Tercero: La duración de término del presente contrato será la de veinticinco años a partir del día de la fecha, siendo los efectos del mismo retroactivos al 1º de noviembre de 1962, a cuya fecha se considerarán todas las operaciones realizadas. — Cuarto: El capital de la sociedad lo constituye la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, divididos en mil cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal cada una y aportadas por los socios, suscriptas e integradas a saber: el socio Agustín Bernardo Yiguerimian, Cuatrocientas Cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal por un importe de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, el socio Guillermo Eliseo Pulido con cien Cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional Cada Una, por un importe de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, el socio Roberto Moresino con Cien Cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional Cada Una, por un importe de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal y el socio Juan Carlos Domingo Sislian con Cuatrocientas Cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional Cada Una por un importe de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal. El aporte se efectúa en efectos, según lo determina el balance general que se adjunta al presente e inventario. — Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios integrantes del presente contrato quienes tendrán las facultades comunes a gerentes o administradores, la firma social consistirá en un sello con la denominación del rubro social y la firma conjunta e indistinta de los socios Juan Carlos Domingo Sislian y el socio Guillermo Eliseo Pulido o la de los socios Agustín Bernardo Yiguerimian y Roberto Moresino. — La firma social se empleará en todos los actos de la sociedad, con la absoluta prohibición de utilizarla en negociaciones ajenas al objeto social o comprometerla a título gratuito u honeroso en fianzas, garantías, avales a terceros. El mandato para administrar se verá ampliado en los siguientes aspectos: Podrán los socios gerentes o administradores, celebrar toda clase de contratos con particulares, sociedades, instituciones públicas o privadas del país o del exterior, y todo aquello necesario y conveniente para el mejor desempeño del rubro social sin limitación alguna; otorgar toda clase de operaciones bancarias, ya sean en depósitos en cuenta corriente, caja de ahorro, u otros cualquiera, recibir y otorgar préstamos, solicitar créditos, aceptando los regímenes especiales del Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional o instituciones de Crédito Privadas ubicadas en esta Capital, interior o extranjero, representar a la sociedad ante los poderes públicos de la Nación, Provinciales o Municipales, haciendo en esta presente enumeración de facultades un orden esencialmente enunciativo y de ningún modo limitativo. — Sexto: Anualmente y con fecha 31 de diciembre se practicará un Balance de Inventario General de acuerdo con las leyes Impositivas vigentes, como así también un cuadro demostrativo de cuentas de Pérdidas y Ganancias debiendo ser aprobados por escrito dentro de los sesenta días de practicado el mismo por los socios todos sin excepción, el o los socios que no manifestaran su conformidad dentro de dicho término dará como automáticamente aprobado el mismo como así también los anexos que se realizarán. — Séptimo: Las pérdidas o ganancias que se originen con motivo del Balance General practicado serán soportadas o usufructuadas previa deducción del 5 o|o que se destinará a Fondo de Reserva Legal, hasta completar el 10 o|o del Capital Social y en las siguientes proporciones: en un 10 o|o (por ciento) para el socio Guillermo Eliseo Pulido; en un 40 o|o (por ciento) para el socio Agustín Bernardo Yiguerimian; en un 10 o|o (por ciento) para el socio Roberto Moresino y en un 40 o|o (por ciento) para el socio Juan Carlos Domingo Sislian. — Octavo: Por el presente todos los socios se obligan a dedicar su atención a los objetivos expresados en este contrato pudiendo realizar otras actividades afines o no siempre que no perjudique el desarrollo de la misma. — Noveno: La sociedad podrá continuarse a saber: a) por el retiro de socio originado por la cesión de cuotas de capital o transferencia, b) interdicción legal o incapacidad, c) por fallecimiento: en cada caso el cesionario, el o los representantes legales del interdicto o incapacitado y|o lo herederos munidos de su personería jurídica, previo balance general que se practicará a la fecha de la cesión, incapacidad legal; interdicción o infortunio, continuarán en la sociedad, con los mismos deberes y derechos que le hubiesen correspondido a su representado, y|o fallecido o cesor de cuotas haciéndose cargo además de los saldos de sus cuentas particulares. — La sociedad se disolverá por la pérdida de por lo menos del 40 o|o del Capital aportado en cuyo caso serán liquidadores los socios Juan Carlos Domingo Sislian y el socio Guillermo Eliseo Pulido. Se deja constancia que con motivo de la presente cláusula en especial y|o cualquiera de las enumeradas en el presente contrato todas las resoluciones adoptadas y aceptadas por los socios deberán ser transcriptas en un libro de Actas debidamente rubricado al efecto. — Décimo: Toda duda o divergencia que se suscitare durante la vigencia del presente contrato como consecuencia del incumplimiento de las cláusulas que anteceden serán resueltas o dirimidas por un consejo de árbitros hábiles componedores nombrados al efecto uno por cada parte, quienes nombrarán a un tercero cuyo fallo será inapelable o por los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. En Buenos Aires, a 28 días del mes de noviembre de 1962 se firman tres ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto. — J. C. D. Sislian. — G. E. Pulido. — A B Yiguerimian — R. Moresino. — E|líneas: por. Vale.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.040 e.31|1 Nº 41.957 v.31|1|63

P R E B O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Juan C, Percossi, con fecha 7 de noviembre de 1962, los señores Ernesto Gustavo Teodoro Schauffele y María Asunción o María de Asunción Preysler, de Schauffele, ceden y transfieren a favor de Don Guillermo Preysler, la totalidad de las cuotas de capital que poseen en la sociedad "PREBO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" o sean: el señor Ernesto Gustavo Teodoro Schauffele, dos mil ciento diez cuotas de cien pesos cada una, y la señora María de Asunción Preysler de Schauffele, cuatrocientas cuotas de cien pesos cada una. Esta cesión la realizan por el precio de doscientos cincuenta y un mil pesos moneda nacional. — Por esta misma escritura el señor Ernesto Guillermo Schauffele cede, vende y transfiere a favor de la señora Elvira Barni, las doscientas cincuenta cuotas de capital que posee en la indicada sociedad, de cien pesos cada una, o sea, la cantidad de veinte y cinco mil pesos moneda nacional. Con motivo de esta cesión los componentes de la sociedad resuelven aumentar el capital de la sociedad de cuatrocientos mil pesos moneda nacional a un millón de pesos de igual moneda, suscribiendo de dicho aumento el señor Guillermo Preysler, trescientos treinta y cinco mil pesos y Elvira Berni, doscientos sesenta y cinco mil pesos, modificándose por lo tanto las cláusulas cuarta y quinta del contrato social las que, para lo sucesivo regirán en la siguiente forma: Cuarta. El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional dividido en diez mil cuotas de cien pesos cada una, totalmente suscripto e integrado en la siguiente forma: setecientos mil pesos o sean siete mil cuotas el señor Guillermo Preysler y trescientos mil pesos o sean tres mil cuotas, doña Elvira Barni. — Quinta. La administración y representación de la sociedad será ejercida por ambos socios en forma conjunta, separada o indistintamente en sus caracteres de Gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social para todas las operaciones que formen el objeto de la sociedad. Se hace constar que las cesiones de cuotas, aumento de capital y modificaciones de contrato se realizan con efecto retroactivo al día treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Sobre raspado: Elvira Berni, doscientos sesenta. Vale.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600.— e.31|1 Nº 41.969 v.31|1|63

VARSANYI Y SCHWARZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre Verónica Schwarz Lefkovits de Grosz, naturalizada chilena, domiciliada en Laprida 1551, 6º piso; Ferenc Varsanyi, húngaro, con domicilio en Tucumán 2181, dep. 19 e Iván Rodolfo Gordon, húngaro, con domicilio en Tucumán 2181, dep. 19, todos de esta Capital, convienen constituir una Sociedad bajo las prescripciones de la ley 11.645 y las cláusulas siguientes: Primero: La Sociedad girará bajo la razón social "VARSANYI Y SCHWARZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Tucumán 2136 de esta Capital sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y|o de establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país y exterior. — Segundo: La duración de la Sociedad es por tiempo indeterminado pero el tiempo inicial mínimo se fija en el plazo de nueve meses a partir de la fecha. Si la Sociedad continuase a la expiración de este término mínimo, el socio que deseare retirarse posteriormente podrá hacerlo con un preaviso de noventa días por telegrama colacionado a los socios restantes rigiendo para el reintegro de su capital las siguientes condiciones que se fijarán; en este contrato. — Tercero: El objeto esencial de la Sociedad es dedicarse a la compra-venta de artículos para el hogar de cualquier clase, pudiendo desarrollar actividades complementarias de esta finalidad sin limitación alguna. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada uno, totalmente suscripto en la siguiente forma: Verónica Schwarz Lefkovits de Grosz, doscientas veinticinco cuotas, Ferenc Varsanyi doscientas veinticinco cuotas e Iván Rodolfo Gordon cincuenta cuotas. El capital ha sido totalmente integrado e invertido, según inventario que se agrega al presente como formando parte del mismo. — Quinto: La administración y Dirección de los negocios sociales estará a cargo de los socios Verónica Schwarz Lefkovitz de Grosz y Ferenc Varsanyi, quienes actuarán conjuntamente como gerentes con las más amplias facultades sin más limitación que la que impongan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resulten necesarias, y pudiendo al efecto dar y tomar dinero prestado en descubierto o en pagaré, contratando con particulares o bancos, privados, mixtos y oficiales, comprar, vender e hipotecar inmuebles, suscribir como libradores, aceptantes o endosantes, cheques, giros, letras y pagarés y en general todos los demás actos de amplia administración, debiendo entenderse que esta enumeración es enunciativa y no limitativa. — Sexto: Ambos socios gerentes gozarán de una remuneración mensual de Diez mil pesos moneda nacional cada uno y el socio Ivan Rodolfo Gordon de una remuneración mensual de Seis mil pesos moneda nacional que se imputarán a gastos generales. — Séptimo: Los gerentes no podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio ni darla para fianza de ningún género. — Octavo: Anualmente se efectuará un balance general al treinta y uno de Diciembre a partir de la fecha para cuya aprobación se requerirá mayoría de votos, computados según el capital, en la forma establecida por el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Noveno: Las utilidades o pérdidas se distribuirán en la misma proporción de las cuotas suscriptas por cada socio. Será de rigor, antes de fijar la cifra definitiva de utilidades o el total de la pérdida, computar las previsiones de amortización y reserva sobre los rubros del activo que lo requieran técnicamente, así como separar el cinco por ciento para fondo de reserva legal. — Décimo: En caso de pérdida que alcance el cincuenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad; en este como en cualquier otra caso, la liquidación será hecha por los mismos gerentes. — Durante la época de la liquidación los socios continuarán con la misma remuneración mensual antes establecida, pero el honorario total, conjunto, hasta terminar la liquidación, no podrá exceder del quince por ciento del activo total estimado en el último balance. — Uudécimo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los herederos deberán unificar su personería en sustitución del muerto y continuando con las mismas obligaciones y derechos anteriores. — Décimo Segundo: Producido el retiro de un socio de acuerdo a lo ya indicado anteriormente, los que quedan podrán optar por la continuación de lo negocios o por la liquidación, formulándose un balance general para establecer la cifra de capital y utilidades a la fecha. Si los socios no salientes optasen por la continuación, la parte del socio que se retira le será pagada en veinticuatro mensualidades iguales y consecutivas sin interés. — Décimo Tercero: Para todo lo no previsto en este contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio. — Décimo Cuarto: Todas las divergen-

cias que pudieran surgir entre los socios con motivo de este contrato serán sometidas al arbitraje de amigables componedores designados por los socios y cuyo fallo será inapelable. — Décimo Quinto: Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor en Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Firmado: I. Gordon. — Ferenc Varsanyi. — Verónica Schwarz. — Testado: gerentes. No Vale. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.440.- e.31|1 Nº 41.999 v.31|1|63

TEXTIL ATENAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Jorge Georgópulos y Antonio Rocco, únicos componentes de la sociedad "TEXTIL ATENAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de mayo de 1958, bajo el Nº 1.509, al folio 378 del libro 34 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se ha convenido lo siguiente: Primero: Aumentar el Capital Social de la Sociedad que tienen constituida en la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional de c|l. (m$n. 800.000.—) elevándolo a un total de un millón de pesos moneda nacional de c|l. (m$n. 1.000.000.—). Esta elevación se hace en base al aporte que efectúan ambos socios, en partes iguales es decir: Cuatrocientos mil pesos moneda nacional de c|l. ($ 400.000.—) el socio Jorge Georgópulos y cuatrocientos mil pesos moneda nacional de c|l. ($ 40.000) por el socio Antonio Rocco. La integración de dichos importes la realizan utilizando los saldos a su favor que surgen de sus respectivas cuentas particulares y Revaluación de Activos Ley 15.272, de acuerdo al Balance que forma parte integrante de este contrato. En consecuencia la cláusula "tercera" del contrato social queda redactada en la siguiente forma: "El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de c|l. (m$n. 1.000.000) dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una y es aportado por las partes contratantes de la siguiente forma: quinientas cuotas o sean quinientos mil pesos m|n. de curso legal ($ 500.000) por el Sr. Jorge Georgópulos y quinientas cuotas o sean quinientos mil pesos monena nacional de c|l. ($ 500.000) por el Sr. Antonio Rocco. — Segundo: La presente modificación de contrato y la capitalización de los créditos premencionados, se realiza con efecto retroactivo al día primero de enero de mil novecientos sesenta y dos. — Tercero: Quedan ratificadas las demás condiciones del contrato anterior en cuanto no fueran modificadas por el presente. En prueba de conformidad y a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se suscribe el presente único ejemplar, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y dos. — Jorge Georgópulos — Antonio Rocco.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.600 e.31|1 Nº 42.013 v.31|1|62

B.K. KIRK Y COMPAÑIA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Juan Carlos Lorenzo, Félix Rigazio y Ricardo Tomás Rencel, argentinos, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Corrientes número cuatrocientos veinticuatro, únicos socios de la sociedad que gira bajo el nombre de "B.K. KIRK Y COMPAÑIA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho bajo el número cuatro mil trece al folio trescientos veinticuatro del libro treinta y cinco de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y el señor Pablo José Inghilterra, argentino, casado, mayor de edad domiciliado en la calle Defensa número mil cuatrocientos ochenta, quinto piso, departamento I, de esta Capital, se conviene lo siguiente: Primero: el señor Ricardo Tomás Rencel transfiere al señor Pablo José Inghilterra la totalidad de sus cuotas de capital, o sean cien cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, lo que hace un total de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, y de sus derechos, acciones y obligaciones, transferencia que los socios aceptan por unanimidad de acuerdo con el artículo doce de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. Dicha transferencia se efectúa por la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, que el cedente recibe en este acto. — Segundo: Los efectos de esta transferencia se retrotraen al día primero de agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Tercero: En consecuencia, el capital social queda integrado de la siguiente manera: Juan Carlos Lorenzo posee doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sea un total de doscientos mil pesos moneda nacional; Félix Rigazio posee cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sea un total de cien mil pesos moneda nacional, y Pablo José Inghilterra posee cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sea un total de cien mil pesos moneda nacional. — Cuarto: Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato original. — En prueba de conformidad se firma el presente contrato en Buenos Aires, a veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Firmado: Juan Carlos Lorenzo — Félix Rigazio — Ricardo Tomás Rencel — Pablo José Inghilterra.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600 e.31|1 Nº 42.012 v.31|1|63

RAUL C. SAVIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto.

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí Escribano Público autorizante, comparecen: don Raúl Cayetano Savio, que firma: "Raúl C. Savio" de setenta y tres años de edad, casado, domiciliado en la calle Bogotá número tres mil setecientos cincuenta y cuatro, y don Luis Héctor Bertelegni, de cincuenta y tres años de edad, casado, domiciliado en Haedo, Provincia de Buenos Aires, calle los Andes número novecientos setenta y cuatro, de tránsito en esta, ambos comparecientes de nacionalidad argentina, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que son los únicos componentes de la Sociedad que gira en plaza bajo el rubro de "Raúl C. Savio" Cociedad de Responsabilidad Limitada, constituida originariamente por escritura de fecha diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante el Escribano de esta Capital don Roberto V. Valiante, inscripto en el Registro Público de Comercio el treinta del mismo mes y año, bajo el número dos mil treinta, folio ciento sesenta y nueve, del libro catorce de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificada posteriormente por escrituras y documentos privados, inscriptos sucesivamente bajo el número trescientos ochenta y seis, folio doscientos ochenta del libro catorce, de fecha uno de abril de mil novecientos cuarenta y ocho; Número mil ochocientos quince, folio cuatrocientos noventa y cinco, libro dieciocho de fecha veintiocho de Setiembre de mil novecientos cincuenta; número dos mil trescientos setenta y nueve, folio siete, libro veintisiete, de fecha veinticuatro de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, número tres mil doscientos sesenta y ocho, folio sesenta y seis, libro treinta, de fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco y número cuatrocientos cincuenta y nueve, folio trescientos catorce libro treinta y tres de fecha cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que de la escritura de modificación de fecha treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, pasada ante el Escribano Valiante, y cuya inscripción es la citada en último término, resulta que la sociedad quedó integrada por los comparecientes y el señor Ernesto Angel Hoyo. Que habiendo fallecido el nombrado señor Hoyo, y abonado a los herederos del mismo todo lo que a éste le correspondía, quedaron los comparecientes señores Savio y Bertelegni, como únicos componentes de la sociedad. Continúan diciendo los nombrados señores Savio y Bertelegni: Que estando próximo a vencer el plazo de duración de la Sociedad han resuelto proceder a su prórroga, y al mismo tiempo reproducir en esta escritura las cláusulas a que quedará subordinado el contrato, varias de las cuales han sufrido modificación, quedando en consecuencia las mismas redactadas así: Primera: A contar desde el día uno de Enero de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Raúl Cayetano Savio y Luis Héctor Bertelegni, queda subsistente la Sociedad "RAUL C. SAVIO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que fuera constituida originariamente según se ha consignado el diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete y de la cual los dicentes son actualmente sus únicos componentes. La Sociedad continuará con el mismo giro social, teniendo en consecuencia por objeto dedicarse igualmente a despachos de aduanas por cuenta propia o de terceros, como así también a toda clase de operaciones conexas de importación, exportación, consignaciones y representaciones en general, que directa o indirectamente se relacionen con el objeto principal. Segunda: El domicilio legal de la sociedad es en esta Capital, actualmente en la calle Bartolomé Mitre número trescientos sesenta y siete, pudiendo cambiar el mismo y|o establecer agencias o representaciones dentro o fuera del país. Tercera: El plazo de duración queda fijado en cinco años más, que empezarán a correr y contarse desde el uno de enero de mil novecientos sesenta y tres. Cuarta: El capital social lo constituye la suma de ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, y esta representado por la diferencia entre el activo y pasivo de la Sociedad, que por la presente se prorroga, dividido dicho capital en ochocientas cuotas de cien pesos cada una y corresponde a los socios en la siguiente proporción: Raúl Cayetano Savio, quinientas cuotas o sean cincuenta mil pesos y Luis Héctor Bertelegni, trescientas cuotas o sean treinta mil pesos todo moneda nacional. Quinta: La dirección y Administración de la sociedad será ejercida por ambos socios, indistintamente, quienes tendrán así el carácter de Gerentes con todas las atribuciones y facultades emergentes del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, pudiendo en forma separada, e individualmente, representar a la misma en todos los asuntos, causas, negocios, actos, contratos y cuanto más fuere menester, como consecuencia del objeto de la sociedad, sin limitación alguna. Igualmente los Gerentes en nombre de la Sociedad, actuando siempre individualmente, podrán realizar todas las operaciones bancarias necesarias con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualesquier otro Banco Oficial o particular, pudiendo girar, o endosar letras de cambio, cheques, vales, pagarés, giros o cualquier otro documento comercial, como librador, aceptante, endosante, hacer depósitos de toda clase de dinero, títulos o documentos, retirarlos, aceptar y hacer transferencias de créditos, recibir y dar toda clase de bienes en pago, establecer y abrir cuentas corrientes, girar sobre los fondos que estuvieren depositados o en descubierto, con amplias facultades para todo ello; conferir poderes generales o especiales, transigir, comprometer en árbitros o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, otorgar y firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que fueren precisos, estableciéndose las cláusulas y requisitos propios del acto que se celebre; nombrar y remover empleados, obreros y otros agentes de comercio, fijando sus sueldos o remuneraciones. Les queda prohibido a los Gerentes emplear la firma social en negociaciones extrañas a la Sociedad ni en garantizar obligaciones de terceros. Los Gerentes podrán por medio de poder general o especial según los casos, delegar sus funciones en favor de empleados superiores de la sociedad o en favor de terceros, para que representen a la sociedad en todos los asuntos anteriormente enumerados y con las más amplias facultades al respecto. Sexta: Ninguno de los socios podrá realizar por cuenta propia o de terceros, operaciones comerciales de las que constituyen el objeto de la sociedad ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza la misma profesión o comercio. Séptima: Todas las resoluciones de la Sociedad, serán adoptadas con la presencia de los dos socios. Octava: Anualmente el día treinta y uno de diciembre se practicará un balance general y de las utilidades líquidas y realizadas, se deducirá un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, que establece el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Igualmente y para responder a imprevistos, los socios de común acuerdo podrán deducir de las utilidades líquidas un cinco por ciento hasta un máximo del veinte por ciento, del capital suscripto, para formar un fondo de reserva especial. El remanente será distribuido entre los socios por iguales partes. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Novena: Sin perjuicio de los balances anuales, cualquiera de los socios podrá solicitar o practicar balances parciales de comprobación. Décima: Dentro de los treinta días de cerrado el Balance anual, se celebrará Asamblea Ordinaria, que se convocará con una anticipación de siete días por telegrama colacionado u otro medio auténtico. Habrá quórum, y en consecuencia, tendrán válidez las resoluciones de la Asamblea cuando tenga mayoría de votos computados según el capital social, salvo los casos en que la ley de la materia establezca un porcentaje mayor Undécimo: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad en cualquier momento, antes del vencimiento del contrato, debiendo dar aviso por telegrama al socio restante, con una anticipación de siete días a la fecha fijada para su retiro, en cuya oportunidad se realizará un balance general a fin de establecer las utilidades que le pudieran corresponder y establecidas las mismas el importe que le corresponda junto con las cuotas capital, será abonada en un término no mayor de un año en cuatro cuotas trimestrales iguales y sucesivas. Los importes que a la fecha de producirse el retiro, no hubiesen ingresado a la sociedad y que correspondan liquidarse al socio saliente, serán abonadas a éste en forma trimestral y hasta su total realización. Décima segunda: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la parte que al fallecido correspondiera, por capital y utilidades conforme al balance que se practicará a la fecha del fallecimiento, será abonada a los herederos del mismo en la misma forma que la adoptada para el retiro de socios a que alude la cláusula anterior. Décima tercera: Los socios declaran que no corresponde en ninguno de los dos casos indicados, pago de llave, dada la naturaleza de la sociedad, a todo lo cual renuncian expresamente, a efectos futuros. Décima cuarta: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos sólo tendrán derecho a percibir lo que a éste corresponde, en la sociedad a la fecha de su fallecimiento, en la forma antes indicada. Décima quinta: Todo lo no previsto en este contrato se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y concordantes disposiciones de los códigos y leyes afines. En la forma que antecede, dejan los comparecientes prorrogada y modificada la Sociedad "Raúl C. Savio" Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. Previa lectura y ratificación, los comparecientes firman por ante mí, de todo lo que doy fe. Raúl C. Savio. Luis Héctor Bertelegni. Hay un sello. Ante mí: Rafael H. Pinasco. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro quinientos veinticuatro de mi adscripción doy fe. Para la Sociedad expido el presente testimonio en cuatro sellos notariales numerados correlativamente del novecientos setenta y tres mil cuatrocientos treinta y uno al novecientos setenta y tres mil cuatrocientos treinta y tres y el presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a trece días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. Rafael H. Pinasco, Escribano. Entrelíneas: Rafael Vale. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.720 e. 31|1 Nº 42.019 v. 31|1|63

HADDAD Y JATTAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Khalil Haddad y José Jatta, únicos componentes de la sociedad "HADDAD Y JATTAR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el cinco de junio de mil novecientos cincuenta y nueve bajo el número mil doscientos noventa y cinco, al folio número dos del libro treinta y ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se ha convenido lo siguiente: Primero: Aumentar el Capital Social de la sociedad que tienen constituida en la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000.— m|n.) elevándolo a un total de Un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000.— m|n.). Esta elevación se hace en base al aporte que efectúan ambos socios, en partes iguales, es decir: Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 2.500.000 m|n.) el socio Khalil Haddad y Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 250.000.— m|n.) el socio José Jattar. — La integración de dichos importes la realizan utilizando los saldos a su favor que surgen de sus respectivas cuentas particulares de acuerdo al Balance que forma parte integrante de este contrato. — En consecuencia en el contrato social de "Haddad y Jattar" Sociedad de Responsabilidad Limitada queda modificada la cláusula "Tercera" del contrato original de la siguiente forma: El Capital Social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000.— m|n.) dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n.) cada una, correspondiendo al señor Khalil Haddad quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y al señor José Jattar quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una". — Segundo: La presente modificación de contrato y la capitalización de los créditos premencionados, se realiza con efecto retroactivo al día primero de enero de mil novecientos sesenta y dos. — Tercero: Quedan ratificadas las demás condiciones del contrato anterior en cuan-

to no fueran modificadas por el presente. — En prueba de conformidad y a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se suscribe el presente único ejemplar, en la ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y dos. — Khalil Haddad. — José Jattar.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600.— e.31|1-Nº 42.016-v.31|1|63

ESTEBAN GAIC Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y dos entre el señor Esteban Gaic, yugoslavo, domiciliado en la calle Nahuel Huapi 4733 de Capital Federal, la señora Juana Zopff de Gaic, también yugoslava, domiciliada en la calle Nahuel Huapi 4733 de Capital y la señora Juana Estefanía Gaic viuda de Ortiz, domiciliada en la calle Directorio 1665 también de Capital Federal todos mayores de edad se ha convenido en formar una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con las disposiciones de la Ley 11.645, bajo las siguientes condiciones: — Primero: La sociedad girará bajo la razón social de ESTEBAN GAIC Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá su asiento legal en la Ciudad de Buenos Aires, calle Nahuel Huapi 4733, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segundo: La sociedad se constituye por el término de cinco años plazo que se contará desde la fecha del presente contrato y quedará prorrogada su vigencia por períodos sucesivos de cinco años, si seis meses antes de expirar cada plazo alguno de los socios no manifestare su deseo de liquidar la sociedad. — Tercero: Será objeto de la sociedad la fabricación y venta de abrazaderas marca "Muña" inventadas por don Esteban Gaic, pudiendo subsidiariamente dedicarse a toda otra actividad comercial, industrial o financiera lícita, así como a la importación y exportación, comercialización o industrialización de toda clase de mercaderías o productos manufacturados o no, ejercitar mandatos, representaciones y distribuciones de productos y efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, financieras y bursátiles. La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: Adquirir y transferir el dominio de bienes raíces, dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, realizar toda clase de operaciones bancarias en los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina y toda otra institución bancaria, particular u oficial; celebrar contratos con otras sociedades o empresas formar parte de otras sociedades, celebrar contratos de locación por el máximo de tiempo permitido por las leyes, aceptar bienes en pago de sus créditos, percibir una cosa por otra, conferir poderes especiales o generales y revocarlos y registrar e inscribir marcas o patentes de invención debiendo entenderse la enunciación que precede como simplemente enunciativa y no limitativa. — Cuarto: El capital de la sociedad se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, que se integran por los socios en la siguiente proporción: don Esteban Gaic suscribe e integra ciento cincuenta cuotas; doña Juana Zopff de Gaic, suscribe e integra ciento cuarenta y nueve cuotas y doña Juana Estefanía de Ortiz una cuota de mil pesos. — Dichos aportes se integran en especie en la forma que resulta del inventario que firmado por las partes forma parte integrante de este contrato. Se deja constancia que dichos bienes no forman parte de ningún fondo comercial. — Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes actuando conjunta, alternada, separada o indistintamente tendrán el uso de la firma social, y en este último caso conservando la siguiente prioridad: en primer término don Esteban Gaic, en segundo término doña Juana Zopff de Gaic y en tercer término doña Juana Gaic de Ortiz, con todas las facultades que les confiere el artículo 16 de la ley Nº 11.645 con la única limitación de no poder comprometer la firma social en fianzas o garantías a favor de terceros extraños a la sociedad. — Sexto: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos o representantes del mismo podrán continuar en la sociedad, a cuyo efecto deberán unificar su representación. — Séptimo: En el caso previsto en el artículo anterior y de optarse por el retiro del capital, los restantes socios tendrán derecho preferencial para adquirir las cuotas del socio saliente o fallecido, por el valor efectivo que se establecerá en el balance a realizarse en tivo que se establecerá en el balance en esa oportunidad. — De no hacerse uso de este derecho la parte del socio saliente o fallecido se abonará en cuatro cuotas iguales pagaderas por año, más un interés del nueve por ciento anual. — El balance que se practique a los efectos de este artículo, no será computado en ningún caso suma alguna por valor de llave. — Octavo: Si se produjera la liquidación o disolución de la sociedad, ya sea por vencimiento del plazo de vigencia de la misma o por acuerdo de los socios se procederá a pagar el pasivo y distribuir el remanente neto entre los socios en la proporción de sus respectivas participaciones de acuerdo al procedimiento de la ley Nº 11.645. — Noveno: Anualmente el 31 de diciembre se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales de acuerdo a las normas legales y técnico contables en uso. — El producto líquido y realizado que resulte previa deducción de la reserva legal de acuerdo con el artículo 20 de la ley 11.645, y después de separar las demás sumas que se destinarán a otros fondos de reservas será distribuido entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno. — En la misma forma se soportarán las pérdidas si las hubiere. Si en el plazo de treinta días de terminado el balance los socios no hubieran formulado observaciones se considerará aprobado. — Décimo: La sociedad llevará un libro de actas para constancia de las resoluciones que se tomen. Las decisiones ordinarias incluso la aprobación de los balances se tomará por mayoría de votos, a cuyo efecto cada cuota vale un voto. — Undécimo: En todo aquello que no esté estipulado en el presente contrato de sociedad se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y del Código de Comercio. Bajo los once artículos que anteceden dejan formalizado el presente contrato, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Esteban Gaic; Juana Zopff de Gaic; Juana Estefanía Gaic viuda de Ortiz. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.760. e. 31|1. Nº 42.008. v. 31|1|63.

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Ley 11.723

21 DE NOVIEMBRE DE 1962

746.888 — Noche de milagro. Tango, letra. Castell. 2 págs. Autor: Ernesto Todisco. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 5|6|62. 300 ej. $ 15. Arg.

746.891 — Apreciación del tipo del ganado lechero holando Argentino. 1 foll. 32 págs. Autor: Anónimo. Imp.: Estab. Gráf. Esmeralda. Edit.: Asoc. Criadores de Holando Argentino. Cap. Fed., jul. 1962. 3.000 ej. $ 40. Arg.

746.896 — Alicita. Vals, música. 2 págs. Autor: Nazareno Giorgi. Imp.: Manduca. Edit.: Defensa. Bs. As., 15|11|62. 250 ej. $ 20. Arg.

746.897 — La Verdad. Cuatrimestral. Castell. Prop. y Dir.: Carlos A. Ricci. Cañuelas (Bs. As.), set. 1962. 700 ej. $ 5. Arg.

746.898 — El carpetero. Tango, letra. Castell. 2 págs. Autora: Monona Cestino. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 4 10|62. 300 ej. $ 15. Arg.

746.899 — Tú me cautivas. Vals, letra. Castell. 2 págs. Autor: Monona Cestino. Imp.: Boccazzi. Edit.: La autora. Bs. As., 4|10|62. 300 ej. $ 15. Arg.

746.915 — Pa' los chacareros. Polca, música. 2 págs. Autores: Roque Aiello y José Teisa. Imp.: Huella. Edit.: El autor. Bs. As., 3|11|62. 200 ej. $ 7. Arg.

746.916. — A Granada. — Paso doble. música. 2 págs. Autores: Roque Aiello y José Teisa. Imp.: Huella. Edit.: El autor. Bs. As., 3|11|62. 200 ej. $ 7. Arg.

746.917 — A mi amigo correntino. Polca, letra. Castell. 2 págs. Autor: César Palavecino. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., nov. 7|62. 200 ej. $ 12.

746.918 — A mi amigo correntino. Polca, música. 2 págs. Autor: César Palavecino. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 7|11|62. Arg.

746.922 — Ay... qué merengue. Pachanga. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Juma Vido. Imp.: Libra. Edit.: El autor. Bs. As., 29 10|62. $ 12. Arg.

746.923 — Ay... qué merengue. Pachanga, música. 2 págs. Autor: F. M. Ozán. Imp.: Libra. Edit.: El autor. Bs. As., 29|10|62. Arg.

746.926 — Diccionario Enciclopédico de la Masonería. 3 tomos. Castell. Autores: Lorenzo Frau Abrines y Rosendo Arus Arderiu. Imp.: Macagno y Landa. Edit.: Kier. Bs. As., 9|1|62. 5.000 ej. $ 720. Arg.

746.932 — Infinitamente. Bolero, música. 2 págs. Autor: Alcides Núñez. Imp. Bocazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 15|1|62. 50 ej. $ 15. Arg.

746.933 — Infinitamente. Bolero, letra. Castell. 2 págs. Autor: Alcides Núñez. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 15|11|62. Arg.

746.934 — Resentimiento. Vals, música. 2 págs. Autor: Alcides Núñez. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 15|11 62. 60 ej. $ 15. Arg.

746.935 — Resentimiento. Vals, letra. Castell. 2 págs. Autor: Alcides Núñez. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 15|11|62. Arg.

746.956 — La medianoche y su rosa. 1 foll. 64 págs. Castell. Autor: Manuel López Moyano. Imp.: Córdoba. Edit. Bs. As., 7|11|62. 200 ej. $ 65. Arg.

e.31|1-Nº 213-v.31|1|63

22 DE NOVIEMBRE DE 1962

746.957 — Achi. México, jul. nov. 1962. Nº 71-8. Extr.

746.958 — Aventura. México, ag. oct. 1962. Nº 240-51. Extr.

746.959 — Aventuras de la Vida Real. México, set. oct. 1962. Nº 81-2. Extr.

746.960 — Batman. México, ag. oct. 1962. Nº 127-37. Extr.

746.961 — Clásicos del Cine. México, ag. set. 1962. Nº 72-5. Extr

746.962 — El Conejo de la Suerte. México, ag. oct. 1962. Nº 150-4. Extr.

746.963 — Cuentos de Misterio. México, ag. oct. 1962. Nº 22-4. Extr.

746.964 — Chiquilladas. México, ag. nov. 1962. Nº 120-3. Extr.

746.965 — Domingos Alegres. México, jul. oct. 1962. Nº 435-46. Extr.

746.966 — Epopeya. México, ag. 1962. Nº 51. Extr.

746.967 — Gene Autry. México, set. octubre 1962. Nº 102-3. Extr.

746.968 — El Halcón de Oro. México, jul. set. 1962. Nº 54-6. Extr.

746.969 — Historias Fantásticas. México, ag. oct. 1962. Nº 62-6. Extr.

746.970 — Hopalong Cassidy. México, ag. oct. 1962. Nº 92-4. Extr.

746.971 — Leyendas de América. México, set. oct. 1962. Nº 79-80. Extr.

746.972 — Lorenzo y Pepita. México, set. oct. 1962. Nº 188-9. Extr.

746.973 — El Llanero Solitario. México, set. oct. 1962. Nº 114-5. Extr.

746.974 — Marvila. México, ag. set. 1962. Nº 83-4. Extr.

746.975 — Mi Gran Aventura. México, ag. nov. 1962. Nº 25-8. Extr

746.976 — Mujeres Célebres México jul. set. 1962. Nº 16-18. Extr.

746.977 — El Pájaro Loco. México set. 1962. Nº 237. Extr.

746.978 — La Pequeña Lulú. México, set. 1962. Nº 182. Extr.

746.979 — Periquita. México, ag. set. 1962. Nº 23-4. Extr.

746.980 — Porky y sus Amigos. México, ag. oct. 1962. Nº 131-3. Extr.

746.981 — Red Ryder. México, ag oct. 1962. Nº 94-6. Extr.

746.982 — Relatos Fabulosos. México, set. oct. 1962. Nº 37-8. Extr.

746.983 — Roy Rogers. México ag. oct. 1962. Nº 120-2. Extr.

746.984 — El Super Ratón. México, ag. set. 1962. Nº 123-4. Extr.

746.985 — Superman. México, ag. oct. 1962. Nº 354-65. Extr.

746.986 — Susy. México, ag. 1962. número 17. Extr.

746.987 — Tesoro de Cuentos Clásicos. México, ag. oct. 1962. Extr.

746.988 — Titanes Planetarios. México ag. nov. 1962. Nº 142-6. Extr

746.989 — Tomajauk. México, ag. set. 1962. Nº 84-5. Extr.

746.990 — Tom y Jerry. México, set. oct. 1962. Nº 188-9 Extra.

746.991 — Vidas Ilustres. México, ag. oct. 1962. Nº 79-81. Extr.

746.992 — Vidas Ejemplares. México, jul. oct. 1962. Nº 128-35. Extr

746.993 — La Zorra y el Cuervo. México, set. oct. 1962. Nº 141-2. Extr.

746.994 — La Familia. México, jul set. 1962. Nº 646-50. Extr.

746.995 — Stea. Cap. Fed., jul. 1962. Cap. Fed., jul. 1962. Uº 139. Arg.

746.996 — Maribel. Cap. Fed., oct. 1962. Nº 1.545-9. Arg.

746.997 — Leoplán. Cap. Fed., oct. 1962. Nº 676-7. Arg.

746.998 — Chabela. Cap. Fed., oct. 1962. Nº 321. Arg.

746.999 Ajedrez. Bs. As., oct 1962. Nº 102. Arg.

747.000 — Réditos. Trimestral. castell. Pro.: Seccional 27. Dir.: Gral. Impositiva de la U. P. C. Nacional. Dir.: Ricardo C. Falco. Cop. Fed., ab.-jun. 1962. 4.000 ej.

747.001 — Murmullos del Viento. Zamba, música, 2 págs. Autor: Rodolfo F. González. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As., 21|11|62. 500 ej. pesos 12.— Arg.

747.002 — Murmullos del Viento. Zamba, letra, castell., 2 págs. Autor: Primo Antonio. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As., 21|11|62. Arg.

747.003 — Mi Dulce Pequeña. Tango, letra, castell., 2 págs. Autor: Primo Antonio. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As., 21|11|62. 500 ej. $ 12.— Argentina.

747.004 — Mi Dulce Pequeña. Tango, música, 2 págs. Autor: Rodolfo Fabián González. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As., 21|11|62. Arg.

747.005 — 12 Historias con el Inspector Bernardes y un Relato del Futuro. 1 vol. 191 págs. castel Autor. Horacio Raúl Klappenbach. Imp.: Nueva Vida. Edit.: El Autor. Avellaneda, (Bs. As.) 17|9|62. 500 ej. $ 120.— Argentina.

747.006 — La Anunciación. Canción, letra, castell., 2 pgs. Autor: Padre Alejandro (Alejandro Mayol). Imp. y Edit.: Lagos. Bs. As., 15|10|62. 300 ej. $ 12.—.

747.007 — La Anunciación. Canción, música, 2 pgs. Autor: Padre Alejandro (Alejandro Mayol). Imp. y Edit.: Lagos. Bs. As., 15|10|62. Arg.

747.009 — La Tiranía. 1 vol. 124 págs. castell. Autor: Víctor Alfieri. Traduc. del italiano: Carlos Chies. Imp.: Castagnola. Edit.: Freeland. Bs As, 12|6|1962. 5.000 ej. $ 50.— Arg.

747.010 — Gran Recetario de Cocina Moderna Familiar. 1 vol. 106 págs. castell. Autora: Doña Carlota. Imp.: Castagnola. Edit.: Freeland. Bs. As., 5|4|62. 5.000 ej. $ 50.

747.011 — Pueblos y Pescados se Pudren por la Cabeza. 1 vol. 119 págs. castell. Autor: Dante Sierra. Imp.: Imp. Argentina. Edit.: Freeland. Bs. As., 4|6|62. 2.000 eá. $ 60.— Arg.

747.012 — Algo Rojo Cayó en el Caribe. 1 foll. 80 págs. castell. Autor. Dante Sierra. Imp.: Imp. Argentina. Edit.: Freeland. Bs. As., 2|6|62. 2.000 ej. $ 44.—.

747.013 — Argentina Provisoria. 1 vol. 259 págs. castell. Autor: Adolfo Sánchez Zinny. Imp.: López. Edit.: Freeland. Bs. As., 9|8|62. 3.000 ej $ 200. Argentina.

747.014 — Torpedos Humanos. 1 vol. 112 págs. Autor: Luis Ferman Murt. Imp.: Junior. Edit.: Freeland. Bs. As., 31|10|61. 10.000 ej. $ 35. Arg.

747.015 — 250 Recetas de Sandwiches Cocteles y Helados. 1 foll. 62 págs. castell. Autor: Chef Gaston. Imp.: Abece. Edit.: Freeland. Bs. As. 28|11|1962. 10.000 ej. $ 25.— Arg.

747.016 — Señor no Tienen Vino. Canción, letra, castell. 2 págs. Autor: Padre Alejandro (Alejandro Mayol). Imp. y Edit.: Lagos. Bs. As., 15|10|1962. 300 ej. $ 12.

747.017 — Señor no Tienen Vino. Canción, música, 2 págs. Autor: Padre Alejandro (Alejandro Mayol). Imp. y Edit.: Lagos. Bs. As., 15|10|62. 300 ej. Arg.

747.018 — La Plancha. Canción, música, 2 págs. Autor: Padre Alejandro (Alejandro Mayol). Imp. y Edit.: Lagos. Bs. As., 15|10|62. 300 ej. pesos 12.— Arg.

747.019 — La Plancha. Canción, letra, castell. 2 págs. Autor: Padre Alejandro (Alejandro Mayol). Imp. y Edit.: Lagos. Bs. As., 15|10|62. Arg.

747.020 — El Carterito. Zamba música, 2 págs. Autor: Daniel V Ruiz. Imp.: Lagos. Edit.: Melodía. Bs. As., 15|10|62. 300 ej. $ 12.— Arg

747.021 — El Carterito. Zamba, letra, castell., 2 págs. Autor: Luis T. Pezzini. Imp.: Lagos. Edit.: Melodía. Bs. As. 15|10|62. Arg

747.022 — En una Zamba. Música, 2 págs. Autor: Pedro Belisario Pérez, Imp.: Lagos. Edit.: Melodía Bs. As., 15|10|62. 300 ej. $ 15.— Arg.

747.023 — En una Zamba. Letra castell., 2 págs. Autor: Pedro Belisario Pérez. Imp.: Lagos. Edit.: Melodía. Bs. As., 15|10|62. Arg.

747.024 — Chacarera Polqueada. Música, 2 págs. Autor: Emilio Juan Sánchez. Imp.: Lagos. Edit.: Sinfonía. Bs. As., 15|10|62. 300 ej. $ 10. Arg.

747.025 — Chacarera Polqueada Letra castell. 2 págs. Autor: Arturo Olivera Cézar. Imp.: Lagos Edit.: Sinfonía. Bs. As., 15|10|62. Arg.

747.026 — Solito. Carnavalito, música, 2 págs. Autor: Abel Figueroa Imp.: Lagos. Edit.: Sinfonía. Bs. As. 15|10|1962. 300 ej. $ 10.— Arg.

747.027 — Solito. Carnavalito letra castell. 2 págs. Autor: Antonio Calí. Imp.: Lagos. Edit.: Sinfonía. Bs. As., 15|10|62. Arg.

747.028 — Cerrazón. Zamba, música, 2 págs. Autor: Julio C. Alessio. Imp.: Lagos. Edit.: Pigal. Bs. As., 15|10|62. 300 ej. $ 6.— Arg.

747.029 — Cerrazón. Zamba. Letra. Castell. 2 pág. Autor: Mario René Ponce. Imp: Lagos. Edit.: Pigal. Bs. As., 15|10|62. 300 ej. $ 6. Arg.

747.030 — La llevaste Señor. Bolero. Música. 2 pág. Autor: Alfredo Servidio. Imp.: Lagos. Edit.: Pigal. Bs. As., 15|10|62. 300 ej. $ 6. Arg.

47.031 — La llevaste Señor. Bolero. Letra. Castell. 2 pág. Autor: Chito Galindo. Imp.: Lagos. Edit.: Pigal. Bs. As., 15|10|62. Arg.

47.032 — Barullero. Tango. Música. 2 pág. Autor: Fernando Morello C. Imp.: Lagos. Edit.: Pigal. Bs. As., 15|10|62. 300 ej. $ 6. Arg.

47.033 — Barullero. Tango. Letra. Castell. 2 pág. Autor: Pedro Alvarez. Imp.: Lagos. Edit.: Pigal. Bs. As., 15|10|62. Arg.

47.034 — Pecosa. Tanguilla. Música. 2 pág. Autores: Rocío Fernández y Fernando Morello C. Imp.: Lagos. Edit.: Pigal. Bs. As., 15|10|62. 300 ej. $ 6. Arg.

47.035 — Pecosa. Tanguillo. Letra. Castell. 2 pág. Autor: Pedro Alvarez. Imp.: Lagos. Edit.: Pigal. Bs. As., 15|10|62. Arg.

47.036 — Navidad, Navidad, Navidad. Canción. Música. 2 pág. Autor: Edgar Romero Maciel. Imp. y Edit.: Lagos. Bs. As., 15|10|62. 300 ej. $ 20. Arg.

47.037 — Navidad, Navidad, Navidad. Canción. Letra. Castell. 2 pág. Autor: Edgar Romero Maciel. Imp. y edit.: Lagos. Bs. As., 15|10|62. Arg.

47.038 — El mangrullo. Música. 2 pág. Autor: Pedro Sánchez. Imp.: Lagos. Edit.: Sinfonía. Bs. As., 15|10|62. 300 ej. $ 15. Arg.

47.039 — El mangrullo. Letra. Cast. 2 pág. Autor: Pedro Sánchez. Imp.: Lagos. Edit.: Sinfonía. Bs. As., 15|10|62. Arg.

747.040 — Mi porteñita. Takirari. Letra. Castell. 2 pág. Autor: Daniel V. Ruiz. Imp.: Lagos. Edit.: Sinfonía. Bs. As., 15|10|62. 300 ej. $ 12. Arg.

747.041 — Mi Porteñita. Takirari. Música. 2 pág. Autor: Luis T. Pezzini. Imp.: Lagos. Edit.: Sinfonía. Bs. As., 15|10|62. Arg.

47.042 — Pobre tata. Vidala. Letra. Castell. 2 pág. Autor: Horacio Guarany. Imp.: Lagos. Edit.: Sinfonía. Bs. As., 15|10|62. 300 ej. $ 15. Arg.

47.043 — Pobre tata. Vidala. Música. 2 pág. Autor: Horacio Guarany. Imp.: Lagos. Edit.: Sinfonía. Bs. As., 15|10|62. Arg.

47.044 — La Pancho Ramírez. Chacarera. Música. 2 pág. Autor: Hedgar Di Fulvio. Imp.: Lagos. Edit.: Melodía. Bs. As., 15|10|62. 300 ej. $ 12. Arg.

747.045 — La Pancho Ramírez. Chacarera. Letra. Castell. 2 pág. Autor: Osvaldo Corradi. Imp.: Lagos. Edit.: Melodía. Bs. As., 15|10|62. Arg.

747.046 — De los hornos. Bailecito. Letra. Castell. 2 pág. Autor: Hedgar Di Fulvio. Imp.: Lagos. Edit.: Melodía. Bs. As., 15|10|62. 300 ej. $ 12. Arg.

47.047 — De los hornos. Bailecito. Música. 2 pág. Autor: Hedgar Di Fulvio. Imp.: Lagos. Edit.: Melodía. Bs. As., 15|10|62. Arg.

47.048 — Nostalgia sureña. Zamba. Música. 2 pág. Autor: Pedro Cladera. Imp: Lagos. Edit.: Lagos. Bs. As., 15|10|62. 300 ej. $ 15. Arg.

47.049 — Nostalgia sureña. Zamba. Letra. Castell. 2 pág. Autor: Arsenio Aguirre. Imp. y Edit.: Lagos. Bs. As., 15|10|62. Arg.

47.051 — Miriñaque. Minuet. Música. 2 pág. Autor: Edmundo P. Zaldivar. (h.). Imp. y edit.: Lagos. Bs. As., 15|10|62. 300 ej. $ 15. Arg.

..052 — Miriñaque. Minuet. Letra. Castell. 2 pág. Autor: Edmundo P. Zaldivar (h.). Imp. y edit.: Lagos. Bs. As., 15|10|62. Arg.

7.053 — Canción del amor callado. Música. 2 pág. Autor: Horacio Guarany. Imp. y Edit.: Lagos. Bs. As., 15|10|62. 300 ej. $ 155. Arg.

47.054 — Canción del amor callado. Letra. Castell. 2 pág. Autor: Horacio Guarany. Imp. y edit.: Lagos. Bs. As., 15|10|62. 300 ej. $ 15. Arg.

47.055 — Sierras de plata. Zamba. Letra. Castell. 2 pág. Autor: Horacio Guarany. Imp. y edit.: Lagos. Bs. As., 15|10|62. 300 ej. $ 15. Arg.

47.056 — Sierras de plata. Zamba. Música. 2 pág. Autor: Horacio Guarany. Imp. y edit.: Lagos. Bs. As., 15|10|62. Arg.

47.057 — Bagualerito. Baguala. Música. 2 pág. Autor: Horacio Guarany. Imp. y edit.: Lagos. Bs. As., 15|10|62. 300 ej. $ 15. Arg.

47.058 — Bagualerito. Baguala. Letra. Castell. 2 pág. Autor: Horacio Guarany. Imp. y edit.: Lagos. Bs. As., 15|10|62. Arg.

47.059 — Según me brotan las coplas. Chacarera. Música. 2 pág. Autor: Polo Giménez. Imp. y edit.: Lagos. Bs. As., 15|10|62. 300 ej. $ 10. Arg.

747.060 — Según me brotan las coplas. Chacarera. Letra. Castell. 2 pág. Autor: Polo Giménez. Imp. y edit.: Lagos. Bs. As., 15|10|62. Arg.

747.061 — Paloma viajera. Canción. Música. 2 pág. Autor: Edgar Romero Maciel. Imp. y edit.: Lagos. Bs. As., 15|10|62. 300 ej. $ 15. Arg.

747.062 — Paloma viajera. Canción. Letra. Castell. 2 pág. Autor: Néstor César Miguens. Imp. y edit.: Lagos. Bs. As., 15|10|62. Arg.

747.063 — Adiós pescador. Zamba. Música. 2 pág. Autor: Waldo Belloso. Imp. y edit.: Lagos. Bs. As., 15|10|62. 300 ej. $ 12. Arg.

747.064 — Adiós pescador. Zamba. Letra. Castell. 2 pág. Autor: Alma García. Imp. y edit.: Lagos. Bs. As., 15|10|62. Arg.

747.065 — Piedra Libre. Canción. Letra. Castell. 2 pág. Autor: Padre Alejandro (Alejandro Mayol). Imp. y edit.: Lagos. Bs. As., 15|10|62. 300 ej. $ 12. Arg.

747.066 — Piedra Libre. Canción. Música. 2 pág. Autor: Padre Alejandro (Alejandro Mayol). Imp. y edit.: Lagos. Bs. As., 15|10|62. Arg.

747.072 — Elementos de Química Física. 1 vol. 907 pág. Castell. Autores: Samuel Glasstone y David Lewis. Trad. del inglés: Keath White. Imp.: La Prensa Médico Argentina. Edit.: Medico Quirúrgica. Bs. As., 31|8|62. 1.700 ej. $ 1.500.

747.073 — Suplemento de historietas Billiken. Mensual. Castell. Prop. y edit.: Atlántida. S. A. Direc: Carlos Vigil. Bs. As., nov. 1962. 60.000 ej. $ 30. Arg.

747.078 — Don Hilario. Zamba. Música. 2 pág. Autor: Glicerio M. Ortíz. Imp.: Libra. Edit.: El autor. Bs. As., 16|11|62. 60 ej. $ 15. Arg.

747.079 — Don Hilario. Zamba Letra. Castell. 2 pág. Autor: Glicerio M. Ortiz. Imp.: Libra. Edit.: el autor. Bs. As., 16|11|62. Arg.

747.080 — El seguidor. Gato. Música. 2 pág. Autor: Glicerio M. Ortiz Imp.: Libra. Edit.: El autor. Bs. As., 16|11|62. 50 ej. $ 15. Arg.

747.081 — El seguidor. Gato. Letra. Castell. 2 pág. Autor: Glicerio M. Ortiz. Imp.: Libra. Edit.: el autor. Bs. As., 16|11|62. Arg.

747.082 — El serrano. Letra. Castell. 2 pág. Autor: Glicerio M. Ortiz. Imp.: Libra. Edit.: El autor Bs. As., 16|11|62. 50 ej. $ 15. Arg.

747.083 — El serrano. Música. 2 pág. Autor: Glicerio M. Ortiz. Imp: Libra. Edit.: El autor. Bs. As., 16|11|62. Arg.

747.084 — Noche cubana. Bolero. Música. 2 pág. Autor: Jorfer. Imp. y edit.: Greco. Bs. As., 11|11|62. 100 ej. $ 10. Arg.

747.085 — Noche cubana. Bolero. Letra. Castell. 2 pág. Autor: Jorfer. Imp. y Edit.: Greco. Bs. As., 11|11|62. Arg.

747.088 — El baión de la familia. Música 2 págs. Autor: Jor Fer. Imp. y edit.: Greco. Bs. As., 11|11|62. 100 ej. $ 10. Arg.

747.089 — El baión de la familia. Letra. Castell. 2 pág. Autor: Osvaldo Flego. Imp. y edit.: Greco. Bs. As., 11|11|62. 100 ej. $ 10. Arg.

747.097 — Técnica moderna de primeros auxilios. 1 vol. 232 pág. Cast. Autor: Marcelo A. Hammerly. Imp.: y edit.: Asoc. Casa Editora Sudamericana. Florida (Bs. As.), 31|10|62. 20.000 ej. $ 280. Arg.

747.108 — Manual de San Juan. 1 vol. 223 pág. Castell. Autor: Anónimo. Imp.: Torfino. Edit.: Julio Ares. Bs As., jun. 1962. 5.000 ej. $ 200. Arg.

747.152 — El obelisco negro. 1 vol. 414 pág. Castell Autor: Erich María Remarque. Trad. del alemán: Santiago Ferrari. Imp. y edit.: Peuser. Bs. As., nov. 1961. 10.000 ej. $ 75. Arg.

747.153 — Más trabajo para el enterrador. 1 vol. 272 pág. Castell. Autor: A. Margery Allingham. Traduc. del inglés: Mario Cales. Imp. y edit.: Peuser. Bs. As., di. 1961. 10.000 ej. $ 60. Arg.

747.154 — Caminos sin ley. 1 vol. 278 pág. Castell. Autor: Graham Greene. Traduc. del inglés. J. R. Wilcock. Imp. y edit.: Peuser. Bs. As., ab. 1962. 10.000 ej. $ 60. Arg.

747.155 — Los crímenes de la viuda roja. 1 vol. 224 pág. Castell. Autor: Carter Dickson. Traduc. del inglés: Alfredo De León. Imp. y edit.: Peuser. Bs. As., feb. 1962. 10.000 ej. $ 42. Arg.

747.156 — Jan y el misterio del circo. 1 vol. 125 pág. Castell. Autores: Knud Meister y Carlo Andersen. Traduc. del danés: Andrés Ranzon - Engelhardt. Imp. y edit.: Peuser. Bs. As., nov. 1962. 5.000 ej. $ 40. Arg.

747.157 — La mujer fantasma. 1 vol. 272 pág. Castell. Autor: William Irish. Trad. del inglés: J. Cohen. Imp. y edit.: Peuser. Bs. As., feb 1962. 10.000 ej. $ 60.

747.158 — La película desaparecida. 1 vol. 126 pág. Castell. 1 Autores: Kund Meister y Carlo Andersen. Traduc. del danés: Andrsé Ranzon - Engelhardt. Imp. y edit.: Peuser. Bs. As., nov. 1961. 5.000 ej. $ 40. Arg.

747.159 — Camus. 1 vol. 234 pág. Castell. Autor: Jean Claude Brisville. Trad. del francés: Jorge Cruz. Imp. y edit.: Peuser. Bs. As., feb. 1962. 3.000 ej. $ 220. Arg.

747.160 — Hombrecitos. (5ª ed.). 1 vol. 278 pág. Castell. Autora: Luisa M. Alcott. Traduc. del inglés: Evangelina Malvigne. Imp. y edit.: Peuser. Bs. As., ab. 1962. $ 150. Reimp.).

747.161 — La jungla entre las nubes. (4ª ed.). 1 vol. 300 pág. Castell Autor: Víctor W. Von Hagen. Trac. del inglés: Héctor Albreto Alvarez. Imp. y edit.: Peuser. Bs. As., oct. 1961. 4.000 ej. $ 180. Arg. reimp.

747.162 — Civilizaciones del Occidente. 1 vol. 958 pág. Castell. Autor: Edward Mc Nall Burns. Traduc. del inglés: Luis Echavarr. Imp. y edit.: Peuser. Bs. As., ab. 1962. 5.000 ej. $ 650. Arg. (Reimp.).

747.165 — Dulce Noche. Canción. Letra. Castell. Autor. Bardy. Imp.: Arévalo. Edit.: Fortissimo Americana. Bs. As., 5|11|61. 250 ej. $ 3.— Arg.

747.166 — Dulce Noche. Canción. Música. 2 págs. Autor: Bardy. Imp.: Arévalo. Edit.: Fortissimo Americano. Bs. As., 5|11|62. Arg.

747.167 — Caterina. Canción. Música. 2 págs. Autores: E. Snuman y Bugs Bower. Imp.: La Moderna. Edit.: Fortissimo Americana. Bs. As., 7|9|62. 250 ej. $ 16.— Arg.

747.168 — Caterina. Canción. Letra. Castell. 2 pags. Autor: Bardy. Imp.: Lo Moderna. Edit.: Fortissimo Americana. Bs. As., 7|9|6. 250 ej. $ 16.— Arg.

747.189 — Cariseca. Mensual. Castell. Prop. y Dir.: Adolfo N. Mazzone. Capital Federal, nov., dic. 1962. 30.000 ejemplares. $ 15.— Arg.

e.31|1-Nº 214-v.31|1|63

23 DE NOVIEMBRE DE 1962

747.209. — La Opinión. — San Luis oct. 1962. Nº 13.909|35. Arg.

747.210. — Napridak (El Progreso). Bs. As. nov. 1962. Nº 24. Arg.

747.211. — Bol. de la Ig. Evangelista Valdense de C. Iris. Jacinto Aráuz (LP.) oct. 1962N) 217.

747.212. — Diario de Licitaciones. — Cap. Fed. oct. 1962. Nº 10.667|96. Arg.

747.213. — Life en Español. — México ag. oct. 1962. Nº 4|9. Extr.

747.225. — Tús ojos tristes. — zamba. letra. castell. 2 pgs. Autora: María del Carmen Porpora. Imp: Leska. Edit: La Autora. Bs. As. 7|11|62. 50 ej. $ 5.

747.226. — Tús ojos tristes. — zamba. música. 2 pgs. Autora: Adelma Vera. Imp: Les ka Edit: La Autora. Bs. As. 7|11|62. Arg.

747.227. — Obras Completas de José Ingenieros. 8 tomos. castell. Autor: José Ingenieros. Imp.: El Gráfico. Edit.: Mar Océano. Bs. As. ag. 1962. 5.000 ej. $ 6.200.

747.229. — My Destiny. — 1 foll. 32 pgs. castell. Autor: Federico Brosig. Imp: Yunque Edit: El Autor. Bs. As. 1.000 ej. $ 25. Arg.

747.231. — Imploras. — rock. letra. castell. 2 pgs. Autor: Mario Torraco. Imp: Litoprint. Edit: El Autor. Bs. As. 15|11|62. 50 ej. $ 15. Arg.

747.232. — Imploras. — rock. música. 2 pgs. Autor: Mario Torraco. Imp: Litoprint. Edit: El Autor. Bs. As. 15|11|62. Arg.

747.233. — La fe siempre triunfa. — obra teatral. castell. 25 pgs. Autora: Elsa Mercedes Luraschi. Teatro La Falsa Cap. Fed. 17|11|62. Arg.

747.234. — Una carta para el cielo. — versión en 3 actos y 6 cuadros. 39 pgs. castell. Autores: Luis Dante Vicchi y Jorge Edurado. Teatro Jaime Prats de Mendoza 14|7|62. Arg.

747.235. — El paisanito de los ojos tristes. obra teatral. castell. 50 pgs. Autor: Raúl Ramón Alonso. Teatro 25 de Mayo de Tucumán. 17|8|62. Arg.

747.236. — Inocencio amapola un payuca de la nueva ola. — obra en 3 actos. castell. 45 pgs. Autor: Omar Alladio. Teatro Splendid de Rosario. 2|9|62. Arg

747.237. — No siempre 2 más 1 suman 3. obra en 3 actos. 41 pgs. castell. Autor: José Armagno Cosentino. Teatro de Arte de Cap. Fed. 25|9|62. Arg.

747.238. — El milono de los sueños. — ballet. 3 pgs. castell. Autora: Lucy Gao. Teatro Candilejas Cap. Fed. 28|7|62. Arg.

747.239. — Fiesta en el patio. — boceto en 1 acto. castell. 4 pgs. Autor: Alberto Fontán. C. Madero Central de Villa Madero (Bs. As.) 8|7|62. Arg.

747.240. — Doce hombres en pugna. — obra teatral. castell. 39 pgs. Autor: Reginald Rose. Traduc. Blanca Urteaga y Wilfredo Jiménez. Teatro Municipal Gral. San Martín Cap. Fed. 25|9|62. Arg.

747.241. — La casa de Maese Tuco. — pieza para niños, 10 pgs. castell. Autora: Luciana Daelli. Instituto de Arte Moderno Cap. Fed. 10|6|62. Arg.

747.242. — El carnicero. — obra teatral. castell. 33 pgs. Autor: Víctor Fabiani. Teatro Gorro Escarlata Cap. Fed. 16|11|62. Arg.

747.243. — El Carrousel de Marconi. 1 pg. castell. Autores: Orlando Marconi, Roberto Regueiro y Tincho Zabala. Teatro Comedia de Rosario. 20|7|62. Arg.

747.244. — La fuerza de mi fe. obra teatral. castell. 61 pgs. Autor: Enrique San Miguel. Salón de la Sociedad Italiana" de Cap. Fed. 12|11|62. Arg.

747.245. — Agapito Altamirano y criollo de contramano. obra en 3 actos. castell. 50 pgs. Autores: Federico Esteche y Mariano Figuera. Teatro Roma de Marcos Paz (Bs. As.) 24|8|62. Arg.

747.246. — Antón el bandolero. — obra teatral. castell. 64 pgs. Autor: Eugenio Méndez Greco. Teatro Plaza de Gigena (Córdoba) 16|6|62. Arg.

747.247. — Y Buenos Aires... Azul Quedó. rev. teatral. castell. 29 pgs. Autores: Leo Carter, Norberto Luis Campana y otros. Teatro Maipo Cap. Fed. 31|10|62. Arg.

747.248. — Embrujos de Fu Manchú.— obra en 3 actos 22 cuadros. castell. 14 pgs. Autor: Fu Manchú, teatro Avenida Cap. Fed. 16|11|62. Arg.

747.249. — El jazmín azul. — obra teatral. castell. Autor: Luis Novas Terra. Salón Verdi de Montevideo. 7|7|62. Arg.

747.250. — Páginas Libres. — mensual. castell. Prop. y Dir.: Miguel Guglielmotti. Mar del Plata nov. 1962. 1.000 ej. $ 5. Arg.

747.252. — Vida de Fray Mamerto Esquiú. — 1 vol. 167 pgs. castell. Autor: Manuel Gálvez. Imp. y Edit.: Kraft. Bs. As. 12|5|62. 3.000 ej. $ 200. Arg.

747.243. — Dulce raíz dormida. — 1 vol. 347 pgs. castell. Autora: Silvia Guerrico. Imp. y Edit: Kraft. Bs. As. 29|6|62. 5.000 ej. $ 280. Arg.

747.254. — Luz era su nombre. — 1 vol. 133 pgs. castell. Autora: Silvia Moyano del Barco. Imp. y Edit: Kraft. Bs. As. 22|8|62. 2.000 ej. $ 180. Arg.

747.255. — El sapo de oro. — vol. 235 pgs. castell. Autor: Rubén Darío (h). Imp y Edit: Kraft. Bs. As. 30|5|62. 2.000 ej. $ 260. Arg.

747.256. — La fuente mágica. — 1 foll. 68 pgs. castell. Autor: A. Von der Heyde G. Imp: y Edit: Kraft. Bs. As. 30|3|62. 2.000 ej. $ 38. Arg.

747.267. — Obras Completas. — Tomo II. 1 vol. 612 pgs. castell. Autor: Federico Nietzsche. Traduc. del alemán: Eduardo Ovejero Maury y Felipe G. Vigen Imp. Argentina. Edit: Aguilar. Bs. As. 2|11|62. 3.000 ej. $ 505. Arg. (Reimp.).

747.275. — Faz "A" Cuando calienta el sol. letra y música: Rigual. Faz "B" Quiero Cantar. letra y música: Gordon y Rebel. Inte: Alberto Vázquez. Disco Odeón Pops Nº Dtoa 3012. Bs. As. set. 1962. 500 ej. $ 105. Arg.

747.276. — Faz "A" Virgen de la Macarena. letra y música: Monterde y Ortiz Calero. Faz "B" Baioncito Taquirari. letra y música: Rossi y García Giménez. Int: Rafael Rossi. Disco Odeón Nº 1405. Bs. As. oct. 1062. 200 ej. $ 105.

747.277. — Faz "A" La Guardia de Seguridad. — letra y música: Millon Medina. Faz "B" La Paisana. letra y música: Tarrago Ross, Vega y Kav. Int.: Tarrago Ross. Disco Odeón Nº Dtoa 1404. Bs. As. oct. 1962. 105. Arg

747.278. — Faz "A" La Cumparsita. — letra y música: Matos Rodríguez y Maroni. Faz "B" Flores negras. letra y música: De Caro y Gomila. Int: Alfredo de Angelis. Disco Odeón Nº Dtoa 1403. Bs. As. ag. 1962. 500 ej. $ 105. Arg.

747.279. — Medianoche en Moscú. — letra y música: Ball Sodoy y Matusosvsky. Faz "B" Yo no merezco este castigo. letra y música: Gilardoni. Hernández y Cassinelli Int: Enrique Rodríguez. Disco Odeón Nº Dtoa 1402. Bs. As. ag. 1962. 3.000 ej.

747.280. — Faz "A" Vals del Recuerdo. Faz "B" Bolero Oriental. letra y música: Kalender. Disco Odeón Nº Dtoa 1401. Bs. As. ag. 1962. 500 ej. $ 105. Arg.

747.281. — Faz "A" Sufy la coqueta. letra y música: Maresca y Di Mucci. Faz "B" Amantes Vagabundos. letra y música: Los mismos. Int: Dion. Disco Odeón Pops Nº Dtoa 3018. Bs. As. nov. 1962. 500 ej. $ 105. Arg.

747.282. — Faz "A" Fanático. — letra y música: Tine y Sayes. Faz "B" Twist a la piedra. letra y música: Tine y Clipper. Int: Joe Gasparino. Disco Odeón Pops. Nº Dtoa 3017. Bs. As. oct. 1962. 300 ej. $ 105. Arg.

747.283. — Faz "A" Corazón de papel. letra y música: Navarro. Faz "B" Adelante. letra y música: De Jesús. Int.: Los Chapanegos. Disco Odeón Pops Nº Dtoa 3015. Bs. As. oct. 1962. 300 ej. $ 105. Arg.

747.285 — Faz "A", Ella es mi tipo, letra y música: Wulkings. — Faz "B", Ruta 66, letra y música: Troupe. Int.: Buby Lavecchia. Disco Odeón Pops, Nº DTOA 3.013. Bs. As., oct. 1962. 300 ej. $ 105. Arg.

747.286 — Acropolis, quincenal, griego castell. Prop. y Dir.: Atanasio Bairaclioti. Cap. Fed., nov. 1962. 1.800 ej. $ 5. Arg.

747.290 — Novedades de librería, trimestral, castell. Prop.: Cam. Argentina de Editoriales Técnicas. Dir.: Raúl M. Castroman. Cap. Fed., oct., dic. 1962. 2.000 ej. $ 20. Arg.

747.295 — Ventana a la calle, fox, música, 2 págs. Autores: Angel José D'Arezzo y Jorge C. D'Arrezo. Imp.: Libra. Edit.: Los Autores. Bs. As. 12|11|62. 250 ej. $ 15. Arg.

747.296 — Pero tu no estas, canción, letra, castell. 2 págs. Autor: Oscar Fuscaldo. Imp.: Litpront. Edit.: El Autor. Bs. As. 5|11|62. 50 ej. $ 15. Arg.

747.297 — Pero tu no estas, canción, música, 2 págs. Autor: Domingo Arcidiacono (Arcy). Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor. Bs. As. 5|11|62. Arg.

747.315 — Chubut ensueño y realidad, 1 vol. 488 págs., castell. Autora: María Pía L. Strasser. Imp.: Imp. Argentina Edit.: La Autora. Comodoro Rivadavia 30|11|62. 4.000 ej. $ 250. Arg.

747.316 — Aunque vuelvas, bolero, letra, castell. 2 págs. Autora: Josefa Damone. Imp.: Empi. Edit.: La Autora. Bs. As. 16|11|62. 50 ej. $ 8. Arg.

747.317 — Aunque vuelvas, bolero, música, 2 págs. Autor: José Damone. Edit.: La Autora. Bs. As. 16|11|62. Arg.

747.318 — Con sinceridad, fox, música. 2 págs. Autores: Del Conde y Marú. Imp.: Empi. Edit.: El Autor. Bs. As. 50 ej. $ 8. Arg.

747.319 — Con sinceridad, fox. letra, castell. 2 págs. Autores: Del Conde y Marú. Imp.: Empi. Edit.: El Autor. Bs. As. 12|11|62. Arg.

747.320 — Guía Gral. de Liquidaciones y Presupuestos Nac. Particulares, Públicas y Privadas. Bisemanal, castell. Prop.: y Dir.: A. E. Sosa de la Sernar. Cap. Fed., nov. 1962. 2.000 ej. $ 150. Arg.

747.332 — Dios + 1. 1 vol. 112 págs., castell. Autor: Rafael Henzo D'Alessio. Imp.: Federico Grote. Edit: Atelier. Bs. As. 11|1|62. 1.000 ej. $ 150. Arg.

747.333 — Una voz amiga, mensual, Imp.: Empi. Edit.: La Autora. Bs. As. castell. Prop.: Sacerdotes del Sdo. Corazón de Jesús. Dir.: Francisco Manfredi. Cap. Fed., oct. 1962. 13.000 ej. $ 2. Arg.

747.335 — Maravilloso saber de tí, bolero, música, 2 págs. Autor: Franklin Blanes. Imp.: Libra. Edit.: El Autor. Bs. As. 23|11|62. 50 ej. $ 15. Arg.

747.336 — Sabiendo que eras mía, tango, letra, castell. 2 págs. Autor: Franklin Blanes. Imp.: Libra. Edit.: El Autor; Bs. As. 23|11|62. 50 ej. $ 15. Arg.

747.337 — Aflojando, tango, música. 2 págs. Autor: Eduardo Perri. Imp.: y Edit.: Aconcagua. Bs. As. 24|2|62. 150 ej. $ 10. Arg.

747.338 — Aflojando, tango, letra, castellano, 2 págs. Autor: Eduardo Perri. Imp.: y Edit.: Aconcagua. Bs. As. 24|2|62. Arg.

747.340 — Familia y Relación Humana, 1 vol. 324 págs., castell. Autor.: Teodoro Sloninsky. Imp.: El Gráfico. Edit.: Bibiográfica Argentina. Bs. As. 25|10|62. 2.500 ej. $ 250. Arg.

747.341 — Muñeca mimada, vals, letra, castell. 2 págs. Autor: Santiago Adamini. Imp.: Ñacua. Edit.: El Autor. Bs. As. 21|11|62. 50 ej. $ 10. Arg.

747.342 — Muñeca mimada, vals, música, 2 págs. Autor: Luis Mottolese. Imp.: Ñacua. Edit.: El Autor. Bs. As. 21|11|62. Arg.

747.348 — La mañana, castell. Prop.: Organización Periodística Veinticinco de Mayo. Dir.: Alberto E. Rocha. 25 de Mayo, nov. 1962. 1.000 ej. $ 5. Arg.

e.31|1-Nº 215-v.31|1|63

26 DE NOVIEMBRE DE 1962

747.351. — Primera Antología Lunfarda. — 1 vol. 160 págs. castell. Autores: José Cobello y Luis Soler Cañás. Imp: El Sol. Edit: Las Orillas. Bs. As. 28|4|61. 2.000 ej. $ 90. Arg.

747.366. — Grupo Sanguíneo Cero. — 1 vol. 90 págs. castell. Autor: Piquio Palino. Imp: El Sol. Edit: Ateneo Poético Argentino. Bs. As. 3|2|62. 300 ej. $ 100.

747.367. — Actualidad — semanal. castell. Prop. y Dir: Orlando R. Barrios Figueroa. José Luna y Humberto Martínez. Dean Funes (Cba.) nov. 1962. 1.250 ej. $ 3.

747.381. — Soltera que culpa tengo. — microprograma. 16 págs. castell. Autora: Aurora Ruiz de Marino. LR4 Radio Splendid. Cap. Fed. ag. oct. 1962. Arg.

747.382. — Cámara Sorpresa de Sábados Circulares. — cont. tel. 1 pág. castell. Autor: Nicolás Mancera. LS 83 T. V. Canal 9. Cap. Fed. nov. 1962. Arg.

747.383. — Tarareando tangos. — rad. unit. castell. 53 págs. Autor: Mario Torres. Radio Belgrano. Cap. Fed. marzo. oct. 1962. Arg.

747.384. — Final Imprevisto. — charlas. castell. 26 págs. Autor: Antonio Stevani. LR5 Radio Excelsior de Cap. Fed. ab. set. 1962. Arg.

747.385. — Mamá ahora quiere casarse. — tel. unit. castell. 53 págs. Autor: Miguel Coronato Paz. LS 85 T. V. Canal 13. Cap. Fed. oct. 1962. Arg.

747.386. — Panorama de la Música Actual. — charlas. castell. 7 págs. Autora: Hilda Diana. LS1 Radio Municipal. Cap. Fed. oct. 1982. Arg.

747.387. — Diccionario Musical Argentino. — charlas. castell. 6 págs. Autora: Ana Serrano Redonet. LS1 Radio Municipal. Cap. Fed. nov. 1962. Arg.

747.388. — Obras y Autores Argentinos. — 6 págs. castell. Autor: Emilio Garay. LS1 Radio Municipal. Cap. Fed. oct. 1962. Arg.

747.389. — Mi burro no quiere twist. — letra. chacarera. 2 págs. Autores: Ambrosio Nicoli, Domingo E. Spezzi y Roque Nosetto. Imp: Serenata. Edit: Los Autores. Bs. As. 25|11|62. 200 ej. $ 18. Arg.

747.390. — Mi burro no quiere twist. — música. chacarera. Autores: Ambrosio Nicoli, Domingo Spezzi y Roque Nosetto. Imp: Sesenata. dit: Los Autores. Bs. As. 25|11|62. Arg.

747.391. — El Caminante. — escondido. música. 2 págs. Autor: Pascual Tailón Toledo. mp: Serenata. Edit: Rl Autor. Bs. As. 20|11|62. 120 págs. Autor: Pascual Tailón Aoledo. Imp: Serenata. Edit: El Autor. Bs. As. 2|11|62. 120 ej. $ 18. Arg.

747.392. — El caminante. — escondido. música. 2 págs. Autor: Pascual Tailón Toledo. Imp: Serenata. 9dit: 9l Autor. Bs. As. 20|11|82. 120 ej. $ 18. Arg

747.393. — Felipe. — tel. unit. castell. 43 págs. Autor: Miguel Coronatto Paz. LS 85 T. V. Canal 13. Cap. Fed. nov. 1962. Arg.

747.394 — Amor es mi futuro. — tel. unit. castell. 46 págs. Autor: Hugo Moser. LS 83 T. V. Canal 13. Cap. Fed. oct. 1962. Arg.

747.395. — Risas y sonrisas con Verdaguer. — tel. unit. castell. 23 págs. Autor: Juan Verdaguer. LS 85 T. V. Canal 13. Cap. Fed. nov. 1962. Arg.

747.396. — Indice Literario. — charlas. castell. 5 págs. Autor: Horacio Esteban Ratti. LS1 Radio Municipal Cap. Fed. nov. 1962. Arg.

747.397. — Este es su piropo. — charlas. castell. 156 págs. Autor: Nolo Gildo. LR3 Radio Belgrano. Cap. Fed. ab. set. 1962. Arg.

747.400. — La carta que nunca se escribe. — charlas. castell. 6 págs. Autor: Juan Carlos Sapag. LU8 Radio Bariloche. ab. 1962. Arg.

747.401. — El show de Antonio Prieto. — tel. unit. castell. 13 págs. Autor: Jorge Gonçálvez. LS 85 T. V. Canal 13. Cap. Fed. oct. 1962. Arg.

747.402. — Risas y sonrisas con Verdaguer. — tel. unit. castell. 29 págs. Autor: Juan Verdaguer. LS 85 T. V. Canal 13. Cap. Fed. oct. 1962. Arg.

747.403. — Por favor un momento usted. — charlas. castell. 22 págs. Autor: Fustavo Giriliano. LR5 Radio Belgrano. Cap. Fed. set. 1962. Arg.

747.404. — Luna... mile y música. — rad. unit. castell. 125 págs. Autor: Alberto Alvarez Romero. LS6 Radio del Pueblo. Cap. Fed. set. oct. 1962. Arg.

747.406. — Guitarra mía. — zamba. música. 2 págs. Autor: Juan Agustín Viera. Imp: Korn. Rdit: El Autor. Bs. As. 9|11|62. 250 ej. $ 15. Arg.

747.407. — Guitarra mía. — zamba. letra castell. 2 págs. Autor: Juan Agustín Viera. Imp: Korn. Edit: El Autor. Bs. As. 9|11|62. 250 ej. Arg.

747.410. — Al del compás sin igual. — tango. música. 2 págs. Autor: Juan Rodríguez Martínez. Imp: Santa Elena. Edit: Crescente. Bs. As. 13|11|62. 2.300 ej. $ 15. Arg.

747.411. — Al del compás sin igual. — tango. letra. castell. 2 págs. Autor: Josefina Sequeiro. Imp: Santa Elena. dit: Crescente. Bs. As. 13|11|62. Arg.

747.420. — Wisky y canción. —. rock. música. 2 págs. Autor: Carlos Russo. Imp: Les Ka. Edit: Les Ka. Bs. As. 17|11|62. 100 ej. $ 5. Arg.

747.421. — Wisky y canción. — rock. letra. castell. 2 págs. Autor: Alberto Aguirre. mp. y Edit: Les Ka. Bs. As. 17|11|62. Arg.

747.424. — Huye. — pachanga. música. Gisleno González. Imp. Boccazi. Rdit: 2 págs. Autores: Modesto Veiga y Los Autores. Bs. As. 26|11|62. 100 ej. $ 15.

747.425. — Huye. — pachanga. letra. castell. 2 págs. Autores: Modesto Veiga y Gisleno González. Imp: Boccazzi. Edit: Los Autores. Bs. As. 26|11|62. Arg.

747.426. — Tu me cautivas. — vals. música. 2 págs. Autor: Germán O. Cartamal. mp: Boccazzi. Edit: El Autor. Bs. As. 4|1|62. 300 ej. $ 15. Arg.

747.427. — Como te quiero. — vals. música. 2 págs. Autor: Germán O. Cartamil. Imp: Korn. Edit: Boccazzi. Edit: Rl Autor. Bs. As. 2|12|53. 300 ej. $ 2,50.

747.446. — Mantito serrano. — zamba. letra. castell. 2 págs. Autora: Marta Eugenia Beatriz. Imp.: San Martín. Edit.: La Autora. Bs. As. 16|11|62. 200 ej. $ 25.

747.447. — El consejero. — gato. letra, castell. 2 págs. Autores: Fernando Bustamante Ernesto Sánchez Uriarte y Héctor Polito. Bs. As. 16|11|62. 200 ej. Imp: San Martín. Edit: Los Autores. 200 ej. $ 25. Arg.

747.448. — Mis esperanza.. — galopa. letra. castell. 2 págs. Autor: Edgardo Truffa. Imp: San Martín. Edit: Rl Autor: Bs. As. 16|11|62. 200 ej. $ 25. Arg.

747.449. — Y tu... — guarania. letra. castell. 2 págs. Autor: Beto Zabala. Imp: San Martín. Edit: El Autor. Bs. As. 16|11|62. 200 ej. $ 25. Arg.

747.450. — Mantito Serrano. — zamba. música. 2 págs. Autor: Jorge Oscar González. Imp: San Martín. Edit: El Autor. Bs. As. 16|11|62. 200 ej. $ 25. Arg.

747.451. — El consejero. — gato. música. 2 págs. Autores: Fernando Bustamante, Ernesto Sánchez Uriarte y Héctor Polito. Imp: San Martín. Edit: Los Autores. Bs. As. 16|11|62. 200 ej. Arg.

747.452. — Ofelia. — polca. música. 2 págs. Autor: Ricardo Pablo González. Imp: San Martín. Edit: El Autor. Bs. As. 16|11|62. 200 ej. $ 25. Arg.

747453. — Ollantay. — gato. música. 2 págs. Autor: Julián Baulidio González. Imp: San Marín. Edi: El Auor. Bs. As. 16|11|62. 200 ej. $ 25. Arg.

747.454. — Mis esperanzas. — galopa. música. 2 págs. Autor: Enrique García Pérez. Imp: San Marín. Edit: El Autor. Bs. As. 16|11|62. 200 ej. $ 25. Arg.

747.455 — A María Elena, polca, música, 2 págs. Autor: Baudilio Armando González. Imp.: San Martín. Edit.: El autor. Bs. As., 16|11|62, 200 ej., $ 25.— Arg.

747.456 — Y tú..., guarania, música, 2 pág. Autor: Domingo Marafioti. Im.: San Martín. Edit.: El autor. glés: Demóstenes Jorge Ramos. Imp.. Bs. As., 16|11|62, 200 ej., $ 25.— Arg.

747.467 — El asesor de réditos, mensual, castell. Prop. y Dir.: Nicolás Neder Vivot. Cap. Fed., jul. 1962, 2.500 ej., $ 35.— Arg.

747.468 — El asesor de réditos, (recopilación de los Nros. 215|26). Tomo XIX, 1 vol., 548 pág., castell. Autor: Anónimo. Imp.: Got. Edit.: Vivot. Bs. Aires, nov. 1962, 2.000 ej., 700.— Arg.

747.469 — Mis noches sin tí, canción, música, 2 pág. Autor: Demetrio Ortiz. Transc. guitarra: G. Bianqui Piñero. Imp.: Drieschmanns. Edit.: Fermata. Bs. As., 8|12|62, 275 ej., $ 18.— Arg.

747.470 — El Cigarrón, orquídea, letra, castell. 2 pág. Autor: Hugo Blanco. Imp.: Drieschmanns. Edit.: Fermata. Bs, As., 3|11|62, 550 ej., $ 15.— Arg.

747.471 — El Indio Muerto. Zamba, música, 2 pág. Autor: Ferardo R. López. Transc. guitarra: G. Bianqui Piñero. Imp.: Drieschmanns. Edit.: Fermata. Bs. As., 8|11|62, 275 ej. $ 18.— Arg.

747.472 — Anahi (leyenda de la flor del ceibo), canción, música, 2 pág. Autor: Osvaldo Sosa Cordero. Transc. guitarra: G. Bianqui Piñero. Imp.: Drieschmanns. Edit.: Fermata. Bs. As., 30.10|62, 275 ej., $ 15.— Arg.

747.473 — Mi hermana mentirosa, twist letra, castell., 2 pág. Autor: Horacio Ascheri. Imp.: Drieschmanns. Edit.: Fermata. Bs. As., 19|11|62, 275 ej., $ 15.— Arg.

747.474 — Mi hermana mentirosa, twist, música, 2 pág. Autor: Horacio Ascheri. Imp.: Drieschmanns. Edit.: Fermata. Bs. As., 19|11|62. Arg.

747.475 — Es la locura, twist, letra, castell., 2 pág. Autor Horacio Ascheri. Imp.: Drieschmanns. Edit.: Fermata. Bs. As., 19|11|62, 275 ej., $ 15.— Arg.

747.476 — Es la locura, twist, música, 2 pág. Autor: Horacio Ascheri. Imp.. Drieschmanns. Edit.: Fermata. Bs. As., 19|11|62, 275 ej., $ 15.—

747.477 — Un tema para mi madre, rock, letra, castell., 2 pág. Autor: Horacio Ascheri. Imp.: Rreischmanns. Edit.: Fermata. Bs. As., 19|11|62, 275 ej., $ 15.— Arg.

747.478 — Un tema para mi madre, rock, música, 2 pág. Autor: Horacio Ascheri. Imp.: Dreischmanns. Edit.: Fermata. Bs. As., 19|11|62. Arg.

747.479 — Tiempo tormentoso, fox, letra, castell., 2 pág. Autor: Ben Molar. Imp.: Drieschmanns. Edit.: Fermata. Bs. As., 19|11|62, 550 ej., $ 18.— Arg.

747.480 — Tiempo tormentoso, fox, letra, inglés, 2 pág. Autor: Ted Kochler. Imp.: Drieschmanns. Edit.: Fermata. Bs. A., 19|11|62, 550 ej., $ 18.— Arg.

747.481 — Tiempo tormentoso, fox, música, 2 pág. Autor: Harold Arlen. Imp.: Drieschmanns. Edit.: Fermata. Bs. As., 19|11|62. Arg.

747.482 — Asalto a la luna, 1 vol., 220 pág., castell. Autor: Cord Christian Troebst. Traduc. del alemán: Santiago Ferrari. Imp. y Edit.: Peuser. Bs. As., jul. 1962, 3.000 ej. $ 220.— Arg.

747.483 — El son de un cuerno lejano, 1 vol., 278 pág., castell. Autor: Sven Stolfe. Traduc. del sueco: Fausto de Tezanos Pinto. Imp. y Edis.: Peuser. Bs. As., set. 1962. 3.000 ej., $ 150.— Arg.

747.484 — La Rusia de Khrushev, 1 vol. 214 pág., castell. Autor: Edward Crankshaw. Traduc. del inglés: Demóstenes Jorge Ramos. Imp y Edi.: Peuser. Bs. As., jun. 1962, 3.000 ejs. $ 150.— Arg.

747.485 — La Creación de la Mujer, 1 vol., 170 pág., castell. Autor: Theodor Reik. Traduc. del inglés: Francisco Delvalle. Imp. y Edit.: Peuser. Bs. As., jun. 1962, 3.650 ej., $ 120.— Arg

747.486 — Presencia de Satán en el Mundo Moderno 1 vol., 216 pág., castell. Autor: Monseñor Cristiani. Traduc. del francés: Marta Acosta Van Praet. Imp y Edit.: Peuser. Bs. As., jun. 1962 , 216 ej., $ 150.— Arg.

747.488 — Senda, tango, música, 2 pág. Autor: Héctor A. Pellossi. Imp.: Argital. Edit.: El autor. Bs. As., 12|11|62, 50 ej., $ 5.— Arg.

747.489 — Senda, tango, letra, castell., 2 pág. Autor: Roberto D. Pereyra. Imp.: Argital. Edit.: El autor. Bs. As., 12|11|62. Arg.

747.490 — Para los dos, beguine, música, 2 pág. Autores: Gisleno González y Dayra y don Alber. Imp.: Argital. Edit.: Los autores: Bs. As., 9|11|62, 50 ej. $ 5.—

747.491 — Para los dos, beguine, letra Castell. 2 pág. Autores: Giselno González Dayra y Don Alber. Imp.: Argital. Edit.: Los autores. Bs. As. 9|11|62. Arg.

747.492 — El dolorcito, pachanga, letra. Castell. 2 pág. Autores: Dayra y Paco Morales. Imp.: Argital. Edit.: El autor. Bs. As., 12|11|62. 50 ej 5.— Arg.

747.493 — El dolorcito, pachanga, música. 2 págs. Autores: Dayra y Paco Morales. Imp.: Argital. Edit.: Los autores. Bs. As., 12|11|62. Arg.

747.494 — Estrellita. (8ª edi.). 1 vol. 120 págs. Castell. Autora: María L. de Speranza y Elena Gloria Ferral. Imp.: La Prensa Médica Argentina. Edit.: Troquel. Bs. As., oct. 1962. 12.000 ej. $ 95.— (Reimp.). Arg.

747.495 — Memorias de Beniamino Gigli. (2ª ed.). 1 vol. 288 págs. Castellano. Autor: Beniamino Gigli. Traducción: Manuel Barbera. Imp.: Tofano. Edit.: Roquel. Bs. As., julio 1962. 3.000 ej. $ 160.— (Reimp.). Arg.

747.501 — Testimonios. 1 foll. 32 págs. Castellano. Autora: Lila Thirion. Imp.: Gráfico Pío IX. Edit.: Apostolado Catequístico. Bs. As., 29|6|62. 20.000 ej. $ 15.— Arg.

747.502 — Jesucristo y su Iglesia. 1 vol. 240 págs. Castellano. Texto 4º año. Autor: Antonio Quarracino. Imp.: Kraft. Edit.: Apostolado Catequístico. Bs. As., 19|3|62. 5.000 ej. $ 95.— Arg.

747.503 — Encuentro con Jesús. 1 vol. 64 págs. Castell. Autora: Lila Thirion. Imp.: Gráfica Pío IX. Edit.: Apostolado Catequístico. Bs. As., 16|6|62. 10.000 ej. $ 50.— Arg.

747.504 — Encuentro con Jesús. 1º superior. 1 vol. 100 págs. Castellano. Autora: Lila Thirion. Imp.: Kraft Edit.: Apostolado Catequístico. Buenos Aires, 15|8|62. 20.000 ej. $ 100.— Arg.

747.505 — La Fe. 1er. año. 1 vol. 332 páginas. Castellano. Autora: Lila Thirion. Imp.: Kraft. Edit.: Apostolado Catequístico. Bs. As., 11|2|62. 5.000 ej. $ 10[illegible]

e.31|1-Nº 216-v.31|1|63

27 DE NOVIEMBRE DE 1962.

747.547. — Unión. Rosario, agost-septiembre 1962. Nº 122. — Arg.

747.548. — Frente a Frente. Capital Federal, diciembre 1961. octubre 1962. Nº 56|66. — Arg.

747.549. — Bol. Inf. Diario del Mercado de Frutas. Capital Federal, octubre 1962. Nº 5.349|74. — Arg.

747.551. — Que Será de Mi. Guarania. Letra. Portugués. 2 páginas. Autores: Paquito y Romeu Gentil. Impresor: Ferrer. Editor: Escala. Buenos Aires, 15|11|62. — 250 ej. $ 2. — Arg.

747.552. — Qué Será de Mi. Guarania. Música. 2 páginas. Autores: Paquito y Romeu Gentil. Impresor: Ferrer. Editor: Escala. — Buenos Aires, 15|11|62. 250 ejemplares. $ 2. — Arg.

747.553. — Qué Será de Mi. Guarania. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Antonio Salcedo. Impresor: Ferrer. Editor: Escala. Buenos Aires, 15|11|62. — Arg.

747.554. — Romance en Andalucía. — Calypso. Letra. Castellano. 2 páginas. Autores: Hnos García Segura. Impresor y editor: Escala. Buenos Aires, 15|11|62. — Arg.

747.555 — Romance en Andalucía. Calypso. Música. 2 págs. Autores: Hnos. García Segura. Imp. y Edit.: Escala. Bs. As., 15|11|62. Arg.

747.565. — Olympia. Mensual. Castellano. Propietario y Director: Alfredo Areal. Capital Federal, noviembre 1962. 700 ejemplares. $ 25. — Arg.

747.566. — Historia de la Eternidad. (2ª edición). 1 volumen. 160 páginas. Castellano. Autor: Jorge Luis Borges. Impresor: Imp. Argentina. Editor: Emece. — Buenos Aires, 26|10|62. — 4.000 ejemplares. $ 110. — Arg.

747.567. — Gambito a Caballo. (2ª ed.). 1 volumen. 271 páginas. Castellano. Autor: William Faulkner. Traducción del inglés: Lucrecia Moreno de Záenz. Imp.: imp. Argentina. Editor: Emece. — Buenos Aires, 26|10|62. 4.000 ejemplares. $ 150. — Arg. (Reim.).

747.568. — El Castillo. (7a. edición). 1 volumen. 360 páginas. Castellano. Autor: Franz Kafka. Traducción del Alemán: David J. Vogelmann. Impresor: Imp. Argentina. Editor: Emece. Buenos Aires, 19|10|62. 5.000 ejemplares. $ 160. — Arg. (Reimp.).

747.569. — Historia Universal de la Infamia. (3a. edición). 1 volumen. 144 páginas. Castellano. Autor: Jorge Luis Borges. Impresor: Imp. Argentina. — Editor: Emece. — Buenos Aires, 26|10|62. 3.000 ejemplares. $ 110. Arg. (Reimpresión).

747.570. — Misa Sin Nombre. (3a. ed.). 1 volumen. 376 páginas. Castellano. Autor traducción alemán: J. R. Wilcock. Impresor: Imp. Argentina. Editor: Emece. Autor: Ernst Wiechert. Buenos Aires, 19|10|62. 3.000 ejemplares. $ 160. Arg. (Reimp.).

747.571. — Fuego del Cielo. (4a. ed.). 1 volumen. 216 páginas. Castellano. Autor: Pierre Glostermann. Traduc. del Francés: J. C. Horres. Impresor: Imp. Argentina. Editor: Emece. Bs. Aires, 20|10|62. — 10.000 ejemplares. $ 60. — Arg. (Reimp.).

747.572. — Dinámica de la Historia. 1 volumen. 418 páginas. Castellano. — Autor: Christopher Dawson. Traducción del inglés: María A. de Astigueta. Impresor: Imp. Argentina. Editor. Buenos Aires, 19|10|62. 3.000 ejemplares. $ 480. — Arg.

747.573. — Historia de un Empréstito. 1 volumen. 320 páginas. Castellano. Autor: Ernesto J. Fitte. Impresor: Imp. Argentina. Editor: Emece. — Buenos Aires, 26|10|62. 1.000 ejemplares. $ 290. — Arg.

747.574. — Lunes Mi Enemigo. 1 volumen. 175 páginas. Castellano. Autora: Inés Malinow. Imp.: Imp. Argentina. Editor: Emece. — Buenos Aires, 19|10|62. — 2.000 ejemplares. — $ 140. — Arg.

747.575. — Apuntes para la Realidad del Hombre. 1 volumen. 120 páginas. Castellano. Autor: Rodolfo Cárdenas Gehety. Impresor: Imp. Argentina. — Editor: Emece. — Buenos Aires, 19|10|62. — Arg.

747.576. — El Regreso. 1 volumen. 487 páginas. Castellano. Autor: Ruggero Zangrandi. Traducción del italiano: Augusto Guibourg. Impresor: Imp. Argentina.. Editor: Emece. — Buenos Aires, 19|10|62. 4.000 ejemplares. — $ 260. — Arg

747.577 — La Fuente Mágica. 1 foll. 68 págs. castell. Autor: Alejandro von der Heyde. Imp: Kraft. Edit: El Autor. Bs. As. marzo 1961. 1.000 ej. Arg.

747.578 — Esterilidad Reproductiva e Inseminación Artificial en el Ganado Bovino. 1 vól. 618 págs. castell. Autores: P. G. Millar y N. Ras. Imp. y Edit: Kraft. Bs. As. 22|8|62 2 000 ej. $ 520. Arg.

747.579 — Agua del Ñire. 1 vól. 156 págs. castell. Autor: Reumay. Imp: y Edit: Kraft. Bs. As. 30|8|62. 2 000 ej. Arg.

747.585 — Recuerdo Escolar. 1 foll. 28 págs. castell Autor: Anónimo. Imp: Jacquemoud. Edit: C.E.I.P. A. S. R. L. Bs. As. oct. 1962. 30,000 ej. $ 40. Arg.

747.600 — Nito el Pingüinito Azul. 1 foll. 8 págs. castell. Autores. Inés. Il: Raúl Steveno. Imp: Fabril Financiera. Edit: Sigmar. Bs. As. nov. 1962. 30.000 ej. $ 16.50. Arg. (Reimp.).

747.601 — Toño el Guachito. 1 foll. 8 págs. castell. Autores: Inés. Il.: Raúl Steveno. Imp: Fabril Financiera. Edit: Sigmar. Bs. As nov. 962. 30.000 ej. $ 16.50. Arg. (Reimp.).

747.602 — Gugu el Conejito Friolento. 1 foll. 8 págs. Autor: Inés. Il: Raúl Steveno. Imp: Fabril Financiera. Edit: Sigmar. Bs. As. nov. 1962. 30.000 ej. $ 16.50. Arg (Reimp.).

747.603 — Popin el Perrito Zapatero. 1 foll. 8 págs. castell. Autora: Inés. Il.: Chikie. Imp: Fabril Financiera. Edit: Sigmar. Bs. As. nov 1962. 30.000 ej. $ 16.50. Arg. (Reimp.).

747.604 — Tito el Vigilante. 1 foll. 8 págs. castell. Autora: Inés. Il.: Chikie. Imp: Fabril Financiera Edit: Sigmar. Bs. As. nov. 1962. 30 000 ej. $ 16.50. Arg. (Reimp.).

747.605 — Caperucita y Don Lobo. 1 foll. 8 págs. castell. Autora Inés. Il.: Chikie. Imp: Fabril Financiera. Edit: Sigmar. Bs. As. nov. nov. 1962. 30.000 ej. $ 16.50 Arg. (Reimp.).

747.606 — Que Fácil es el ABC. 1 foll. 12 págs. castell. Autora: Julia Daroqui. Il.: Rodolfo Dan. Imp: Amorrortu. Edit: Sigmar. Bs. As. nov. 1962. 20.000 ej. $ 22. Arg. (Reimp.).

747.607 — Como Charlan. 1 foll. 12 págs. castell. Autora: Julia Daroqui. Il.: Rodolfo Dan. Imp: Amorrortu. Edit: Sigmar. Bs. As. nov. 1962. 15.000 ej. $ 22. Arg. (Reimp.).

747.608 — Pelusitas. 1 foll. 12 págs. castell. Autora: Julia Daroqui. Il.: Raúl Steveno. Imp: Amorrortu. Edit. Emece. Bs. As. nov. 1962 20.000 ej. $ 22. Arg. (Reimp.).

747.609 — Los Cumpleaños de Trapito. 1 vól. 12 págs. castell. Autor: Héctor Sánchez Pujol. Il.: Raúl Steveno. Imp: Amorrortu. Edit: Sigmar. Bs. As. nov. 1962. 15.000 ej. $ 22. Arg. (Reimp.).

747.610 — Los Cuatro Músicos. 1 foll. 12 págs. castell. Autores: Hnos. Grimm. Adap: Anónimo. Il.: Raúl Steveno. Imp: Amorrortu. Edit: Sigmar. Bs. As. nov. 1962. 20.000 ej. $ 15. Arg.

747.611 — El Gatito Presumido. 1 vól. 12 págs. castell. Autora: Julia Daroqui. Il.: Nelly Oesterheld. Imp: Amorrortu. Edit: Sigmar. Bs. As. nov. 1962. 20.000 ej. $ 15. Arg. (Reimp.).

747.612 — Nuestro ABC. 1 foll. 12 págs. castell. Autor: Il.: Rodolfo Dan. Imp: Amorrortu. Edit: Sigmar. Bs. As. nov. 1962. 30.000 ej. $ 15. Arg. (Reimp.).

747.613 — El Carnaval de los Animalitos. 1 foll. 12 págs. castell. Autora: Julia Daroqui. Il.: Raúl Stevano. Imp: Amorrortu. Edit: Sigmar Bs. As. nov. 1962. 20.000 ej. $ 15. Arg. (Reimp.).

747.614 — El Patito Feo. 1 foll. 12 págs. castell. Autor: J. C. Andersen. Adap: Anónima. Il.: Hilda Bennett. Imp: Amorrortu. Edit: Sigmar. Bs. As. nov. 1962. 15.000 ej. $ 22. Arg. (Reimp.).

747.615 — Miau Miau.... 1 foll. 12 págs. castell. Autora: Julia Daroqui Il.: Rodolfo Dan. Imp: Amorrortu. Edit: Sigmar. Bs. As. nov. 1962. 15.000 ej. $ 22. Arg. (Reimp.).

747.616 — El Campo. 1 foll. 12 págs. castell. Autora: Inés. Il.: Raúl Steveno. Imp: Amorrortu. Edit: Sigmar. Bs. As. nov. 1962. 18.000 ej. $ 22. Arg.

747.617 — Fiestas. 1 foll. 12 págs. castell. Autora: Inés. Il.: Chikie. Imp: Amorrortu. Edit: Sigmar. Bs. As. nov. 1962. 18.000 ej. $ 22. Arg

747.618 — Chuff...Chuff... Ahí viene el Tren. 1 foll. 12 págs. castell. Autora: Julio Daroqui. Il.: Raúl Steveno. Imp: Amorrortu Edit: Sigmar. Bs. As. nov. 1962. 18.000 ej. $ 22. Arg.

747.619 — Que Hora Es?. 1 foll. 12 págs. castell. Autor: Julia Daroqui. Il.: Chikie. Imp: Amorrortu. Edit: Sigmar. Bs. As. nov 1962. 18.000 ej. $ 22. Arg.

747.620 — Corazón. 1 foll. 64 págs. castell. Autor: Edmundo de Amicis. Adap: Julia Daroqui. Imp: Fabril Financiera. Il.: Santos Martínez Koch. Edit: Sigmar. Bs. As. nov. 1962. 15.000 ej. $ 165. Arg.

747.623 — Río Cuarto. quincenal. castell. Prop. y Dir.: Lindor Barrionuevo. Río Cuarto (Cba.). nov. 1962. 2.000 ej. $ 5. Arg.

747.624 — Boletín Oficial. semanal. castell. Prop.: Gob. de la Provincia. Dir.: Carlos Piatti. Santa Rosa (LP). nov. 1962. 900 ej. $ 5. Arg.

747.625 — El Comercio. diario. castell. Prop.: Edit: Butti. Dir.: Manuel El Butti. San Rafael (Mza.) oct. 1962. $ 4. Arg.

747.626 — Nueva Era. semanal. castell. Prop.: y Dir.: Julio Román Bracca. San Salvador (E. Ríos). nov. 1962. 220 ej. $ 3. Arg.

747.629 — El Consejero. bimestral. castell. Prop.: Asoc. Prop. Carniceros de la Capital. Dir.: Santiago Muzupappa. Cap. Fed. set. oct. 1962. 3.000 ej. Arg.

747.630 — Almas Nobles. vals. música. 2 págs. Autora: Elvira del Valle, Ceballos. Imp: Sola. Edit: La Autora. Córdoba, 15|11|62. 100 ej. Arg.

747.631 — Almas Nobles. vals letra. castell. 2 págs. Autora: Elvira del Valle Ceballos. Imp: Sola. Edit: La Autora. Córdoba. 15|11|62. Arg.

747.676 — Serenata a una Madre. vals. letra. castell. 2 págs. Autor: Celso J. Piano. Imp: Lito. Edit: El Autor. Bs. As. 12|2|62. 500 ej. $ 8. Arg.

747.677 — Serenata a una Madre. vals. música. 2 págs. Autor: Felipe Lugo Fernández. Imp: Lito. Edit: El Autor. Bs. As. 12|2|62. Arg.

747.678 — La Catalana. paso doble. letra. castell. 2 págs. Autor: Celso J. Piano. Imp: Lito. Edit: El Autor. Bs. As. 12|2|62. 500 ej. $ 8. Arg.

747.679 — La Catalana. paso doble. música. 2 págs. Autores: Felipe Lugo Fernández y Luis Belmonte. Imp: Lito. Edit: Los Autores. Bs. As. 12|2|62. Arg.

747.691 — Pesca. 1 vól. 192 págs. castell. Autor: Orlando A. Santilli. Imp: Oeste. Edit: Hobby. Bs. As. 25|10|62. 5.520 ej. $ 150. Arg.

747.692 — Hobby. mensual. castell. Prop.: Edit: Hobby. Dir.: Roberto Castroman. Cap. Fed. nov. 1962. 27.000 ej. $ 12. Arg.

747.695 — Bujes Autolubricados para el Equipo Eléctrico de Automotores. 1 foll. castell. Autor: Anónimo. Imp: Rotex Ventor. Edit: Brosio. Bs. As. 20|11|62. 5.000 ej. Arg.

747.698 — La Economía Social Según Pío XII y Juan XXIII. 1 vól. 344 págs. castell. Autor: César H. Belaunde. Imp: Terfano. Edit: Roquel. Bs. As. oct. 1962. 2.000 ej. $ 220. Arg.

747.707 — L'Armoire Classique. música. Autor: Mariano Josue Etkin. Teatro Alianza Francesa de Cap. Fed. 17|11|62. Arg.

747.708 — Les Patients. música. Autor: Mariano Josue Etkin. Teatro de la Alianza Francesa de Cap. Fed. 17|11|62. Arg.

747.709 — Cúpido. letra. porro. castell. 2 págs. Autor: O. Fiego. Imp: y Edit: Greco. Bs. As. 2|9|62. 100 ej. $ 10. Arg.

747.710 — Cúpido. porro. música. 2 págs. Autor: Jor Fer. Imp: y Edit: Greco. Bs. As. 2|9|62. Arg.

747.711 — Perfume. samba. música. 2 págs. Autor: Jor Fer. Imp: y Edit: Greco. Bs. As. 11|11|62. 100 ej. $ 10. Arg.

747.725 — Milonga Para Mi China. letra. castell. 2 págs. Autor: Atilio Nardelli. Imp: Boccazzi. Edit: El Autor. Bs. As. 15|11|62. 100 ej. $ 15. Arg.

747.726 — Milonga Para Mi China. música. 2 págs. Autores: José Servidio y José Laurino. Imp: Boccazzi. Edit: Los Autores. Bs. As. 15|11|62. Arg.

e.31|1-Nº 217-v.31|1|63

28 DE NOVIEMBRE DE 1962

747.735 — Hatkva (Esperanza). Cap. Fed., nov. 1962. Nº 504. Arg.

747.736 — Dinámica Social. Cap. Fe., oct. 1962. Nº 139. Arg.

747.737 — Ut Sint Unu. Bs. As., set., octu. 1962. Nº 5. Arg.

747.738 — Revista de Ferretería y Ramos Generales. Cap. Fed., octubre 1962. Nº 440. Arg.

747.739 — Ingeniería Ferroviaria Latinoamericana. Cap. Fed., set. oct. 1962 Nº 10. Arg.

747.740 — Temas Jurídicos. La Rioja, Jul. 1962. Nº 10. Arg.

747.741 — Boletín Oficial. Sgo. del Estero, oct. 1962. Nº 8.407|28. Arg.

747.742 — El Colono — Esperanza (S F.) oct. 1962. Nº 6723|31. Arg.

747.743 — Comercio y Justicia. Córdoba, jun. 1962. Nº 7980|8007. Arg.

747.744 — Comercio y Justicia. Córdoba, jul. 1962. Nº 8008|37. Arg.

747.745 — Comercio y Justicia. Córdoba, set. 1962. Nº 8066|095. Arg.

747.746 — Comercio y Justicia. Córdoba, oct. 1962. Nº 8096|8125. Arg.

747.754 — La Manga. Pachanga, letra. Castell. 2 págs. Autores: Henry Martín y Gisleno González. Imp.: Boccazzi. Edit.: Los autores. Bs. As., 28|11|62. 300 ejs. $ 15. Arg.

747.755 — La Manga. Pachanga, música. 2 págs. Autores: Henry Martín y Gisleno González. Imp.: Boccazzi. Edit.: Los autores. Bs. As., 28|11|62. Argentina.

747.758 — Faz "A" Marulyn Letra y música: Bernal y Don Carlo. Faz "B" Lo Que No es Mío. Música: Mendoza. Int.: Ciro Mendoza. Bs. As., oct. 1962. 1.000 ejs. Disco RCA Víctor Nº IZ 4116. $ 105. Arg.

747.759 — Faz 'A" Hermanita. Letra y música: Pomus y Shuman. Castell.: Rafaelmo. — Faz "B" Rockalula Baby. Letra y música: Wise, Weisman y Fuller. Castell.: Rafaelmo. Int. Johny Tedesco. Disco RCA Víctor Nº IZ 4051. Bs. As., oct. 1962. 1.000 ejs. $ 105.—. Arg.

747.760 — Faz "A" Recuerdo de Ipacaraí. Letra y música: Mirkin y Ortiz. Faz "B" Mi Madre Querida. Letra y música: Yellen y Pollack. Castell. Molar y Rafaelmo. Disco RCA Víctor Nº IA 4067. Int.: Neil Sedaka. Bs. As., oct. 1962. 1.000 ejs. $ 105. Arg.

747.761 — Faz "A" Es Difícil Decir Adiós. Letra y música: Sedaka y Greendield. Faz "B" Tanto Como Yo Viva. Letra y música: Los mismos. Int.: Neil Sedaka. Disco RCA Víctor Nº IA 4062. Bs. As., oct. 1962. 1.000 ejs. $ 105.—. Arg.

747.762 — Faz "A" El Gran Favorito. Letra y música: Lazzari, Polito y Franco. Faz "B" A Mis Pagos Voy. Letra y música: Savastano y Pedrotto. Int.: Juan D'Arienzo. Disco RCA Víctor Nº IA 4064. Bs. As., oct. 1962. 1.000 ejs. $ 105. Arg.

747.763 — Faz "A" Chau Moretina. letra y música. Beltramo Arr. Faz "B" Detrás del Horno. Letra y música. Mercado y Beltramo. Int.: Don Bartolo. Disco RCA. Víctor Nº IX 4102. Bs. As., oct. 1962. 1.000 ejs. $ 105. Arg.

747.764.— Faz "A" Sevillana y Héchicera. Letra y música: Lo Forte y Beltramo. Faz "B" El Día Más Sublime Letra y música: Beltramo y Mercado. Int.: Don Bartolo. Disco RCA Víctor Nº IX 4101. Bs. As., oct. 1962. 1.000 ejs. $ 105. Arg.

747.765 — Faz "A" La Beba y Otros. Letra y música: Pugliese y Otros. Faz "B" Tanguera y otros. Letra y música: Mores y Otros. Int.: E. Francini y A. Pontier. Disco RCA Víctor Nº AVL 3380. Bs. As, Oct. 1962. 1.000 ejs. $ 500.—. Arg.

747.766 — Faz "A" Rondo Sobre Temas Infantiles y Otros. Letra y mús.: Ginastera y Otros. Faz "B" Tres Danzas Argentinas y Otros. Letra y música: Ginastera y Otros. Int.: Richard Raitchef. Disco RCA Víctor Nº AVL 3428. Bs. As., oct. 1962. 1.000 eps. $ 500. Arg.

747.767 — Faz "A" Ni Amor Ni Nada y Otros Letra y música: Warren y Otros. Faz "B" La Calle Donde Tu Vives y Otros. Letra y música. Loewe y Otros. Int.: Sergio Mihanovich. Disco RCA Víctor Nº LZ 1080. Bs. As., oct. 1962. 1.000 ejs. $ 450. Arg.

747.768 — Faz "A" Es Difícil Decir Adiós y Otros. Letra y música: Freenfiedl y Otros. Faz "B" Muñequita y Otros. Letra y música: Glover y Otros. Int.: Neil Sedaka y Otros. Disco RCA Víctor Nº AVL 3442. Bs. As., oct. 1962. 1.000 ejs. $ 325. Arg.

747.770 — Faz "A" Nada y Otros Letra y mús.: Sanguinetti y Otros. Faz "B" Vamos y Otros. Letra y música: Sciammarella y Otros. Int.: Carlos Di Sarli y Alberto Podestá. Disco RCA Víctor Nº AVL 3364. Bs. As., oct. 1962. 1.000 ej. $ 500. Arg.

747.771 — Faz "A" Santa y Otros. Letra y música: Lara y Otros. Faz "B" Tu Nombre y Otros. Letra y música: Gonzalvez y Otros. Int.: Nelson Gonzálvez y Otros. Int.: Nelson Gonzalvez y Otros. Disco RCA Víctor Nº AVL 3391. Bs. As., oct. 1962. 1,000 ejs. $ 500.—. Arg.

747.772 — Faz "A" Desencanto y otros. Letra y música: Discépolo y Otros Faz "B" El Choclo y Otros. Letra y música: Catan y Otros. Int.: Enrique Santos Discépolo y Otros. Disco RCA Víctor Nº AVL 3358. Bs. As., oct. 1962 1.000 ejs. $ 500.—. Arg.

747.773 — Faz "A" Bailemos Otra Vez Twist y Otros. Letra y música: Mann y Otros. Faz "B" Peppermint Twist y Otros. Letra y música: Dee y Otros Int.: The Rocklands. Disco RCA Víctor Nº IZ1078. Bs. As., oct. 1962. 1.000 ejs. $ 450.—. Arg.

747.774 — Faz "A" Alma De Nogal y Otros. Letra y música: Zambrano y Otros. Faz "B" Nostalgias Tucumanas y Otros. Letra y mús.: Yupanqui y Otros. Int.: Los Chalchaleros. Disco RCA Víctor Nº AVL 3440. Bs. As., octubre 1962. 1.000 ejs. $ 500.—. Arg.

747.775 — Faz "A" Batuque No Morro y Otros. Letra y música: Russo Do Pandeiro y Otro. Faz "B" Exaltaçao A Bahia y Otros. Letra y música: Parva y Otros. Int.: Zaccarías. Disco RCA Víctor Nº AVL 3377. Bs. As., oct. 1962. 1.000 ej. $ 500.— Arg.

744.776 — Faz "A" Um Pagode No Rio y Otros. Letra y música: Williams y Otros. Faz "B" Uma Noite em Porto Alegre y Otros. Letra y música: Williams y Otros. Int.: Fred Williams. Disco RCA Víctor Nº AVL 3407. Bs. As., oct. 1962. 1.000 ej. $ 500.— Arg.

747.777 — Faz "A" Ligados a un Granito de Arena y Otros. Letra y mús. Marchetti y Otros. Faz "B" Exodo y Otros. Letra y música: Gaspari y Otros. Int.: Nico Fidenco. Disco RCA Víctor Nº AVL 3430. Bs. As., oct. 1962. 1.000 ej. $ 500.— Arg.

747.778 — Patria. Mensual. Castell 2 pág. Autor, Prop. y Dir.: Luis M. R. Dirschenbider Molinas. Funes, oct. 1962. 1.000 ej. $ 5.— Arg.

747.779 — Boletín de la Dir. Gral. de Rentas. Bimestral. Castell. Prop.: Dir. Gral. de Rentas. Dir.: Mario A. Gianneschi. Resistencia (Chaco), oct. 1962. 1.000 ej. Arg.

747.784 — Don Segundo Sombra. 1 vol. 190 pág. Castell. Autor: Ricardo Güiraldes. Imp.: Chiesino. Edit.: Losada. Bs. As., 12|6|62. 23.000 ej. $ 70.— (Reimp.). Arg.

747.785 — Libro de Siguenza. 1 vol. 176 pág. Castell. Autor: Gabril Miró. Imp.: Bodoni. Edit.: Losada. Bs. As., 12|6|62. 23.000 ej. $ 70.— Reimp.). Arg.

747.786 — Las Lanzas Coloradas. 1 vol. 192 pág. Castell. Autor: Aruto Uslar Pietri. Imp.: Bodoni. Edit.: Losada. Bs. As., 14|8|62. 10.000 ej. $ 65.— (Reimp.:). Arg.

747.787 — La Voragine. 1 vol. 252 pág. Castell. Autor: José Eustasio Rivera. Imp.: Bodoni. Edit.: Losada. Bs. As., 13|8|62. 10.000 ej. $ 90.— (Reimp.). Arg.

747.788 — Teatro. 1 vol. 306 pág Castell. Autor: Tennessee Williams. Traduc. del Inglés: León Mirlas. Imp.: Chiesino. Edit.: Losada. Bs. As., 18|4|62. 5.000 ej. $ 220.— Arg. (Reimp.).

747.789 — Metodología de la Historia. 1 foll. 96 pág. Castell. Autor: L. Verniers. Traduc. del francés: María Luisa Navarro de Luzuriaga. Imp.: Fanetti. Edit.: Losada. Bs As., 28|8|62. 5.000 ej. $ 100.— Arg.

747.790 — Sarmiento y la Educación Pública. 1 vol. 240 pág. Castell. Autores: Guillermo Sanhueza, Virgilio Cutinella, Emilio Carrilla y F. Domero. Imp.: Fanetti. Edit.: Losada. Bs. As., 7|9|62. 4.000 ej. $ 225.— Arg.

747.792 — En Perpetua Fuga. 1 vol. 184 pág. Castell. Autor: Juan Oropesa. Imp.: Chiesino. Edit.: Losada. Bs. As., 31|8|62. 2.500 ej. pesos 180.— Arg.

747.793 — Teatro. Tomo 2. 1 vol. 288 pág. Castell. Autor: Antonio Buero Vallejo. Imp.: Chiesino. Edit.: Losada. Bs. As., 2|1|62. 4.000 ej. $ 200.— Arg.

747.794 — Las Puertas. 1 vol. 80 pág. Castell. Autor: Jorge Medina Vidal. Imp.: Americalee. Edit.: Losada. Bs. As., 26|9|62. 1.000 ej. $ 100.— Arg.

747.816 — Hindustán. Fox, letra. Castellano. 2 págs. Autor: Tito Adam. Imu.: Edit.: Perrotti. Bs. As., 10|11|62. 500 ej. $ 17.— Arg.

747.821 — Músicos. Cuadro a carbonilla. 1 pág. Autor: Mariao Darío Grandi. Imp.: Tamar. Edit.: Ben Molar. Bs. As., 23|11|62. 1.300 ej. Arg.

747.836 — La Gran Fiesta. 1 vol. 256 pág. Castell. Autor: Juan Botana. Imp.: Césari. Edit.: Ser. Bs. As, oct. 1962. 3.000 ej. $ 200.— Arg.

747.839 — La Madre Luisa Margarita Claret de la Touche. 1 vol. 135 pág. Castell. Autor: Juan Bautista Ossolo. Imp.: Inst. Salesiano de Artes Gráficas. Edit.: Obra del Amor Infinito Bs. As., 12|9|62. 3.000 ej. $ 100.— Traduc. del italiano: Fabril Feyles. Arg.

747.845 — Remitido. Trimestral. Castellano. Prop. y Dir.: Angel H. Azeves. La Plata, set. 1962. 500 ej. Arg.

747.849 — Aula Cordial (10ª ed). 1 vol. 192 pág. Castell. Autora: Elena M. de Martínez Abal. Imp.: La Prensa Médica Argentina. Edit.: Troquel. Bs. As., oct. 1962. 40.000 ej. $ 120.— Arg. (Reimp.). Arg.

747.850 — Anatomía y Fisiología del Sistema Nervioso. (5ª ed.). 1 vol. 288 pág. Cast. Autor: José Angel Dos Santos Lara. Imp.: Chiesino Edit.: Troquel. Bs. As., 19|9|62. 14.000 ej. $ 175.— Arg. (Reimp.).

747.853 — El Padre Torres. 1 vol. 384 pág. Castell. Autor: Avelino Ferreyra Alvarez. Imp. y Edit.: Univ. Nac. de Córdoba. Córdoba, jul. 1962. 500 ej. $ 170.— Arg.

747.858 — Medicina del Atlántico Quincenal. Castell. Prop. y Dir.: Juan David Guebion. Mar del Plata, oct. 1962. 5.000 ej. $ 500.— anuales. Arg.

747.769 — Faz "A" Es Difícil Decir Adiós y otros. Letra y música: Sedaka y otros. Faz "B" Rey de los Payasos y otros. Letra y música: Sedaka y otros. Int.: Niel Sedaka. Disco RCA Víctor Nº AVL 3434. Bs. As., oct. 1962. 1.000 ej. $ 500.— Arg.

747.284 — Del 23|11|62. Omitido en su oportunidad. Faz 'A" Susy la Coqueta. Letra y música: Maresca y Di Mucci. Faz "B" No te Creo. Letra y música: Novarro y Clipper. Int.: Manolo Muñoz. Disco Odeón Pops Nº DTOA 3014. Bs. As., oct. 1962. 300 ej. $ 105.— Arg.

e.31|1-Nº 218-v.31|1|63

29 DE NOVIEMBRE DE 1962

747.869. — Rev. de la Asoc. Arg. Criadores de cerdos. — Cap. Fed., nov. 1962. Nº 483. Arg.

747.870. — La producción. Cap. Fed., nov. 1962. Nº 2.437|40. Arg.

747.871. — Claridad del alma. Cap. Fed., nov. 1962. Nº 308. Arg.

747.872. — Laguna Palos Negros. Escala: 1:50.000. 1 pág. Castell. Autor: Anónimo. Imp. y edit.: Inst. Geog. Militar. Bs. As., mayo 1962. 500 ej. $ 15. Arg.

747.873. — La Quinta. Escala: 1:50.000. 1 pág. Castell. Autor: Anónimo. Imp. y edit.: Instituto Geográfico Militar. Bs. As., jul. 1962. 500 ej. $ 15. Arg.

747.874: Villa Concepción del Tío. Escala: 1:50.000. 1 pág. Castell. Autor: Anónimo. Imp. y edit.: Inst. Geog. Militar. Bs. As., mayo 1962. 500 ej. $ 15. Arg.

747.875. — Juan B. Arruabarrena. Escala: 1:50.000 págs. Castell. Autor: Anónimo. Imp. y edit.: Inst. Geog. Militar. Bs. As., marzo 1962. 500 ej. $ 15. Arg.

747.876. — Brinkmann. Escala: 1:50.000. 1 pág. Castell. Autor: Anónimo. Imp. y edit.: Inst. Geog. Militar. Bs. As., oct. 1961. 500 ej. $ 15. Arg.

747.877. — Villa Trinidad. Escala: 1:50.000. 1 pág. Castell. Autor: Anónimo. Imp. y edit.: Inst. Geog. Militar. Bs. As., marzo 1962. 500 ej. $ 15. Arg.

747.878. — Miramar. Escala: 1:50.000. 1 pág. Castell. Autor: Anónimo. Imp. y edit.: Inst. Geog. Militar. Bs. As., ab. 1962. 500 ej. $ 15. Arg.

747.881. — La Gaceta. Semanal. Castell. Prop. y dir.: Alfonso P. Giacomantone. San Antonio de Areco, nov. 1962. 2.000 ej. $ 15. Arg.

747.902. — Diccionario Metalúrgico, Geológico, Mineralógico, Petrográfico y de Petróleo. 1 vol. 370 págs. Castell., inglés, francés, alemán y ruso. Autor: Alejandro Novitzky. Imp.: Maxwell. Edit.: El autor. Bs. As., 10|11|60. 2.030 ej. $ 1.500. (Reimp. - 2ª edi.). Arg.

747.903. — El Mensajero. Trimestral. Castell. Prop.: Cons. Arquidiocesano de Mujeres de Acción Católica de Paraná. Dir.: María Otilia Fayo de Martínez. Paraná (E. R.), jul.-set. 1962. 550 ej. Arg.

747.915. — El Ca-u letrado. Chamamé. Música. 2 págs. Autor: Jovino Cantero. Imp.: Ana. Edito.: El autor. Rosario, 5|10|62. 200 ej. $ 12. Arg.

747.923. — Compendio de instrucción cívica. 1 vol. 162 págs. Castell. Autor: Ernesto Juan Grand. Imp.: Robles. Edit.: El autor. Bs. As., 31|10|62. 100 ej. Arg.

747.929. — Para Vigo me voy. Rumba. Música. 2 págs. Autor: Ernesto Lecuona. Arr. Acordeón: Julio Ermani. Imp. y edit.: Korn. Bs. As., nov. 1962. 266 ej. $ 20. Arg.

747.930. — Corazón de luto. Tonada. Música. 2 págs. Autora: Teixeirinha. Arr. acordeón: Antonio Marchi. Imp. y edit.: Korn. Bs. As., nov. 1962. 273 ej. $ 20. Arg.

747.931. — Toda una vida. Bolero. Música. 2 págs. Autor: Osvaldo Farres. Arr. acordeón: Julio Ermani. Imp. y edit.: Korn. Bs. As., nov. 1962. 278 ej. $ 20. Arg.

747.932. — Hava Naguila. Motivo popular hebreo. 2 págs. Música. Autor arr. acordeón: Julio Ermani. Imp. y edit.: Korn. Bs. As., nov. 1962. 273 ej. $ 27. Arg.

747.933. — El barbero de Sevills. Música. 10 págs. Autor: G. Rossini. Arr. acordeón: Julio Ermani. Imp. y edit.: Korn. Bs. As., nov. 1962. 252 ej. $ 47. Arg.

747.934. — Ahora no me conocés. Tango. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Carlos Giampe. Imp. y edit.: Korn. Bs. As., nov. 1962. 266 ej. $ 15. Arg.

747.935. — Ahora no me conocés. Tango. Música. Autor: Armando Baliotti. Imp. y edit.: Korn. Bs. As., 1962. 266 ej. $ 15. Arg.

747.936. — A su memoria. Vals. Música. 2 págs. Autor: Antonio Sureda. Imp. Korn. Edit.: Sudamericana. Bs. As., nov. 1962. 254 ej. $ 18. Arg.

747.937. — A su memoria Vals. Letra. Castell. 2 págs. Autor: H. Manzi. Imp.: Korn. Edit.: Sudamericana. Bs. As., nov. 1962. Arg.

747.938. — Mojándome estoy. Rock. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Beto Espinosa. Imp.: Korn. Edit.: Mundo Musical. Bs. As., nov. 1962. 250 ej. $ 12. Arg.

747.939. — Twist en tropical. Música. 2 págs. Autor: Roberto Valencia. Imp. y edit.: Korn. Bs. As., nov. 1962. 250 ej. $ 12. Arg.

747.940. — Twist en tropical. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Roberto Valencia. Imp. y edit.: Korn. Bs. As., nov. 1962. Arg.

747.950. — Bien criolla. Milonga. Música. 2 págs. Autores: Ricardo E. Martínez y Raúl M. Garello. Imp. y edit.: Martínez. Bs. As., 7|11|62. 100 ej. $ 8. Arg.

747.951. — El hobby de la carpintería. 1 vol. 208 págs. Castell. Autor: Julio Parodi. Imp.: Inst. Fernández. Edit.: Hobby. Bs. As., 8|10|62. 6.020 ej. $ 80. (Reimp.). Arg.

7.952. — Cómo iniciar un hobby. 1 vol. 224 págs. Castell. Autores: J. M. Yaniz, E. M. Tasco y otros. Imp.: Cooperativa M. Moreno. Edit.: Hobby. Bs. As., jul. 1962. 8.000 ej. $ 120. Arg. (Reimp.). Arg.

7.953. — El Ajustador Mecánico Moderno. 1 vol. 224 págs. Castell. Autor: Marcos Evelson. Imp.: Castromán Orbiz. Edit.: Hobby. Bs. As., ab. 1962. 6.000 ej. $ 80. Arg. (Reimp.).

7.954. — Mojándome estoy. Rock. Música. 2 págs. Autor: Beto Espinosa. Imp.: Korn. Edit.: Mundo Musical. Bs. As., nov. 1962. 250 ej. $ 12. Arg.

7.955. — Chunga de la changa. Chunga. Letra. Castell. 2 págs. Autores: Roy Granata y Eddie Pequenino. Imp. y edit.: Korn. Bs. As., nov. 1962. 250 ej. $ 12.

7.956. — Chunga de la changa. Chunga. música. 2 págs. Autores: Roy Granata y Eddie Pequenini. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As. nov. 1962. Arg.

7.957. — Linda mi suegra. gato. música. 2 págs. Autor: Gustavo Adolfo Sola (El Payo Sola). Imp.: Korn. Edit.: Tierra Linda. Bs. As. nov. 1962. 250 ej. $ 12.

7.961. — Auto. Mensual. Castell. Prop. y dir.: Lorenzo R. Young. Bs. As., nov. 1962. 20.000 ej. Arg.

7.971. — Linda mi suegra. Gato. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Damián D. Aranda. Imp.: Korn. Edit.: Tierra Linda. Bs. As., nov. 1962. 250 ej. $ 12. Arg.

7.972. — Hipócrita. Rock. Música. 2 págs. Autores: Dino Ramos y Palito Ortega. Imp. y edit.: Korn. Bs. As., nov. 1962. 250 ej. $ 12. Arg.

7.973. — Hipócrita. Rock. Letra. Castell. 2 págs. Autores: Dino Ramos y Palito Ortega. Imp. y edit.: Korn. Bs. As., nov. 1962. Arg.

7.978. — Informaciones de la Organización Rank. Mensual. Castell. Prop.: Organización Rank. Dir.: Aarón Cupit. Cap. Fed., oct. 1962. 1.240 ej. Arg.

7.993. — Sureña. Zamba. Música. 2 págs. Autor: Chango Rodríguez. Imp.: Korn. Edit.: Tierra Linda. Bs. As., nov. 1962. 250 ej. $ 12. Arg.

7.994. — Sureña. Zamba. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Chango Rodríguez. Imp. Korn. Edit.: Tierra Linda. Bs. As., nov. 1962. Arg.

7.995. — Cielito Lindo. Motivo popular. Música. 2 págs. Autor: Popular. Arr. guitarra: A. Garay del Castillo. Imp. y edit.: Korn. Bs. As., nov. 1962. 278 ej. y $ 24. Arg.

7.996. — Yo vendo unos ojos negros. Tonada. Música. 2 págs. Autor: Popular. Arr. guitarra: G. Bianqui Piñero. Imp.: Korn. Edit.: Tierra Linda. Bs. As., nov. 1962. 255 ej. $ 24. Arg.

747.997 — Danza de la Suegra. Danza. Música. 2 págs. Autor: Popular. Arr. Acordeón: Julio Ermani. Imp. y Edit.: Korn. — Bs. As., nov. 1962. 255 ej., $ 20. — Arg.

747.998 — Marcha Nupcial. Op. 61 Nº 9. (Sueño de una Noche de Verano). Música: 2 págs. Autor: F. Mendelssohn. Arr. Acordeón: Alfredo Gatell. Imp. y Edit.: Korn. — Bs. As., nov. 1962. 267 ej., $ 20. — Argentina.

747.999 — Vuelve Primavera. Rock. Música. 2 págs. Autor: Armando Trejo. Arr. Acordeón: Alcides y Amilcar D. Fertonani. Imp. y Edit.: Korn. — Bs. As., nov. 1962. 266 ej., $ 20. — Arg.

748.000 — El Vagabundo. Bolero. Música. 2 págs. Autores: Víctor Simón y Alfredo Gil. Imp. Korn. Edit.: Mundo Musical. — Bs. As., nov. 1962. 276 ej., $ 18. — Arg.

748.001 — El Vagabundo. Bolero. Letra. Castell. 2 págs. Autores: Víctor Simón y Alfredo Gil. Imp.: Korn. Edit.: Mundo Musical. — Bs. As., Nov. 1962. — Arg.

748.002 — Canción de Juventud. Música. 2 págs. Autor: Augusto Alguero. Imp.: Korn. Edit.: Canción del Mundo Argentina. — Bs. As., nov. 1962. 268 ej., $ 15. — Arg.

748.003 — Canción de Juventud. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Antonio Guijarro. Imp.: Korn. Edit.: Canciones del Mundo Argentina. — Bs. As., nov. 1962. — Arg.

748.004 — Moliendo Café. Ritmo orquídia. Música. 2 págs. Autor: José Manzo. Imp.: Korn. Edit.: Korn. — Bs. As., Nov. 1962. 271 ej., $ 16. — Arg.

748.005 — Moliendo Café. Ritmo orquídia. Letra. Castell. 2 págs. Autor: José Manzo. Imp. y Edit.: Korn. — Bs. As., nov. 1962. — Arg.

748.010 — Menina Moça. Música. 2 págs. Autor: Luis Antonio Imp.: Korn. Edit.: Mundo Musical. — Bs. As., nov. 1962. 258 ej., $ 15. — Arg.

748.011 — Menina Moca. Letra. Portugués. 2 págs. Autor: Luis Antonio. Imp.: Korn. Edit.: Mundo Musical. — Bs. As., nov. 1962. — Arg.

748.012 — La Creación. — Canción. Música. 2 págs. Autor: Alejandro Alberto Mayol (El Padre Alejandro). Imp.: Korn. Edit.: Mundo Musical. — Bs. As., Nov. 1962. 505 ej., pesos 15. — Arg.

747.013 — La Creación. Canción. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Alejandro Alberto Mayol (El Padre Alejandro). Imp.: Korn. Edit.: Mundo Musical. — Bs. As., nov. 1962.

747.014 — Gaucho Pachanguero. Pachanga. Música. 2 págs. Autores: Carlos Argentino y Oscar Anderle. Imp.: y Edit.: Korn. — Bs. As., nov. 1962. 510 ej., $ 15. — Arg.

747.015 — Gaucho Pachanguero. — Letra. Castell. 2 págs. Autores: Carlos Argentino y Oscar Anderle. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., nov. 1962. Arg.

747.016 — Verdad Verdad. — Slow rock. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Richards. Imp.: Korn. Edit.: Canciones del Mundo Argentina. Bs. As., nov. 1962. 263 ej. $ 15. Arg.

747.017 — Verdad Verdad. — Slow rock. Música. 2 págs. Autor: Richards. Imp. y Edit.: Canciones del Mundo Argentina. Bs. As., nov. 1962. Arg.

747.018 — Noche de Brujas. — Canción. Música. 2 págs. Autor: Ariel Arancibia. Arreglo Acordeón: Alcides y Amilcar D. Fertonani. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., nov. 1962. 253 ej. $ 20. Arg.

747.019 — La Luna, el Cielo y Tu. — Fox. Música. 2 págs. Autor: Don Azpiazu. Arr.: Acordeón: Alcides y Amilcar D. Fertonani. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., nov. 1962. 523 ej. $ 20. Arg.

747.020 — O Samba da Minha Terra. — Letra. 2 págs. Autor: Dorival Caymmi. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., nov. 1962. 248 ej. $ 18. Arg. Portugués.

747.021 — O Samba da Minha Terra. — Samba. Música. 2 págs. Autor: Dorival Caymmi. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., nov. 1962. Arg.

747.022 — O Samba da Minha Terra. — Samba. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Félix Villa. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., nov. 1962. Arg.

747.023 — Colombine. — Rock. Letra. Castell. 2 págs. Autores: H. B. Oneca, José Finkel y Roberto G. Casal. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., nov. 1962. 250 ej. $ 12. Arg.

747.024 — Colombine. — Rock. Música. 2 págs. Autores: H. B. Oneca, José Finkel y Roberto G. Casal. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., nov. 1962. Arg.

748.025 — Los Minaqueros. — Cueca. Música. 2 págs. Autor: Chango Rodríguez. Imp.: Korn. Edit.: Tierra Linda. Bs. As., nov. 1962. 250 ej. $ 12. Arg.

748.026 — Los Minaqueros. — Cueca. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Chango Rodríguez. Imp.: Korn. Edit.: Tierra Linda. Bs. As., nov. 1962. 250 ej. $ 12. Arg.

748.035 — El Pecador. — Rock. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Alexandro F. Roth. Imp.: Drieschmanns. Edit.: Fermata. Bs. As., 23|11|62. 275 ej. $ 15. Arg.

748.036 — El Pecador. — Rock. Música. 2 págs. Autor: Alexandro F. Roth. Imp.: Drieschmanns. Edit.: Fermata. Bs. As., 23|11|62. Arg.

748.045 — Faz "A" Puro Tango. Música: Pécora. — Faz "B" Adios Arolas. Letra y música: Cadícamo y D'Agostino. Int.: Juan D'Arienzo. Disco RCA Víctor Nº 1A 4.056. Bs. As., oct. 1962. 1.000 ej. $ 105. Arg.

748.046 — Faz "" Corazón de Luto. — Letra y música: Teixeirinha. — Faz "B" Marcado. — Letra y música: Mendoza. Int.: Ciro Mendoza. Disco RCA Víctor Nº 31Z 4.126. Bs. As., oct. 1962. 1.000 ej. $ 105. Arg.

748.047 — Faz "A" Josefina. — Letra y música: Dominó y Bartholomew. Castell. Chilean. — Faz "B" La Amo Tanto. — Letra y música: Chilean. Int.: Danny Chilean. Disco RCA Víctor Nº 31A 4.132. Bs. As., oct. 1962. 1.000 ej. $ 105. Arg.

748.048 — Faz "A" Enojate Johnny. — Letra y música: Edwards y Davis. — Faz "B" Dímelo Delicadamente. — Letra y música: Lampert y Seneca. Int.: Jolly Land. Disco RCA Víctor Nº 31Z 0125. Bs. As., oct. 1962. 1.000 ej. $ 105. Arg.

748.049 — Faz "A" Madame Ivonne. — Música: Cadícamo y Pereyra. — Faz "B" La Tablada. — Música: Canaro. Int.: Aníbal Troilo (Pichuco) y Roberto Grela. Disco RCA Víctor número 31A 0103. Bs. As., oct. 1962. 1.000 ej. $ 105. Arg.

748.050 — Faz "A" Paloma. — Letra y música: Onega y Neves. — Faz "B" Golondrina Gris. — Letra y música: Pelkys. Int.: Faria Cabanillas. Disco RCA Víctor Nº 31A 0682. Bs. As., oct. 1962. 1.000 ej. $ 105. Arg.

748.051 — Faz "A" Puro Tango. — Música: Pécora. — Faz "B" Adiós Arolas. — Letra y música: Cadícamo y D'Agostino. Int.: Juan D'Arienzo. Disco RCA Víctor Nº 31A 4056 Bs. As., oct. 1962. 1.000 ej. $ 105. Arg.

748.052 — Faz "A" Es Difícil Decir Adiós. — Faz "B" Tanto como vo Viva. — Letra y música: Neil Sedaka y Greenfield. Int.: Neil Sedaka. Disco RCA Víctor Nº 31A 4062. Bs. As., oct. 1962. 1.000 ej. $ 105. Arg.

748.053 — Faz "A" Sapo Cancionero. — Letra y música: Chagra y Toledo. — Faz "B" Los 60 Granaderos. — Letra y música: Cuadros y Pérez Cardozo. Int.: Los Chalchaleros. Disco RCA Víctor Nº 31A 4124. Bs. As., oct. 1962. 1.000 ej. $ 105. Arg.

748.054 — Faz "A" Paseo de los Elefantitos. — Faz "B" Las Plumas de tu Padre. — Música: Mancini. Int.: Henri Mancini. Disco RCA Víctor número 31A 0105. Bs. As., oct. 1962. 1.000 ej. $ 105. Arg.

748.055 — Faz "A" Ahí Vas. — Faz "B" Cada Noche sin Ti. — Letra y música: Anka. Int.: Paul Anka. Disco RCA Víctor Nº 31A 0119. Bs. As., oct. 1962. 1.000 ej. $ 105. Arg.

748.056 — Faz "A" Una Guitarra y una Copa de Vino. — Letra y música: Anka. Castell.: Molar. — Faz "B" La Chica del Pull-over. — Letra y música: Donaggio y Testa. Castell.: Rafaelmo. Int.: Pino Valenti. Disco RCA Víctor Nº 31X 0127. Bs. As., oct. 1962. 1.000 ej. $ 105. Arg.

748.057 — Faz "A" Sapo Cancionero y El Picahueso. — Letra y música: Chagra y otros. — Faz "B" Los 60 Granaderos y Zamba del Regreso. — Letra y música: Cuadros. Int.: Los Chalchaleros. Disco RCA Víctor número 3AE 3111. Bs. As., oct. 1962. 1.000 ej. $ 180. Arg.

748.058 — Faz "A" La Elegida y El Pecador. — Letra y música: Ramos y otros. — Faz "B" Mi Madre Querida y Recuerdo de Ipacaraí. — Letra y música: Yellen y otros. Castell.: Molar y Rafaelmo. Int.: Neil Sedaka. Disco RCA Víctor Nº 3AE 3108. Bs. As., oct. 1962. 1.000 ej. 180. Arg.

748.059 — Faz "A" Cara Sucia y Penas. — Letra y música: Pacho Galán y Pelkys. — Faz "B" Ostentación y Soy el Amor. — Letra y música: Expósito y otros. Int.: Cachita Galán y otros. Bs. As., oct. 1962. 1.000 ej. $ 125. Arg.

748.060 — Faz "A" Oración a la Bandera y Curupaytí. — Letra y música: Panizza y Silva. — Faz "B" Saludo a la Bandera Argentina y Ituzaingó. — Letra y música: Corretjer y otros. Int.: Banda de la Fuerza Aérea Argentina. Disco RCA Víctor número AVE 411. Bs. As., oct. 1962. 1.000 ej. $ 180. Arg.

748.061 — Faz "A" María. — Letra y música: Berstein y Sondheim. — Faz "B" Caterina. — Letra y música: Shuman y Bower. Int.: Perry Como. Disco RCA Víctor Nº 31A 0114. Bs. As., oct. 1962. 1.000 ej. $ 105. Arg.

747.790 del 28|11|62 — Omitido en su Oportunidad. — Piezas Brillantes. — 1 vol. 308 págs. Castell. Autor: Jean Anouilh. Traduc. del Francés: María Martínez Sierra. Imp.: Chiesino. Edit.: Losada. Bs. As., 28|6|62. 5.000 ej. $ 250. Arg. (Reimp.).

e.31|1-Nº 219-v.31|1|63

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTA MAGDALENA SIRIO DE ANGELERI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, octubre 3 de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.31|1 Nº 42.031 v.11|2|63

Nº 5

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIO ALBERTO SOTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600.— e.31|1 Nº 41.992 v.11|2|63

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO CORLETTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600.— e.31|1 Nº 41.990 v.11|2|63

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría número 29, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RICARDO NATALIO SESINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires 27 de julio de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.600.— e.31|1 Nº 42.018 v.11|2|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SANCHEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.

$ 1.600.— e.31|1 Nº 42.009 v.11|2|63

Nº 28

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LASALA o LA SALA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.600.— e.31|1 Nº 41.991 v.11|2|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por dos días a DIGGS y MACDEVITT S. A., para que dentro de seis días, contados desde la última publicación comparezca a estar a derecho y contestar demanda en juicio "Borzone, Roque Santiago y otros c| Diggs y Macdevitt S. A., y otro s|desalojo", bajo apercibimiento de designar al defensor de ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 640. —e.31|1 Nº 41.995 v.1º|2|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría 7, hace saber que la junta de verificación y graduación de créditos que debía llevarse a cabo en los autos "CAMJALLI AL BERTO s|quiebra" ha sido postergada para el día 22 de febrero de 1963, a las 10 horas.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 320.— e.31|1 Nº 42.027 v.31|1|63

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"B"

Bodegas y Viñedos GRAN SUR S. A. Industrial, Comercial y Agropecuaria

12.054

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de febrero de 1963, a las 10 horas, en Cangallo 564, Capital para tratar:

1º Consideración de los documentos exigidos por el art. 347 del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962. Distribución de utilidades.

2º Remuneración directores y síndicos.

3º Designación directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.31|1 Nº 42.026 v.5|2|63

"C"

CABAÑA Y TAMBOS SANTA ANA
Sociedad Anónima Agropecuaria Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de febrero de 1963, a las 17 horas, en Cerrito 836, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de julio de 1962.
2º Reforma de los Estatutos Sociales, Arts. 5º y 6º.
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.31|1 Nº 41.998 v.5|2|63

COTILLON PAZ
Sociedad Anónima
Expediente Nº 14.821
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de febrero de 1963, a las 20.30 horas, en la sede social, Lavalle 2569|71, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del C. de Comercio, ejercicio 31-3-62.
2º Fijación de la retribución Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Determinación del número de directores para el nuevo ejercicio, elección de los mismos y fijación de sus cargos.
5º Elección del síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 26 de enero de 1963. — El Directorio.

$ 2.800.— e.31|1-Nº 42.011-v.5|2|63

COMPAÑIA SUDAMERICANA B T B
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el día 13 de febrero de 1963, a las 9.30 horas, en la sede social, calle Beazley 3675, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del revalúo contable sobre los activos de la sociedad, practicado de conformidad con la Ley número 15.272.
2º Aprobación de remuneraciones a directores y síndicos.
3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 25º ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1962.
4º Determinación del número y nombramiento de directores, de acuerdo al art. 14º de los estatutos.
5º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 175.000.000.
6º Elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1962|63.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, enero de 1963. — El Directorio.

$ 4.000.— e.31|1-Nº 42.034-v.5|2|63

"E"

ESPARTA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de febrero de 1963, a las 17 horas, en Florida 323, 2º piso, oficina 212, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los actos, contratos y resoluciones celebradas por el actual Directorio desde la fecha de la última Asamblea Ordinaria hasta el día que se reúna la Asamblea Extraordinaria.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.31|1 Nº 42.006 v.5|2|63

"I"

I R U P E
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas de "Irupe" Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial e Industrial, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de febrero de 1963, a las 11 horas, en Castelli 249, piso 1º; Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado y suscripciones.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

NOTA: Se recomienda tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 32 del estatuto con respecto al depósito previo de acciones. — El Directorio.

$ 2.800.— e.31|1-Nº 42.025-v.5|2|63

I N D R A
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de febrero de 1963, a las 15 horas, en la sede societaria, calle Esmeralda 570, 1er. piso, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de todos los actos y gestiones realizadas por el Directorio hasta el 30 de setiembre de 1962.
2º Consideración de los ejercicios societarios correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de setiembre de 1960, 30 de setiembre de 1961 y 30 de setiembre de 1962.
3º Nombramiento de directores y síndicos.
4º Dejar sin efecto la reforma introducida a los artículos 4 y 22 del estatuto por la Asamblea General Extraordinaria del 9 de mayo de 1960.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Dr. Carlos A. Morgan, presidente.

$ 2.800.— e.31|1-Nº 42.017-v.5|2|63

"H"

HOSPITAL PRIVADO MODELO
S. A. C. I.
Registro 10.259
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 10 horas, del 9 de febrero de 1963, en Pueyrredón 219, piso 1º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 C. Comercio, ejercicio 30 de septiembre de 1962.
2º Fijación retribución síndico.
3º Elección de tres directores suplentes por el término de un año, y un síndico titular y otro suplente, ambos por un año.
4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.440.— e.31|1-Nº 42.029-v.2|2|63

"N"

NORWICH EATON ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de febrero de 1963, a las 11 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885|95, 3er. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado emisión de acciones y ratificación de lo actuado por el Directorio.
2º Conferir las autorizaciones inherentes al caso;
3º Ratificar los nombramientos de directores;
4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.31|1-Nº 42.033-v.5|2|63

"P"

POLIGAS MAR DEL PLATA S.A.I.C.
Espinosa 1944, Bs. Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de febrero de 1963, a las 18 horas, en Espinosa 1944, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962.
2º Fijación y elección de Directores y Síndicos, titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.31|1 Nº 41.993 v.5|2|63

POLIGAS MENDOZA S.A.I.C.
Espinosa 1944, Bs. As.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de febrero de 1963, a las 17 horas, en Espinosa 1944, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962.
2º Fijación y elección de Directores y Síndicos, titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.31|1 Nº 42.005 v.5|2|63

"R"

RUCANI SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11 de febrero, 11 horas, en Florida 238, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º, Código Comercio, Ejercicio 31|12|62

2º Resolver sobre Fondo de Previsión.
3º Resolver sobre Revalúo Contable, Ley 15.272.
4º Emisión 12º serie de acciones.
5º Remuneración Directorio y Síndico.
6º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.31|1 Nº 41.953 v.5|2|63

TRANSFERENCIAS
N U E V A S

"A"

González, Barzana y Cía., martilleros públicos con oficinas en calle Rodríguez Peña 262, Capital, T. E. 40-6574 avisan que los señores Juan Pérez y Nicolás Martínez venden libre de todo gravamen al señor Orlando Moroño, el negocio del ramo de Almacén y Bar denominado "Pugliese" sito en la calle AREVALO Nº 2806, esquina HUERGO Nº 301, Capital, donde se domicilian las partes. Reclamos de ley a n|oficinas.

Nota: El presente edicto modifica el Nº 35.700 del 30—9—61 por error de nombre de compradores.

$ 2.000. — e.31|1-Nº 42.001 v.5|2|63.

"C"

Albino Lorences, avisa que vende al Sr. Paulino Rodríguez su mitad indivisa del negocio de Despensa y Bar, sito en la calle AV. DE LOS CONSTITUYENTES Nº 4598 esquina GABRIELA MISTRAL. Reclamos de Ley mismo negocio, que es domicilio de partes.

$ 800.- e.31|1 Nº 42.014 v.5|2|63

Joel Pikholc, martillero público, avisa que, por su intermedio el Sr. Donato Casciano, vende su negocio de Frutería y Verdulería al Sr. Samuel Schejtman ubicado en esta ciudad calle CORTINAS 1100. Reclamos de ley en mi oficina, Muñecas Nº 977, dom. de las partes.

$ 1.200.- e.31|1 Nº 42.030 v.5|2|63

"L"

"Colombo y Compañía, Sociedad Colectiva", con domicilio en la calle LACARRA 1925, Capital Federal, dedicada a la fabricación de envases de hojalata, queda absorbida por "Establecimientos Industriales Colombo y Compañía, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", con el mismo domicilio, haciéndose cargo del activo y pasivo. Reclamaciones de ley ante Escribano Patricio H. Quinos, Córdoba 1309, Capital Federal.

$ 1.600.- e.31|1 Nº 42.028 v.5|2|63

"M"

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Cap., avisan que María Nélida Tebes vende a Wolf Horowicz el negocio de despacho de pan y vta. de helados, sito en MARCOS PAZ 4583, Cap., domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 800.- e.31|1 Nº 42.032 v.5|2|63

Asociación Repartidores de Caramelos y Anexos (A. R. C. A.) Sociedad de Responsabilidad Limitada (inscripción Réditos Nº 20663-003) con domicilio en la calle MEMBRILLAR 350 de la Capital Federal, comunica vender activo y pasivo del fondo de comercio que constituye la fábrica de galletitas instalada en la calle Carlos Tejedor 1438 de la Ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, a "D. A. C. A." Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, (inscripción Réditos Nº 439509-003) con domicilio en la calle Membrillar 350 de la Capital Federal. — Reclamos a los escribanos B. Raúl Goyenechea y|o Aníbal J. Busso en Carlos Pellegrini 385-5º A., de la Capital Federal.

$ 2.400. — e.31|1-Nº 41.996 v.5|2|63.

"V"

Olmar y Enrique Parola, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta Capital, calle Corrientes 1115, 1er. piso, T. E. 35-5884; 3701 y 5135, avisan que por su intermedio el señor Manuel González Fernández, vende al señor Ramón Villariño y a la señora Rosalía Corral de Villariño, su negocio de Hotel Alojamiento, establecido en esta Capital, calle VIRREY LINIERS Nº 56. Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley en n|oficinas.

$ 1.600.- e.31|1 Nº 42.021 v.5|2|63

REMATES COMERCIALES
N U E V O S

Por 10 días. Los Martilleros Fiorito, Grillo & Cía. S. R. L., hacen saber que por vencimiento y en ejecución en la prenda constituida el 28 de junio de 1962, por David Elías Tobal a favor de D. Vicente Sgroi y por cuenta y orden de éste, rematarán el martes 12 de febrero próximo a las 16,30 horas en el local Sarmiento Nº 4550, 1er. piso, donde se exhiben días hábiles de 15 a 17 horas, 22 lotes de tejidos importados, cubrecamas, frazadas, sedas naturales y rayón, shantung, lana italiana etc. con las bases y según detalle que puede solicitarse en sus oficinas, Lavalle 1454, 6º piso T. E. 45-9926 y 9749. — Ventas al contado. — Seña 20 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo.

$ 4.800.— e.31|1 Nº 41.994 v.11|2|63

AVISOS COMERCIALES
N U E V O S

MICHIGAN SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir m$n. 1.000.000.— en acciones ordinarias clase "A" y m$n. 4.000.000.— en acciones ordinarias clase "B".

El Directorio.

$ 720 - e. 31|1 - Nº 42.023 - v. 2|2|63

COMPAÑIA NAVIERA P E R E Z C O M P A N C
S. A. Comercial Financiera Inmob.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio de la Compañía en la reunión celebrada el nueve (9) de enero del año en curso resolvió la emisión de: a) una (1) serie, Nº 403, de acciones ordinarias al portador de la clase "A" por un valor total nominal de m$n. 8.841.000.— (ocho millones ochocientos cuarenta y un mil pesos moneda nacional) y b) una (1) serie, Nº 404, de acciones ordinarias al portador de la clase "B" por un valor total nominal de m$n. 54.818.000 (cincuenta y cuatro millones ochocientos dieciocho mil pesos moneda nacional). Estas series se han emitido a fin de cumplimentar el pago de dividendo y saldo de Revalúo Contable dispuesto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 28 de diciembre del año 1962.

El Directorio.

$ 2.160 - e. 31|1 - Nº 42.022 - v. 2|2|63

FIMIGAN S. A.
Nº 14.655

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio emitió las series Nos. 11a, 12a, 13a, 14a, 15a, 16a, 17a, 18a, 19a, 20a, 21a, 22a, 23a, 24a, y 25a, de acciones al portador clase "A" con derecho a 5 (cinco) votos por acción de 2.000 acciones de m$n. 100.— cada serie lo que hace un total emitido de m$n. 3.000.000.—.

El Directorio.

$ 2.000 - e. 31|1 - Nº 42.010 - v. 5|2|63

FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL Y GASEOSAS "ORANSOD"
S. A. Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 13.768
AUMENTO DE CAPITAL

Conforme al artículo séptimo de los Estatutos y al Decreto 852|55, el Directorio hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 12 de mayo de 1962, resolvió aumentar el capital autorizado de la Sociedad de tres millones a quince millones de pesos moneda nacional, en 120 series de pesos 100.000,— cada una, de acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una, de las cuales 50 series tendrán derecho a cinco votos por acción y las restantes 70 series tendrán derecho a un voto por acción y autorizar al Directorio para emitir las mismas en la oportunidad y condiciones de pago que estime conveniente. — El Directorio.

$ 1.920.— e.31|1-Nº 42.000-v.2|2|63

ARCOMET S. A.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 21 de diciembre del corriente año se han emitido 10.500.000 pesos moneda nacional en acciones correspondientes al revalúo contable aprobado por resolución ministerial Nº 1.232 de fecha 7 de setiembre de 1962 las que quedan a disposición de los señores accionistas en proporción a sus tenencias. El saldo hasta completar el total aprobado de 10.872.232,22 pesos moneda nacional será girado al próximo ejercicio. — El Directorio.

$ 1.440.— e.31|1-Nº 42.002-v.2|2|63

I. L. M. A.
Industria Liviana Metalúrgica Argentina S. A.

Se comunica la emisión de 10.000 acciones ordinarias a su valor nominal de $ 100 cada una y todas con derecho a un voto por acción correspondiente a la tercera serie.

I. L. M. A. S. A.

$ 720 e.31|1 Nº 42.007 v.2|2|63

LA ARROCERA TUCUMANA S. A.
Nº 2.923
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de acciones ordinarias de las mismas características de las que ya se encuentran en circulación por un total de v$n. 5.000.000.

La emisión se efectuará a partir del 7 de febrero de 1963, en la siguiente forma:

V$N. 2.000.000, se entregarán a los señores accionistas por distribución de parte del dividendo (13.3333 o|o) correspondiente al ejercicio cerrado el 15 de marzo de 1962, corresponderán a las series 151ª a 170ª y gozarán de dividendo a partir del 16 de marzo de 1962 y

V$N. 3.000.000, se ofrece a los señores accionistas en suscripción de acuerdo a sus tenencias, corresponderán a las series 171ª a 200ª, gozarán de dividendo a partir del 16 de diciembre de 1962, debiendo integrar en el momento de la suscripción el 100 o|o del valor de la misma.

El derecho de preferencia deberá ser ejercicio dentro de los quince días de la última publicación.

El Directorio.

$ 2.640 e.31|1 Nº 42.004 v.2|2|63

LA ARROCERA TUCUMANA S. A.
Nº 2.923
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 7 de febrero de 1963, se abonará en la Caja de la Sociedad, Avda. Pte. R. S. Peña 760, piso 6º, escritorio 130, de lunes a viernes y de 14 a 18 horas, el dividendo del 13,3333 % en acciones y 5 % en efectivo, correspondiente al ejercicio 30º, cerrado el 15 de marzo de 1962, contra presentación del cupón Nº 31. — El Directorio.

$ 1.440.— e.31|1-Nº 42.003-v.2|2|63

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRIGIDA ADELA CALDERON de DEPETRIS. Publíquese diez días. Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600. e. 28|1. Nº 41.901. v. 7|2|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA MARENALES de ARBORE y don ANTONIO ARBORE. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 24 de diciembre de 1962. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 1.600.— e.26|1-Nº 41.853-v.6|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS FRATE. — Publíquese 10 días. Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600. e. 23|1. Nº 41.639. v. 2|2|63.

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SOLARI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600. e. 24|1. Nº 41.689. v. 4|2|63.

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL TROTTA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 5 de diciembre de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.26|1-Nº 41.832-v.6|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA IDA PUSINERI — Publíquese diez días. Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600. e. 24|1. Nº 41.702. v. 4|2|63.

Nº 4

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de don JOSE FERREIRO. — Publíquese por 10 días. Buenos Aires, noviembre 16 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.26|1-Nº 41.843-v.6|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA del CARMEN BIAUS y JUANA del CARMEN BIAUS. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600. e. 24|1. Nº 41.711. v. 4|2|63.

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA SIDONIA ORTELLI de SASSI. — Publíquese diez días. Buenos Aires, diciembre 31 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600. e. 24|1. Nº 41.716. v. 4|2|63.

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA PIZZI de FERAZZI. — Publíquese diez días. Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600. e. 23|1. Nº 41.655. v. 2|2|63.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR PRICE. — Publíquese diez días. Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600. e. 23|1. Nº 41.656. v. 2|2|63.

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CONEJERO. Publíquese por diez das. Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600 e.30|1 Nº 41.985 v.9|2|63

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA ALICIA SPERONI de ARENA. Publquese por diez das. Buenos Aires, dociembre 19 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600 e.30|1 Nº 41.928 v.9|2|63

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO ANNONI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600. e. 23|1. Nº 41.636. v. 2|2|63.

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA VAVALA de BRUNI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 10 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600. e. 23|1. Nº 41.634. v. 2|2|63.

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE CARLOS GHIGLIONE. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600. e. 23|1. Nº 41.635. v. 2|2|63.

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA BRUMANA y HELVECIA MAGDALENA BRUMANA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 10 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600. e. 23|1. Nº 41.630. v. 2|2|63.

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA o JOSEFA ROSA OBIOL de COSTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1962. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600. e. 25|1. Nº 41.819. v. 5|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN ALBORNOZ. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 20 de 1962. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600. e. 23|1. Nº 41.632. v. 2|2|63.

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIO JOSE CAPPA. Publíquese por diez días. Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600 e. 30|1 Nº 41.961 v.9|2|63

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GURNIK. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, noviembre 21 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600. e. 24|1. Nº 41.690. v. 4|2|63.

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA AVELLANEDA DE GALLO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 26 de diciembre de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600.— e.23|1 Nº 41.651 v.2|2|63

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO CHIAPPE. Publíquese diez días. Buenos Aires, diciembre treinta y uno de 1962. Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600. e. 28|1. Nº 41.896. v. 7|2|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA PICASSO de CASAZZA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Normán J. Astuena, secretario.

$ 1.600.— e.26|1-Nº 41.872-v.6|2|63

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO FORTUNATO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1962. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600. e. 25|1. Nº 41.757. v. 5|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña CYRLA o CELIA PILATER Vda. de PLAT. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.23|1 Nº41.675 v.2|2|63

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO LAPUENTE. — Publíquese diez días. Buenos Aires, diciembre 31 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600.— e.23|1 Nº 41.671 v.2|2|63

Nº 15

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ABRAIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1962. Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.600. e. 28|1. Nº 41.907. v. 7|2|63

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSME CALLA. — Publíquese diez días. Buenos Aires, diciembre 31 de 1962. — Jorge G Pérez Delgado, secretario.

$ 1.600.— e.23|1 Nº 41.661 v.2|2|63

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MONTONATTI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 20 de 1962. Julio P. Gerez, secretario.

$ 1.600. e. 25|1. Nº 41.797. v. 5|2|63

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MARCOS PETIT. Publíquese por diez días. Buenos Aires, junio 11 de 1962. — Julio C. San Millán Almagro, secretario.

$ 1.600. e. 25|1. Nº 41.782. v. 5|2|63

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por quince (15) días a don ADOLFO IGLESIAS para comparecer en juicios: Gennaro, Estela Teresa c|Iglesias, Adolfo s|nulidad de matrimonio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 17 de diciembre de 1962. Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.200. e. 28|1. Nº 41.882. v. 1º|2|63

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Civil número 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO SAN MARTIN. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 20 de noviembre de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.600.— e.26|1-Nº 41.848-v.6|2|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ATILIO BRAMUGLIA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 5 de noviembre de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.600. —e.23|1 Nº 41.678 v.2|2|63

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENE o RENE ADHEMAR LECLERE. Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 25 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 1.600 e.30|1 Nº 41.977 v.9|2|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA BATIMO de BLOISE. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, noviembre 8 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 1.600.— e.26|1-Nº 41.852-v.6|2|63

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por quince días a LUIS PEDRO CARLOS LEVIS para comparecer en juicio: "Domínguez Leopoldo José c|Levis Luis Pedro Carlos s|escrituración (Incidente por levantamiento de medida cautelar)", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. Buenos Aires, diciembre 19 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.000 e.30|1 Nº 41.929 v.4|2|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA MARGARITA LARCO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 24 de diciembre de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600.— e.26|1-Nº 41.878-v.6|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA ADLER de WAINBERG. — Publíquese diez días. Buenos Aires, noviembre 16 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600.— e.26|1-Nº 41.834-v.6|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA BISIN DE STARC. — Publíquese diez días. Buenos Aires, diciembre 24 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600.— e.23|1 Nº 41.672 v.2|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL STEIN. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 19 de diciembre de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600.— e.23|1 Nº 41.687 v.2|2|63

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO AGUSTIN SILVESTRE BURGOS FLUGUERTO o CARLOS BURGOS FLUGUERTO o CARLOS ALBERTO BURGOS. Publíquese por diez días. Buenos Aires, marzo 14 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 2.400 e.30|1 Nº 41.978 v.9|2|63

El doctor Luis Alejandro Vincent Gache, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO COGGIOLA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. Jorge Funes Lastra, secretario.

$ 1.600. e. 28|1. Nº 41.895. v. 7|2|63

El doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DOLORES PEREZ de CARBO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, noviembre 23 de 1962. — Jorge P. Lastra, secretario. — p. a. s.: Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 1.600.— e.21|1-Nº 41.578-v.31|1|63

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO ANTONIO TREPPIEDI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 1.600 e. 25|1. Nº 41.758. v. 5|2|63

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANTONIO CAMARERO o ANTONIO CAMARERO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires. 9 de octubre de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 1.600. e. 24|1. Nº 41.751. v. 4|2|63.

Nº 30

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL FERNANDEZ VEGA, Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. — Jorge F. Aquilio secretario.

$ 1.600 e.30|1 N 41.932 v.9|2|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCO. Publíquese 5 días. Buenos Aires, diciembre 21 de 1962.

$ 800. e. 28|1. Nº 41.897. v. 1º|2|63

Nº 12

El Juzgado Nacional de Paz Nº 12 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANDRES o ANDRES ALEJANDRO GRILLON. Publíquese cinco días. Buenos Aires, 27 de diciembre de 1962. Federico A. Palacio, secretario.

$ 800. e. 28|1. Nº 41.884. v. 1º|2|63

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de NOE BOTTA. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. Roberto B. Camacho, secretario.

$ 800. e. 28|1. Nº 41.888. v. 1º|2|63

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, Secretaría Dra. Beatriz T. Bonora, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA PENA de MARRANO o MARIA FELICIDAD PENA de MARRANO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1962. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 800.— e.26|1-Nº 41.826-v.31|1|63

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS A. FRICH CAMP a comparecer en la causa Nº 31.803 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 105.

Buenos Aires. 21 de enero de 1963. — Luis Manuel Albarracín, secretario.

e.30|1 Nº 1.832 v.4|2|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Nº 2 Dr. César Black se emplaza por el término de cinco días a NELSO OSVALDO PAEZ, a comparecer en la causa Nº 32.883 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 8 de enero de 1963. — Secretaría Nº 106.

José León Pagano (h.), secretario.

e.29|1 Nº 1.740 v.2|2|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a JORGE LUIS BOAN a comparecer en la causa Nº 32.849 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

— Secretaría Nº 106.

Buenos Aires, 8 de enero de 1963. José León Pagano (h.), secretario.

e.29|1 Nº 1.741 v.2|2|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a ALBA ALICIA HEBE CORDOBA DE LACOLLA a comparecer en la causa Nº 32.845 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

— Secretaría Nº 106.

Buenos Aires, 8 de enero de 1963. José León Pagano (h.), secretario.

e.29|1 Nº 1.742 v.2|2|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a RAMON ROQUE PEREZ, a comparecer en la causa Nº 32.717 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

— Secretaría Nº 106.

Buenos Aires, 8 de enero de 1963. José León Pagano (h.), secretario.

e.29|1 Nº 1.743 v.2|2|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a ELIDA ELSA MARTINEZ a comparecer en la causa Nº 32.970 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

— Secretaría Nº 106.

Buenos Aires, 8 de enero de 1963. José León Pagano (h.), secretario.

e.29|1 Nº 1.744 v.2|2|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE FIGUEROA a comparecer en la causa Nº 32.591 que se le sigue por defraudación prendaria bajo percibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

— Secretaría Nº 106.

Buenos Aires, 8 de enero de 1963. José León Pagano (h.), secretario.

e.29|1 Nº 1.745 v.2|2|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ANGEL RODRIGUEZ a comparecer en la causa Nº 32.853, que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

— Secretaría Nº 106.

Buenos Aires, 8 de enero de 1963 José León Pagano (h.), secretario.

e.29|1 Nº 1.746 v.2|2|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a SALVADOR BERINI a comparecer en la causa Nº 32.660 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

— Secretaría Nº 106.

Buenos Aires, 8 de enero de 1963. José León Pagano (h.), secretario.

e.29|1 Nº 1.747 v.2|2|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita v emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a OSVALDO PULICE, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 32.040, que se le sigue por el delito de Defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 105, diciembre 27 de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.

e.29|1 Nº 1.708 v.2|2|63

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO MIGUEL PONS, a comparecer en la causa Nº 22.531, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.

Buenos Aires, 7 de enero de 1963. —A. José Porto, secretario.

e.29|1 Nº 1.709 v.2|2|63

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN CAVALCANTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto —art. 162 del Código Penal— bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, 17 de diciembre de 1962. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.29|1 Nº 1.738 v.2|2|63

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente edicto a VICENTE TEDESCHI para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de adulteración de instrumentos privados y defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría, 8 de Enero de 1963. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.29|1 Nº 1.739 v.2|2|63

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 113, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a AGUSTIN PONCE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsif. cheque (33340), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, enero 15 de 1963. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.30|1 Nº 1.833 v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ENRIQUE BARSZEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 32.558.

Buenos Aires, 7 de enero de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.29|1-Nº 1.735-v.2|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN FAUSTINO CACERES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, causa Nº 33.148, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de enero de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.29|1-Nº 1.736-v.2|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaz. por 30 días a contar desde la primera publicación del presente, a ISABELINO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 33.240), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de enero de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.29|1-Nº 1.737-v.2|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL VILLANUEVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa número 33.284.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1962. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.29|1-Nº 1.700-v.2|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ABEL JORGE TOCE, para qupe comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa número 33.277.

Buenos Aires, 3 de enero de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.29|1-Nº 1.701-v.2|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO PIÑEIROA (causa Nº 33.059), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de enero de 1963. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.29|1-Nº 1.805-v.2|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco díos a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE FRANCISCO ECHANDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa —31.758—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Julio Adolfo Terán, secretario.

e.29|1-Nº 1.806-v.2|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUSTAVO ADOLFO TOCE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa número 33.277.

Buenos Aires, 3 de enero de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.29|1-Nº 1.702-v.2|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAURICIO BENINCA —31.882—, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de enero de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.29|1-Nº 1.807-v.2|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO GUILLERMO LOPEZ —31.828—, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de enero de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.29|1-Nº 1.808-v.2|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO ARRIZALABAGA — 31.761—, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de enero de 1963. — Julio Augusto Terán, secretario.

e.29|1-Nº 1.809-v.2|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 112, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente, a JACK SINAI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 33.215 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría Nº 112.

Hugo Rocha Degreff, secretario. —

e. 29|1. Nº 1.810. v. 2|2|63.

Nº 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, a cargo del Juzg. de Int. Crim. Nº 5, se cita, llama y emplaza por treinta días a ESTEBAN KRAUSS y a RODOLFO MANUEL PEREZ, procesado por defraudación y falsificación de instrumentos públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.365, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1962. — Juan S. Devalle, secretario.

e. 29|1. Nº 1.690. v. 2|2|63.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO CANIGLIA, a comparecer en la causa Nº 23.361, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Secretaría Nº 116. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e. 29|1. Nº 1.714. v. 2|2|63.

Por orden del Señor Juez Nacional de Pirmera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a JESUS RAMON DOBAL, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.408, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1962. — Secretaría Nº 115. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e. 29|1. Nº 1.815. v. 2|2|63.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a EMILIO R. CELANI, a comparecer en la causa Nº 27.566, que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Secretaría Nº 115. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e. 29|1. Nº 1.816. v. 2|2|63.

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a JUAN JOSE VILLALBA, procesado por defraudación prendaria para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.497, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Secretaría Nº 115. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e. 29|1. Nº 1.817. v. v. 2|2|63.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a CANDIDO EDUARDO FERNANDEZ, a comparecer en la causa Nº 27.545, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, enero 4 de 1963. — Secretaría Nº 115. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e. 29|1. Nº 1.818. v. 2|2|63.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS LALO, a comparecer en la causa Nº 27.571, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, enero 4 de 1963. — Secretaría Nº 115. — Alfredo A. Bretón, secretario

e. 29|1. Nº 1.819. v. v. 2|2|63.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a OLGA ANGELA di MARCO de BRAIDOT, a comparecer en la causa Nº 27.536, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo

Buenos Aires, enero 4 de 1963. — Secretaría Nº 115. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e. 29|1. Nº 1.820. v. 2|2|63.

Por disposición del Sr. Juez de Instrución Dr. Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR CIPRIANO TOCARELLO, a comparecer en la causa Nº 27.504, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, enero 4 de 1963. — Secretario Nº 115. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e. 29|1. Nº 1.821. v. 2|2|63.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ORLANDO CASERES, a comparecer en la causa Nº 27.503, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 4 de enero de 1963. — Secretaría Nº 115. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e. 29|1. Nº 1.822. v. 2|2|63.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a RINA MACCORIN de GAMAS, a comparecer en la causa Nº 27.533, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 4 de enero de 1963. — Secretaría Nº 115. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e. 29|1. Nº 1.823. v. 2|2|63.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure se emplaza por el término de cinco días a RAMON PROFIDIO LUCERO a comparecer en la causa Nº 27.498 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 7 de enero de 1963. — Secretaría Nº 115. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.29|1 Nº 1.824 v.2|2|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO MUÑIZ a comparecer en la causa Nº 27.593 que se le sigue por defraudación (Ley 12.962) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 7 de enero de 1962. — Secretaría Nº 115. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.29|1 Nº 1.825 v.2|2|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a JUAN DELFOR PAIS a comparecer en la causa Nº 27.534 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 7 de enero de 1963. — Secretaría Nº 115. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.29|1 Nº 1.826 v.2|2|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO LONGO a comparecer en la causa Nº 27.592 que se le sigue por defraudación (Ley 12.962), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 7 de enero de 1963. — Secretaría Nº 115. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.29|1 Nº 1.827 v.2|2|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a JORGE JOSE MONDRAGON a comparecer en la causa Nº 27.595 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 11 de enero de 1963. — Secretaría Nº 115. — Alfredo Breton, secretario.

e.29|1 Nº 1.828 v.2|2|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO RAUL RIVERO a comparecer en la causa Nº 27.524, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 11 de enero de 1962. — Secretaría Nº 115. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.29|1 Nº 1.829 v.2|2|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO BANEGAS a comparecer en la causa Nº 27.572 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, enero 14 de 1963. — Secretaría Nº 115. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.29|1 Nº 1.830 v.2|2|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure se emplaza por el término de cinco días a RUBEN FRANCISCO BESADA a comparecer en la causa Nº 27.532 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, enero 15 de 1963 — Secretaría Nº 115. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.29|1 Nº 1.831 v.2|2|63

Nº 6

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a FELIPE LIBERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.015 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Publíquese por cinco días. Secretaría, 1962.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.30|1 Nº 1.834 v.4|2|63

Nº 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a MELCHOR VIRGA, a comparecer en la causa Nº 30.415, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 121.

Buenos Aires, 11 de enero de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.30|1 Nº 1.835 v.4|2|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE JUAN ANDRES DOMINGUEZ, a comparecer en la causa número 30.419, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 121.

Buenos Aires, 11 de enero de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.30|1 Nº 1.836 v.4|2|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a CANDIDA ORMEÑO, a comparecer en la causa Nº 30.409, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 121.

Buenos Aires, 11 de enero de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.30|1 Nº 1.837 v.4|2|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO AQUILES FRIZZERA a comparecer en la causa Nº 30.440, que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 121.

Buenos Aires, 4 de enero de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.30|1 Nº 1.838 v.4|2|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a LUIS ANSELMO CRISCUOLO, a comparecer en la causa Nº 30.355, que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 121.

Buenos Aires, 8 de enero de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.30|1 Nº 1.839 v.4|2|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liborace, se emplaza por el término de cinco días a WALTER PINO, a comparecer en la causa Nº 30.439 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 121.

Buenos Aires, 8 de enero de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.30|1 Nº 1.840 v.4|2|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a PABLO NOVERTO RAJOY, a comparecer en la causa Nº 30.436 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.

Buenos Aires, 8 de enero de 1963. — Julia A. Sanomis Ferrero, secretaria.

e.30|1 Nº 1.841 v.4|2|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a ANGEL ORTEGA, a comparecer en la causa Nº 27.155 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 122.

Buenos Aires, 14 de enero de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.30|1 Nº 1.842 v.4|2|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a LEONOR PALOMEQUE de RUIZ a comparecer en la causa Nº 27.203, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, 17 de enero de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.30|1 Nº 1.843 v.4|2|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone interino por la feria judicial, se emplaza por el término de cinco días a JUAN ALVAREZ y ORESTES JUAN RAMON SENFRETTI a comparecer en la causa Nº 27.204 que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 2 de enero de 1963. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.29|1 Nº 1.718 v.2|2|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, interino por la feria judicial, se emplaza por el término de cinco días a GENARO PABLO GASPAR a comparecer en la causa Nº 27.160 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 2 de enero de 1963. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.29|1 Nº 1.719 v.2|2|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone interino por la feria judicial, se emplaza por el término de cinco días a PABLO OMAR SALAS a comparecer en la causa Nº 27.157 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 2 de enero de 1963. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.29|1 Nº 1.720 v.2|2|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone interino por feria judicial, se emplaza por el término de cinco días a CESAR SILVIO CHACON a comparecer en la causa Nº 27.219 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 2 de enero de 1963. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.29|1 Nº 1.721 v.2|2|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO PIÑEIROA, o FIGUEIROA o FIGUEROA, a comparecer en la causa Nº 29.533, que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 121.

Buenos Aires, 2 de enero de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.29|1 Nº 1.722 v.2|2|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO MARTINEZ a comparecer en la causa Nº 29.703, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría N. 121.

Buenos Aires, 4 de enero de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.29|1 Nº 1.723 v.2|2|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a OMAR MAZZA, a comparecer en la causa Nº 30.414, que se le sigue por los delitos de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 121.

Buenos Aires, 4 de enero de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.29|1 Nº 1.724 v.2|2|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ANA EDIHT ROTTER de ROCCA, a comparecer en la causa Nº 30.240, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 121.

Buenos Aires, 7 de enero de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.29|1 Nº 1.725 v.2|2|63

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a JOSE REY ALARCON a comparecer en la causa Nº 12.637 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.

Buenos Aires, 10 de enero de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.30|1 Nº 1.844 v.4|2|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a PEDRO CELESTINO FERNANDEZ a comparecer en la causa Nº 12.637 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.

Buenos Aires, 10 de enero de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.30|1 Nº 1.845 v.4|2|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a NORBERTO IBAÑEZ, a comparecer en la causa Nº 11.613, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 124.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.29|1 Nº 1.682 v.2|2|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO PISANO, a comparecer en la causa Nº 10.239, que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 124.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.29|1 Nº 1.683 v.2|2|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a VICTOR HUGO PACHECO, a comparecer en la causa Nº 12.666, que se le sigue por falsificación de documentos y estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 125.

Buenos Aires, enero 7 de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.29|1 Nº 1.685 v.2|2|63

Nº 9

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga, — Sec. Gaibrois—, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL ANDRES GRIGIONI, a comparecer en la causa Nº 675, que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimien-

to de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 127.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1962. —Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.29|1 Nº 1.688 v.2|2 63

Nº 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Horacio Esteban Rébori se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ANGEL MESIANO a comparecer en la causa Nº 26.519 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, 14 de enero de 1963. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.30|1 Nº 1.846 v.4|2|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE LUIS MATEO FARAVELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.363 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 10 de enero de 1963. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.30|1 Nº 1.847 v.4|2|63.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Horacio Esteban Rébori se emplaza por el término de cinco días a JULIO JORGE BERMUDEZ a comparecer en la causa Nº 26.530 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 128.
Buenos Aires, 14 de enero de 1963. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.30|1 Nº 1.848 v.4|2|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIA ROBERTA GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.383 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 14 de enero de 1963. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.30|1 Nº 1.849 v.4|2|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Horacio Esteban Rébori se emplaza por el término de cinco días a GERARDA TRONCOSO a comparecer en la causa Nº 28.155 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.30|1 Nº 1.850 v.4|2|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JOSE M. RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 27.947, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1962. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.30|1-Nº 1.851-v.4|2|63

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL EDUARDO PRIETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de enero de 1963. — Horacio J. Venini, secretario.
e.30|1-Nº 1.852-v.4|2|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a JORGE SALUM, a comparecer en la causa Nº 9.407, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 133.
Buenos Aires, 3 de enero de 1963. — Horacio J. Venini, secretario.
e.29|1 Nº 1.713 v.2|2|63

El Sr. Juez Nac. de 1a. Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a JOSE ALBERTO NAVARRO VELA, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9.773, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, por ante la Secretaría Nº 132 del Dr. Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal)
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.
e.29|1 Nº 1.764 v.2|2|63

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a ROBERTO BALDRICH y NELIDA BARBOZA de BALDRICH, para que comparezcan a estar a derecho en el sumario Nº 9.646, que se les sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 132 del Dr. Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — (Arts. 139 y 141 del C. P. C.).
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.
e.29|1 Nº 1.765 v.2|2|63

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a ANGEL FELIPE LABAIANO, para que comparezca a estar a derecho, en el sumario Nº 9.609, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 132, del Dr. Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.).
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.
e.29|1 Nº 1.766 v.2|2|63

El Sr. Juez Nac. de 1a. Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a RUDI LASER, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9.715, que se le sigue por el delito de hurto, por ante la Secretaría Nº 132, del Dr. Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim).
Buenos Aires, diciembre 20 de 1962. —Mario O. Folchi, secretario.
e. 29|1. Nº 1.767. v. 2|2|63.

El Sr. Juez Nac. de 1a. Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a VLADAS URBIETIS, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9.433, que se le sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 132, del Dr. Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.).
Buenos Aires, diciembre 24 de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.
e. 29|1. Nº 1.768. v. 2|2|63.

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, por la Secretaría del Dr. Mario O. Folchi, en el sumario Nº 9.785, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a JUAN BUENAVENTURA VELAZQUEZ, procesado por el delito de defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.).
Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.
e. 29|1. Nº 1.769. v. 2|2|63.

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, de esta Capital, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, por la Secretaría Nº 132, del Dr. Mario O. Folchi, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación en el sumario Nº 9.778, a MARCELO DUARTE, por el delito de defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.).
Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Mario O Folchi, secretario.
e. 29|1. Nº 1.770. v. 2|2|63.

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza en el sumario Nº 9.777, de la Secretaría del Dr. Mario O. Folchi, a MOISES LEVONIAN, por el delito de defraudación prendaria, a fin de que comparezca a estar a derecho, y por el término de treinta días a contar de la primera publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.).
Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Mario O. Folchi, secretario
e. 29|1. Nº 1.771. v. 2|2|63.

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, de esta Capital, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza en el sumario Nº 9.776, a JULIO ERNESTO REISSMANN para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del C. P. C.).
Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.
e. 29|1. Nº 1.772. v. 2|2|63.

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, de esta Capital, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación, en el sumario Nº 9.775, a DIONISIA GALEANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.).
Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Mario O Folchi, secretario.
e. 29|1. Nº 1.773. v. 2|2|63.

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, de esta Capital, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a VICENTE FURFORO, en el sumario Nº 9.774, que se le sigue por el delito de depositario infiel, para que comparezca a estar a derecho, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.).
Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.
e. 29|1. Nº 1.774. v. 2|2|63.

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, por la Secretaría Nº 132, del Dr. Mario O. Folchi, cita y emplaza a ANTONIO PORTELA, por el término de treinta días a contar de la primera publicación, en el sumario Nº 9.826, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.).
Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.
e. 29|1. Nº 1.775. v. 2|2|63.

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, de esta Capital, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, por la Secretaría Nº 132, del Dr. Mario O. Folchi, cita y emplaza a MARIO FRANCO, por el término de treinta días a contar de la primera publicación, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9.786, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.).
Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Mario O Folchi, secretario.
e. 29|1. Nº 1.776. v. 2|2|63.

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, por la secretaría Nº 132, del Dr. Mario O Folchi, cita y emplaza a ABRAHAM ISAAC DIAMENT, por el término de treinta días a contar de la primera publicación para que comparezca a estar a derecho, en el sumario Nº 9.825, que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.).
Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.
e. 29|1. Nº 1.777. v. 2|2|63.

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, por la Secretaría Nº 132, del Dr. Mario O. Folchi, cita y emplaza por el término de treinta días días a contar de la primera publicación a CARLOS ALBERTO CAMPOS, en el sumario Nº 9.824, que se le sigue por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 139 y 141, del Cód. de Proc. en lo Crim.).
Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.
e. 29|1. Nº 1.778. v. 2|2|63.

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, por la Secretaría Nº y diligencias requieran su funcionario, en 132 del Dr. Mario O. Folchi, cita y emplaza en el sumario Nº 9.830 a FRANCISCO DI TOMASO para que comparezca a estar a derecho, por el término de treinta días a contar de la primera publicación, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.).
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.
e.29|1 Nº 1.779 v.2|2|63

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, por la Secretaría Nº 132 del Dr. Mario O. Folchi, en el sumario Nº 9.831 cita y emplaza a JOSE ANDRES ALLEGRETTI por el término de treinta días a contar de la primera publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.). —
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.
e.29|1 Nº 1.780 v.2|2|63

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a FRANCISCO ANTONIO ZURLO y MARIA JUANA CIPRIANI de ZURLO, para que comparezcan a estar a derecho en el sumario Nº 9847, que se les sigue por los delitos de defraudación prendaria y depósito infiel, por ante la Secretaría Nº 132 del Dr. Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.).
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.
e.29|1 Nº 1.781 v.2|2|63

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a ANTONIO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9846 que se le sigue por el delito de depositario infiel, por ante la Secretaría Nº 132 del Dr. Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.).
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.
e.29|1 Nº 1.782 v.2|2|63

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a NORBERTO CARLOS VALET, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9844 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 132 del Dr. Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Arts. 139 y 141 del Cód de Proc. en lo Crim.).
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.
e.29|1 Nº 1.783 v.2|2|63

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a JUAN CARLOS MAURO, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9845 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 132 del Dr. Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.).
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.
e.29|1 Nº 1.784 v.2|2|63

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELISARDO LOPEZ (causa Nº 1.157), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de enero de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.30|1-Nº 1.853-v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BRUNO HORACIO TASELLI (causa Nº 1.087), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 14 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.30|1-Nº 1.854-v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL ALBERTO BREITMAN, para que comparezca a estar a derecho en

la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 2 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.30|1-Nº 1.855-v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ZULEMA CONCEPCION CALDERAZZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 2 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.30|1-Nº 1.856-v.4|2|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR FERNANDEZ —alias el Tarta—, a comparecer en la causa Nº 790, que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.30|1-Nº 1.857-v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCOS VICTORIO BARBIERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.30|1-Nº 1.858-v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO MIÑO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 2 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.30|1-Nº 1.860-v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE DOMINGO TIERNO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 2 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.30|1-Nº 1.859-v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO GADAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1962.
Armín F. Gaite, secretario.
e.30|1 Nº 1.861 v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ATILIO ARMANDO BARRIONUEVO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, diciembre 28 de 1962.
Armín F. Gaite, secretario.
e.30|1 Nº 1.862 v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL ADRIAN GALLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Violación de domicilio y lesiones (Causa Nº 585), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 8 de 1963.
Armín F. Gaite, secretario.
e.30|1 Nº 1.863 v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL DE LA CAMPA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa (causa Nº 646), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 8 de 1963.
Armín F. Gaite, secretario.
e.30|1 Nº 1.864 v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO SEDLER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malversación (Causa Nº 1119, año 1962), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1962.
Armín F. Gaite, secretario.
e.30|1 Nº 1.865 v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCO FAVALLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1962.
Armín F. Gaite, secretario.
e.30|1 Nº 1.866 v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1962.
Armín F. Gaite, secretario.
e.30|1 Nº 1.867 v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PROSPERO ROMANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1962.
Armín F. Gaite, secretario.
e.30|1 Nº 1.868 v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE WAINFELD para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1962.
Armín F. Gaite, secretario.
e.30|1 Nº 1.869 v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUIS ZANONI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción a la Ley 12.962 (Causa Nº 1030), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1962.
Armín F. Gaite, secretario.
e.30|1 Nº 1.870 v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO ALFREDO STRACK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción a la Ley 12.962 (Causa Nº 1.030), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1962. — Armín F. Gaite, secretario.
e. 30|1 — Nº 1.871 — v. 4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CLOTILDE MARIA STESCOVICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malversación (Causa Nº 1.108), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, enero 7 de 1963. — Armín F. Gaite, secretario.
e. 30|1 — Nº 1.872 — v. 4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFONSO MANUEL CARBON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 (Causa Nº 1.112), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, enero 7 de 1963. — Armín F. Gaite, secretario.
e. 30|1 — Nº 1.873 — v. 4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BENITO VILLANUEVA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción a la Ley 12.962 (Causa Nº 1.110), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, enero 7 de 1963. — Armín F. Gaite, secretario.
e. 30|1 — Nº 1.874 — v. 4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DONATO AUGENTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción a la Ley 12.962 (Causa Nº 899), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Armín F. Gaite, secretario.
e. 30|1 — Nº 1.875 — v. 4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRUCTUOSO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción a la ley 12.962 (causa Nº 899), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Armín F. Gaite, secretario.
e. 30|1 — Nº 1.876 — v. 4|2|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl Jacinto de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a ENCARNACION FARIAS, a comparecer en la causa Nº 835 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
— Secretaría Nº 137.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1962. — Eustaquio Castro, secretario.
e.29|1 Nº 1.785 v.2|2|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a JOSE RAMON PEREZ, a comparecer en la causa Nº 827 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
— Secretaría Nº 137.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1962. — Eustaquio Castro, secretario.
e.29|1 Nº 1.786 v.2|2|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a RAMON GABRIEL ENRIQUEZ, a comparecer en la causa Nº 832 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
— Secretaría Nº 137.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1962. — Eustaquio Castro, secretario.
e.29|1 Nº 1.787 v.2|2|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO FRANKLIN ROSALES a comparecer en la causa Nº 933 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
— Secretaría Nº 137.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1962. — Eustaquio Castro, secretario.
e.29|1 Nº 1.788 v.2|2|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl Jacinto de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a IVAN BESSOUET, a comparecer en la causa Nº 621 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
— Secretaría Nº 137.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1962. — Eustaquio Castro, secretario.
e.29|1 Nº 1.789 v.2|2|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl Jacinto de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a LUIS PEREZ a comparecer en a causa Nº 805 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
— Secretaría Nº 137.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1962. — Eustaquio Castro, secretario.
e.29|1 Nº 1.790 v.2|2|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Raúl Jacinto de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a JOAQUIN ALONSO a comparecer en la causa Nº 981 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1962. — Secretaría Nº 137. — Eustaquio Castro, secretario.
e.29|1 Nº 1.791 v.2|2|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO B. LARSEN BILLE a comparecer en la causa Nº 985 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1962. — Secretaría Nº 137. — Eustaquio Castro, secretario.
e.29|1-Nº 1.792-v.2|2|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Raúl Jacinto de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a MARIANO ALFREDO SESIL a comparecer en la causa Nº 982 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1962. — Secretaría Nº 137. — Eustaquio Castro, secretario.
e.29|1 Nº 1.793 v.2|2|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza po rel término de cinco días a JOSE PEREZ EDITO a comparecer en la causa Nº 824 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 4 de enero de 1963. — Secretaría Nº 137. — Eustaquio Castro, secretario.
e.29|1 Nº 1.794 v.2|2|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. De los Santos, se emplaza por el término de cinco días a JORGE ANTONIO PIÑEYRUA a comparecer en la causa Nº 1.096 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 4 de enero de 1963. — Secretaría Nº 137. — Eustaquio Castro, secretario.
e.29|1 Nº 1.795 v.2|2|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a AMADOR ZENON MULENA a comparecer en la causa Nº 1.090 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 4 de enero de 1963. — Secretaría Nº 137. — Eustaquio Castro, secretario.
e.29|1 Nº 1.796 v.2|2|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza po rel término de cinco días a LORENZO ECHEVERRIA a comparecer en la causa Nº 1.108 que se le sigue por deftaudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 4 de enero de 1963. — Secretaría Nº 137. — Eustaquio Castro, secretario
e.29|1 Nº 1.797 v.2|2|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL A. BUSTOS a comparecer en la causa Nº 983, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 4 de enero de 1963. — Secretaría Nº 137. — Eustaquio Castro, secretario.
e.29|1 Nº 1.798 v.2|2|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a SIMON GLANC a comparecer en la causa Nº 1.093 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 7 de enero de 1963. — Secretaría Nº 137. — Eustaquio Castro, secretario.
e.29|1 Nº 1.799 v.2|2|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Ds. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a RAMON IBARRA a comparecer en la causa Nº 929 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 4 de enero de 1963. — Secretaría Nº 137. — Eustaquio Castro, secretario.
e.29|1 Nº 1.800 v.2|2|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a JUAN ANTONIO BERBARIAN a comparecer en la causa Nº 1.105 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 4 de enero de 1963. — Secretaría Nº 137. — Eustaquio Castro, secretario.
e.29|1 Nº 1.801 v.2|2|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS BIANCARDI a comparecer en la causa Nº 1.091 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 4 de enero de 1963. — Secretaría Nº 137. — Eustaquio Castro, secretario.
e.29|1 Nº 1.802 v.2|2|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a MARIA ISABEL JUAREZ de TORNASI, a comparecer en la causa número 1098 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137.
Buenos Aires, 4 de enero de 1963. — Eustaquio Castro, secretario.
e.29|1 Nº 1.803 v.2|2|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a FILOMENA PADILLA, a comparecer en la causa Nº 1102 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137.
Buenos Aires, 4 de enero de 1963. — Eustaquio Castro, secretario.
e.29|1 Nº 1.804 v.2|2|63

Nº 13

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Ŕébori, a cargo interinamente del Juzgado de Instrucción Nº 13, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ, procesado por defraudación prendaria en la causa Nº 844, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por el término de cinco días. — Buenos Aires, enero 9 de 1963. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e. 30|1 — Nº 1.877 — v. 4|2|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, interinamente a cargo del Juzgado Nº 13, se emplaza por el término de cinco días a JOSE LUIS AGUILAR, a comparecer en la Causa Nº 900, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139. — Buenos Aires, 15 de enero de 1963. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e. 30|1 — Nº 1.878 — v. 4|2|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 13, se emplaza por el término de treinta días a RODOLFO OSCAR MONNIER a comparecer en la Causa Nº 1.066 que se le sigue por lesiones art. 92 C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 139. — Buenos Aires, 14 de enero de 1963. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e. 30|1 — Nº 1.879 — v. 4|2|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, interinamente a cargo del Juzgado Nº 13, se emplaza por el término de cinco días a FELIPE SANTIAGO LACAY, a comparecer en la causa Nº 1.017 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139. — Buenos Aires, 14 de enero de 1963. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e. 30|1 — Nº 1.880 — v. 4|2|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rébori, interinamente a cargo, se emplaza por el término de treinta días a MIGUEL RUSO a comparecer en la causa Nº 650 que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 14 de enero de 1963. — Secretaría Nº 139. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.30|1 Nº 1.881 v.4|2|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rébori, interinamente a cargo Juzg. Nº 13, se emplaza por el término de 30 días a SUSANA BOLOLINI a comparecer en la causa Nº 1.009 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1. de enero de 1963. — Secretaría Nº 138. — Bartolomé Díaz Colodrero, secretario.
e.30|1 Nº 1.882 v.4|2|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rébori, interinamente a cargo, se emplaza por el término de treinta días a PEDRO PITTARI a comparecer en la causa Nº 1.093 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 7 de enero de 1963. — Secretaría Nº 139. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.30|1 Nº 1.883 v.4|2|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rébori, interinamente a cargo Juzg. Nº 13, se emplaza por el término de 30 días a ERNESTO CHALITA a comparecer en la causa Nº 884 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de enero de 1963. — Secretaría Nº 138. — Bartolomé Díaz Colodredo, secretario.
e.30|1 Nº 1.884 v.4|2|63

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. - Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS HERRERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de enero de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.30|1 Nº 1.885 v.4|2|63

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días desde la primera publicación del presente a RAMON DE LOS SANTOS LENCINA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de enero de 1963. — Nerio N Bonifati, secretario.
e.30|1 Nº 1.886 v.4|2|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a HERNAN CORTES MENDIETA a comparecer en la causa Nº 1.110 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 9 de enero de 1963. — Marcelo Teran, secretario.
e.30|1| Nº 1.887 v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTHA MIRANDA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.011 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de enero de 1963. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.30|1 Nº 1.888 v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO RENE HEIREMANS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de enero de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.29|1 Nº 1.753 v.2|2|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a FERNANDEZ FUNES, a comparecer en la causa Nº 1.087 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 3 de enero de 1963. — Marcelo Terai, secretario.
e.29|1 Nº 1.716 v.2|2|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a JULIO ROSLAN, a comparecer en la causa Nº 1.064, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 3 de enero de 1963. — Marcelo Terai, secretario.
e.29|1 Nº 1.717 v.2|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JEAN EISELE de GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.29|1 Nº 1.754 v.2|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO ENRIQUE ADRIEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de enero de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.29|1 Nº 1.755 v.2|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDMUNDO EDY FARIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de enero de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.29|1 Nº 1.750 v.2|2|63

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE DANTE MORON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de enero de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.29|1 Nº 1.751 v.2|2|63

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a IRMA DIOSMA BARREIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.29|1 Nº 1.752 v.2|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ALBERTO TISSERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de enero de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.29|1 Nº 1.749 v.2|2|63

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel del Castillo, notifica, por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a RAUL TOLEDO, el siguiente proveído del Superior: "Buenos Aires, marzo 23 de mil novecientos sesenta y uno. Autos: Señálase los días lunes, miércoles y viernes, y en caso de ser feriado alguno de éstos, el primer día hábil inmediato, para que las partes concurran a la Ujiería a oir notificaciones, bajo apercibimiento de tener las por verificadas con la nota comprobatoria de la inasistencia del interesado. — Hágase saber a las partes que esta causa será resuelta por la Sala Primera. Fdo. Alberto S. Millan. Ante mí: Jorge Fortich Ribero". — La causa tramita por ante la Secretaría Nº 144, a cargo del doctor Roberto Ismael Sasso".
Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.29|1 Nº 1.748 v.2|2|63

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JORGE ROBERTO ARAUJO, en la causa Nº 2.894, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145, del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. Crim.). Buenos Aires, 20 de diciembre de 1962. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e. 29|1. Nº 1.711. v. 2|2|63

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a MARIA SELVA MARTINEZ, en la causa Nº 3.198, que se le sigue por hurto por ante la Secretaría Nº 144, del Dr. Roberto I. Sasso, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). Buenos Aires, 26 de diciembre de 1962. Roberto I. Sasso, secretario.
e. 29|1. Nº 1.703. v. 2|2|63

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ANTONIA PEREYRA, en la causa Nº 3.218, que se le sigue por el delito de hurto, por ante la Secretaría Nº 144, del Dr. Roberto I. Sasso, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal). Buenos Aires, 26 de diciembre de 1962. Roberto I. Sasso, secretario.
e. 29|1. Nº 1.704. v. 2|2|63

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a RAMONA LIDIA REBINERA, en la causa Nº 3.262, que se le sigue por hurto por ante la Secretaría Nº 144, del Dr. Roberto I. Sasso, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal). Buenos Aires, 26 de diciembre de 1962. — Roberto I. Sasso, secretario.
e. 29|1. Nº 1.705. v. 2|2|63

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a MIGUEL HUE en la causa Nº 3.261, que se le sigue por el delito de hurto por ante la Secretaría Nº 144, del Dr. Roberto I. Sasso, para que comprazeca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Ptos. en lo Criminal). Buenos Aires, 26 de diciembre de 1962. — Roberto I. Sasso, secretario.
e. 29|1. Nº 1.706. v. 2|2|63

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a OVIDIO SEVERO LAGOS, en la causa Nº 2.006, que se le sigue por estafa reiterada, por ante la Secretaría Nº 144, del Dr. Roberto I. Sasso, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal). Buenos Aires, 26 de diciembre de 1962. Roberto I. Sasso, secretario.
e. 29|1. Nº 1.707. v. 2|2|63

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ARTURO FELICE para que comparezca a estar

a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de enero de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.
e.30|1 Nº 1.889 v.4|2|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, a cargo del Juzgado Nº 18, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a RUBEN BALLETBO y RODOLFO ANTONIO CANDELLA para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 2.755, que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. Secretaría Nº 155, enero 8 de 1963. — José Mancinelli, secretario.
e. 29|1. Nº 1.729. v. 2|2|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, a cargo del Juzgado Nº 18, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a CARLOS ARCE y JOSE ANTONIO AMUSQUIBAR ROSO, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa Nº 2.710, que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren. Secretaria Nº 155, enero 7 de 1963. José Mancinelli, secretario.
e. 29|1. Nº 1.715. v. 2|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MUSA, procesado en la causa Nº 2.885, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. —Buenos Aires, 4 de enero de 1963. Secretaría Nº 156. José A. Whittingslow, secretario.
e. 29|1. Nº 1.730. v. 2|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE CALDERARO, causa Nº 3.060, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Secretaría Nº 156. Buenos Aires, 4 de enero de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.
e. 29|1. Nº 1.731. v. 2|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL GREGORIO VIDRET, causa Nº 3.050, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, art. 84 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Secretaría Nº 156. Buenos Aires, 4 de enero de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.
e. 29|1. Nº 1.732. v. 2|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE VICENTE TARABORELLI, causa 3.047 y 3.045, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 156. Buenos Aires, 2 de enero de 1963. José A. Whittingslow, secretario.
e. 29|1. Nº 1.733. v. 2|2|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, Sec. del doctor José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a GUILLERMO RAMON HERRERA a comparecer en la causa número 2739 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Rodolfo E. Cámpora, secretario interino.
e.29|1-Nº 1.734-v.2|2|63

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS EDUARDO ABREGU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de declaarrlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 9 de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.30|1 Nº 1.890 v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL CARLOS LEAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, enero 18 de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.30|1 Nº 1.891 v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FERRER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 12.962, Nº 2.912, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de enero de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.30|1 Nº 1.892 v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a JORGE FERDMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararle rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de enero de 1963. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.30|1 Nº 1.893 v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a MANUEL ANGEL GUANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimento de declararle rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de enero de 1963. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.30|1 Nº 1.894 v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a DIEGO OSCAR MOREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararle rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de enero de 1963. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.30|1 Nº 1.895 v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a TUFIC ESPER SLAIMEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararle rebelde. — Buenos Aires, noviembre de 1962. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.30|1 Nº 1.896 v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 19 Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a ANDRES LAGO BRAVO, CARLOS COURAU MAURIELLO y ROMUALDO PASTOR, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 172 y 173 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1962. — Juan Jorge Magdaleno secretario
e.30|1 Nº 1.897 v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 19 Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a JORGE GIL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararle rebelde. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.30|1 Nº 1.898 v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 19 Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararle rebelde. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.30|1 Nº 1.899 v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 19 Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a CAYETANO CESAR FECIT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararle rebelde. — Buenos Aires, enero 3 de 1963. — Juan Jorge Magdaleno secretario.
e.30|1 Nº 1.900 v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 19 Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a BERNARDO RIVAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigué por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 3 de enero de 1963. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.30|1 Nº 1.901 v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 19 Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a ROBERTO ARTURO SALAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararle rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de enero de 1963. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.30|1 Nº 1.902 v.4|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, secretaría Nº 157, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ADELA JUANA CENTENO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y usurpación de títulos y honores, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 4 de 1963. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.29|1-Nº 1.710-v.2|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, secertaría Nº 159, cita y emplaza po. cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA ORTIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, en causa 2295, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.29|1-Nº 1.695-v.2|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORMA C. de MARIANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caud. públ., en causa 3059, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Jorfe F. Massucco, secretario.
e.29|1-Nº 1.696-v.2|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 19, secretaría Nº 157, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO RAMON LEZCANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. Enrique Alberto Luna, secretario.
e.29|1-Nº 1.689-v.2|2|63

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAXIMA ANA PIAZZALE de SCIDONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2906, que se le sigue por por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.29|1-Nº 1.697-v.2|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL CARLOS DI PIERRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2721, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenso Aires, 27 de diciembre de 1962. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.29|1-Nº 1.698-v.2|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO SEBASTIAN DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2844, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.29|1-Nº 1.699-v.2|2|63

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OTTO E. ENGEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 2418.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1962. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.29|1-Nº 1.686-v.2|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SIXTO AVALOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Causa número 2.538.
Buenos Aires, 7 de enero de 1963. — — Jorge Baltar, secretario.
e.28|1-Nº 1.726-v.2|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ESTEBAN BALESTRETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 2.535. — Buenos Aires, 7 de enero de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e. 29|1 — Nº 1.727 — v. 2|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LIPPI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 656. — Buenos Aires, 8 de enero de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e. 29|1 — Nº 1.628 — v. 2|2|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

"J"

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional Dr. Eduardo L. Vila, interinamente a cargo del Juzgado letra "J", Secretaria Nº 66, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO VAZQUEZ a comparecer en la causa número 3434 que se le sigue por el delito de lesiones culposas (art. 94 del Cód. Penal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 4 de enero de 1963. — Alberto A. Campos, secretario.
e. 29|1 — Nº 1.712 — v. 2|2|63

"N"

Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 76, cita y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del

presente a JUAN CARLOS IROUME, argentino, L. E. 2.000.340, hijo de Domingo y María Lamerans, empresario, domiciliado en la calle Junta Nº 1626, Capital, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos, art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1962. — Fernando de San Martín, secretario.
e. 29|1 — Nº 1.687 — v. 2|2|63

Art. 141 del Cód. Proc. Criminal. — Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 76, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a DAVID CLAUDIO ZEQUEIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 89 del Cód. Penal. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1962. — Fernando de San Martín, secretario.
e. 29|1 — Nº 1.759 — v. 2|2|63

Art. 141 del Cód. Proc. Criminal. — Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 76, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL DEMETRIO SOLERE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 94 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1962. — Fernando de San Martín, secretario.
e. 29|1 — Nº 1.758 — v. 2|2|63

Art. 141 del Cód. Proc. Criminal. — Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 76, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR DI VITA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al decreto ley 6618|57, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1962. — Fernando de San Martín, secretario.
e. 29|1 — Nº 1.757 — v. 2|2|63

Art. 141 del Cód. Proc. Criminal. — Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 76, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS GONZALEZ, argentino, de 28 años, chofer, casado, Matrícula Enrolamiento Nº 6.399.091, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 94 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1962. — Fernando de San Martín, secretario.
e. 29|1 — Nº 1.756 — v. 2|2|63

Art. 141 del C. P. C. — El Juzgado Nacional en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 75, cita y emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación del presente a HERMINDA E. PANIZZA de RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Publíquese por cinco días. — Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1962. — Héctor R. Munilla Lacasa, secretario.
e. 29|1 — Nº 1.811 — v. 2|2|63

Art. 141 del C. P. C. — Juz. en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 75, cita y emplaza por treinta días a contar del presente a PEDRO JUAN RUSSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declarlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1962. — Héctor R. Munilla Lacasa, secretario.
e. 29|1 — Nº 1.812 — v. 2|2|63

Art. 141 del C. P. C. — Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 75, cita y emplaza a ELEUTERIO OLIVEROS para que se presente a estar a derecho, dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos (art. 302 del Cód. Penal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Juzga "N": Lavalle 1638, piso 6º. — Buenos Aires, enero 9 de 1963. — Héctor R. Munilla Lacasa, secretario.
e. 29|1 — Nº 1.813 — v. 2|2|63

Art. 141 del C. P. C. — El Juzgado en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 75, cita y emplaza por treinta días a contar de la primera publicación del presente, a JORGE ITZFELDER y a SIXTO MARCELO VILLARINO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Juzgado Correccional letra "N": Lavalle 1638, piso 6º. — Buenos Aires, enero 10 de 1963. — Héctor R. Munilla Lacasa, secretario.
e. 29|1 — Nº 1.814 — v. 2|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, Letra "N", Secretaría Nº 76, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL IDILIO ALONSO, argentino, nacido el 17 de abril de 1934, panadero, matrícula de enrolamiento Nº 4.532.911, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos, Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. — Fernando de San Martín, secretario.
e. 29|1 Nº 1.760 v. 2|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en la Criminal. Juzgado en lo Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, Letra "N", Secretaría Nº 76. cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROLANDO GIRAUDO, titular del registro para conducir 6.598 de la localidad de Río Tercero, Pcia. de Córdoba, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones culposas. Art. 94 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1962. — Fernando de San Martín, secretario.
e. 29|1 Nº 1.761 v. 2|2|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, Letra "N", Secretaría Nº 76. cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a HIPOLITO EMILIO LOPEZ ECHEGOYEN, nacido el 22 de agosto de 1910, hijo de Anastasio y de Máxima Echegoyen, industrial, L. E. Nº 3.386.251, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos. Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco das.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1962. — Fernando de San Martín, secretario
e. 29|1 Nº 1.762 v. 2|2|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional Letra "N", Secretaría Nº 76, cita y emplaza por 30 das a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN LACOREN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones culposas. Art. 94 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1962. — Fernando de San Martín, secretario.
e. 29|1 Nº 1.763 v. 2|2|63

JUZGADOS FEDERALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR HUGO LEDESMA, imputado de infrac. al Art. 49 de la ley 12.913 y MARIA DORA GONZALEZ y ELENA LUCARDA FORTUNATO DE GONZALEZ, por infracción al Art. 275, Primera parte del Código Penal, para que comparezca a estar a derecho en esta causa número 10.054|61 que se les sigue, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.
San Martín, Provincia de Bs. Aires, 21 de diciembre de 1962. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.
e. 29|1 Nº 1.684 v. 2|2|63

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 del doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR HUGO LEDESMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.225 año 1961, que se le sigue por infracción al Art. 49 de la Ley Orgánica del Ejército Nº 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
San Martín, Provincia de Bs. Aires, 21 de diciembre de 1962. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.
e. 29|1 Nº 1.691 v. 2|2|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de BUDER y TRAKINSKI S. C.A. la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo de 30 días a contar de la última publicación de edictos para que presenten al síndico Francisco J. Lavalle, los justificativos de créditos. El 26 de abril de 1963, a las 15 hs., se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. Buenos Aires, 26 de diciembre de 1962.
$ 1.600. e. 28|1. Nº 41.886. v. 1º|2|63

PROVINCIALES

FEDERAL LA PLATA

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Luis C. Guerello, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días, a don ALBERTO ABRAHAM AGUILAR para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto. La Plata, diciembre 4 de 1962. — Julio S. Soto, secretario.
e. 29|1 Nº 1.692 v. 2|2|63

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Luis C. Guerello, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días a "EXPRESO LEMOS", para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascipto. La Plata, diciembre 12 de 1962.
Julio S. Soto, secretario.
e. 29|1 Nº 1.693 v. 2|2|63

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Luis C. Guerello, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días, a don OSVALDO PERSIANI, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto. La Plata, Secretaría, diciembre 18 de 1962.
Julio S. Soto, secretario.
e. 29|1 Nº 1.694 v. 2|2|63

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 5 días que en el juicio ALCAZAR S.A.C.I.F.I. y A. contra RAMSEYER ALCIDES M. (ejecución hipotecaria) los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 6 de febrero 1963, a las 15.30 horas, en Reconquista 513 (Bs. As.) dos fracciones de campo en un solo block, situados en la Provincia de Chaco, de acuerdo a las constancias de autos, con todo lo, clavado, plantado y adherido al suelo, resultando de la cláusula 11º, de la escritura hipotecaria que "al deudor se obliga a entregar el inmueble libre de ocupantes y totalmente desocupado 20 días antes del remate, a saber: Lote 4, legua S.O. de éste lote, Sección 1ª, Fracción "A", Departamento Tapenaga. Superficie 2.494 hec. 36 as. 25 cs. 79 dc. Lote 16: "Samuhu". Es la mitad Este de la mitad Sud de dicho lote, de la Fracción "E" Sección 2ª, Partido de San Lorenzo. Superficie 2.500 hectáreas. Base de venta para el conjunto de los dos lotes $ 2.400.000 m|n. al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. Norman J. Astuena, secretario.
$ 4.400. e. 30|1. Nº 41.970. v. 4|2|63

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días en el juicio "GARRIDO ROCHA de BOERI, SARA c|DE BORTOLI LUIS FRANCISCO y otro s|ejecución hipotecaria, que el martillero don Pedro Bartolomé, rematará en San José 1754|56, Capital Federal el día 22 de febrero de 1963, a las 10 horas, una fracción de terreno ubicada en las inmediaciones de General Enrique Godoy, provincia de Río Negro, Lote "A", parte de la chacra 133, del lote 5, Fracción "C", Sección XXVI, superficie 43 hectáreas, 61 áreas, 91 centiáreas. Base $ 435.072. Contado, Seña 8 %. Comisión 3 %. Buenos Aires, 17 de diciembre de 1962. Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. e. 30|1. Nº 41.976. v. 4|2|63

Nº 23

Juzgado en lo Civivl Nº 23, secretaría Nº 46, comunica por 5 días en el juicio "FAIMAN GREGORIO contra GAMBA de TRIGO LUCIA s|ejec. hipotecaria", que el martillero Juan José Deambrosi rematará el día 8 de febrero de 1963, a las 16 horas, en 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble calle Cuba Nº 3812, Capital. Sup.: 210,75 mts.2. — Base $ 287.500. — Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.26|1-Nº 41.833-v.31|1|63

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, a cargo del doctor Luis A. Vincent Gache, secretaría Nº 53, comunica por 5 días en el juicio "FAIMAN GREGORIO y otro contra BENDER MARCO MATEO s|hipotecario", que el martillero Juan José Deambrosi rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el día 8 de febrero de 1963, a las 16 horas, el inmueble sito en calle sin nombre, lote 4, manzana 179 de Ranelagh partido de Quilmes. Sup.: 435 mtrs. 2. — Base $ 125.500. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1962. — Alberio Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.26|1-Nº 41.836-v.31|1|63

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 57, comunica por 5 días en el juicio "EPPILBAUN de CZESNY SYMA contra LEMOINE JULIO y otro s|ej. hipotecaria", que el martillero Juan José Deambrosi rematará en 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día 8 de febrero de 1963, a las 16 horas: Tres fracciones de chacra situadas en el cuartel 2 del partido de Magdalena, con frente camino a Atalaya. Sup.: 1ra. Frac. 14 hect. 20 áreas y 2 centiáreas; 2a. y 3a. Frac. 3 hect. 55 áreas y 18 cent. cada una. Base en block $ 450.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.000.— e.26|1-Nº 41.837-v.31|1|63

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

AMERICATEX S. A. C. I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 de febrero de 1962, 15 horas, en Santiago del Estero 315, Of. 67, para tratar Documentos Art. 347 Código de Comercio ejercicio vencido 31|12|62, Aumento de Capital Social, Elección de 3 Directores y designación Síndicos y dos Accionistas para firmar Acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.30|1 Nº 41.946 v.4|2|63

AMANCAE LTDA. S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de febrero de 1963, a las 13 horas, en Avda. Belgrano 427; 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar el mandato de los señores Directores y Síndicos.
2º Considerar los documentos que cita el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1961.
3º Consideración de las operaciones realizadas por el Directorio durante su gestión.
4º Fijar número de miembros y designar Directores y Síndicos.
5º Decidir respecto a las actividades futuras de la Sociedad atento el resultado del Ejercicio.
6º Resolver sobre la clase de acciones a emitir.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.30|1 Nº 41.956 v.4|2|63

ARDEL S.A.C.I.F. e I.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14|2|63, a las 19.30 horas, en Sarmiento 1848, 3º "B" para tratar:

1º Aumento Capital.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200 e.30|1 Nº 41.979 v.4|2|63

"B"

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 7 de febrero de 1963, a las 15 y 30 horas, en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre 402-468, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1962. Constitución de la reserva para inversiones en activo fijo, destinando para ello $ 18.500.000.— de otras Reservas.
2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de Directores para integrarlo.
3º Elección de síndico o síndicos titulares y de los dos Síndicos suplentes.
4º Designación de dos accionistas o sus representantes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea por encargo de la misma, juntamente con el Presidente y director Secretario.
Los señores accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo establecen los artículos 12 y 13 de los estatutos. — El Directorio.
$ 3.600.— e.28|1-Nº 41.824-v.1º|2|63

BALNEARIO DE QUILMES, S. A. Comercial e Inmobiliaria
Cuadragésimo Cuarto Ejercicio 31 de Mayo de 1962
Cuadragésimo Quinto Ejercicio 30 de Junio de 1962
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 8 de Febrero de 1963, a las 18 horas, en Cangallo 564, 5º piso, para tratar:
1º Documentos art. 347 C. de C., ejercicio 31|5|62 y 30|6|62. Distribución de utilidades.
2º Destino. Reserva Facultativa.
3º Elegir directores titulares y suplentes, síndico y dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en las oficinas de la Sociedad (Cangallo 564, 5º Piso, Capital) hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, 25 de Enero de 1963. — El Directorio.
$ 3.200.— e.28|1-Nº 41.890 v.1º|2|63

"C"

CERA ESPEJO, FEJER Y CIA Soc. Anón, Ind., Com., Inm.
Tres Arroyos Nº 3155 — Cap. Fed.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 9 de febrero de 1963, a las 17 horas, en el local social calle Tres Arroyos Nº 3155, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inc. 1º) del Código de Comercio, correspondiente al 3er. ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1962.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. e. 30|1. Nº 41.982. v. 4|2|63

COMPAÑIA ARGENTINA INDUSTRIAL OLIVICOLA Sociedad Anónima (En Liquidación)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día lunes 18 de febrero de 1963, a las 11 horas, en el local social de la calle Tronador 71, ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Firma del acta;
2º Consideración documentos art. 347 C. de C. ejercicios cerrados hasta el 31|12|1961.
3º Cumplimiento de actos de liquidación;
4º Ratificación de las gestiones de la Comisión Liquidadora;
5º Otros asuntos varios.
Nota: Se recuerda a los accionistas lo determinado por el artículo Nº 13 de los estatutos sobre depósito de acciones. Comisión Liquidadora.
$ 2.800.— e.30|1 Nº 41.917 v.4|2|63

CEREALISTA MUGUETA S. A. Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de febrero de 1963, a las 16.30 horas, en 25 de Mayo 267, 5º piso, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea;
2º Consideración de los documentos exigidos por el artículo 347 del Código de Comercio;
3º Elección de directorio y síndicos. — El Directorio.
Nota: Se recuerda la disposición del artículo 21 de los estatutos.
$ 2.400.— e.30|1 Nº 41.931 v.4|2|63

CASA FIGUEROA S. A. A.G.C.F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 9 de febrero de 1963, a las 11.30 horas, en el local Alsina 1270, 2º piso, departamento I. Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio finalizado el 31 de actubre de 1962;
2º Fijación del número y designación de directores y síndicos;
3º Suscripción e integración de m$n. 29.000.000.—.
4º Compra de un inmueble:
5º Aumento del capital autorizado (Decreto 852|55);
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.30|1 Nº 41.950 v.4|2|63

CAMPER Comercial Industrial y Financiera S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de febrero de 1963, a las 18 horas, en la sede de la sociedad calle Alsina Nº 1315|19 para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1962 y distribución de utilidades;
2º Elección de directorio;
3º Elección de síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos accionisas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.30|1 Nº 41.971 v.4|2|63

COMFINANSA Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria S A
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de febrero de 1963, a las 11 horas, en el local de la calle San Martín número 663 (4º piso) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al período cerrado el 31 de Julio de 1962.
2º. Determinación del número de miembros que integrán el Directorio y elección de los mismos.
3º. Elección de Síndicos: Titular y Suplente.
4º Decisión sobre el futuro desenvolvimiento de la Sociedad.
5º. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 28 de enero de 1963. — El Directorio.
$ 3.200. e. 30|1. Nº 41.963. v. 4|2|63.

COLTON Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de febrero de 1963 a las 19 horas, en el local de la calle Lavalle 1454, 1º piso, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico del primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Elevar el capital al máximo autorizado.
3º. Fijación del número de Directores y elección de los mismos
4º. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5º. Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el artículo 15º de los estatutos; Los accionistas para asistir a las Asambleas, deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco Nacional o extranjero o en la Caja Social, con tres días de anticipación como mínimo, a la fecha señalada para su celebración. — El Directorio.
$ 2.640. e. 30|1. Nº 41.975. v. 1º|2|63.

CREDITO ITUZAINGO S.A.F.C. e I.
CONVOCATORIA

El directorio del "Crédito Ituzaingo", Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de febrero de 1963, a las 17 horas en Tucumán 881, piso 1º, depto. 15º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informes del síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1960 y 31 de diciembre de 1961;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de cuatro directores titulares y tres suplentes;
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.30|1 Nº 41.959 v.4|2|63

FELIX RENESTO, S.A.I.C. e I. Expediente "N" 7.569

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 8 de febrero 1963, a las 16 horas en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos artículo 347 C.C., ejercicio cerrado 31 de diciembre 1962.
2º Ratificación nombramiento Directores por renuncia antecesores.
3º Elección por dos años Directores titulares y un director suplente; designación síndico titular y suplente.
4º Designación dos accionistas para firmar acta.
Buenos Aires, 24 enero 1963. —El Directorio.
Nota: Para concurrir a la Asamblea debe tenerse presente lo dispuesto por el Artículo 19º Estatutos Sociales.
$ 2.800.— e.28|1-Nº 41.889-v.1|2|63

CAPITAL Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Industrial, Comercial, Minera, Financiera, Agropecuaria y de Mandatos

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11 de febrero de 1963, a las 10 horas, en 25 de Mayo 195, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1962.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Remuneración de los Directores que desempeñan tareas administrativas.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.- e.28|1 Nº 41.903 v.1|2|63

CALOR LIQUIDO S. A. Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 8 de febrero de 1963, 16 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 1110, para tratar:
1º Considerar doc. art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|12|62.
2º Elección y retribución directores y síndicos y elección dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.- e.28|1 Nº 41.908 v.1|2|63

COMPAÑIA RADIO ELECTRICA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que disponen nuestros estatutos y que se realizará el día 6 de febrero de 1963, a las 10.30 horas, en el local de la calle Corrientes 2702, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al vigésimo primer ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962;
2º Remuneraciones del Directorio y síndico;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: De acuerdo al art. 33 de los estatutos, se lleva a conocimeinto de los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, hasta tres días antes de la celebración de la misma.
Podrá aceptarse en lugar del depósito un certificado bancario a satisfacción del Directorio. — El Directorio.
$ 4.000.— e.26|1 Nº 41.764 v.31|1|63

COMPAÑIA ARGENTINA DE MEDIDORES S. A.
Expte. Nº 12.654

Convócase Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 8 de febrero de 1963, a las 16 hs., en Sarmiento 309 para tratar:
1º) Aumento Capital.
2º) Designación dos accionistas firmar acta.
$ 1.600 e. 26|1 Nº 41.874 v. 31|1|63

"D"

DIRANTIX Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, Registro Nº 15.787.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
1ra. Convocatoria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de febrero de 1963, a las 15 horas., en el local Av. Julio A. Roca Nº 570, 4º piso. Dto. C, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración del Plan de Actividades y Organización de la Sociedad.
3º Renuncia de los Directores y Elección de seis (6) titulares y dos (2) suplentes.
4º Renuncia del Síndico Titular y Síndico Suplente y elección de nuevos Síndicos.
Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 25 del Estatuto que establece, la obligatoriedad de depositar las acciones con tres (3) días de anticipación. — Buenos Aires, 18 de enero de 1963. — El Directorio.
$ 3.600. e. 30|1. Nº 41.960. v. 4|2|63.

DALCO ARGENTINA S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 14 de febrero de 1963, a las 19 horas, en el local de la Sociedad, Florida 323, 4º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo cuarto de los Estatutos Sociales, a los efectos de aumentar el capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000. e. 30|1. Nº 41.965. v. 4|2|63.

"F"

FINANCIERA TRANSAMERICANA S.A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, en segunda convocatoria, día 9 de febrero de 1963, a las 9,30 hs., Tucumán 978, 7º piso, Capital, para tratar
1º Consideración de documentos art. 347, Inc. 1º, C. C. ejercicio 1961|62.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación número directores y su elección, elección del Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar en la caja de la Sociedad las acciones con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Buenos Aires, 17 de enero de 1963. — El Directorio.
$ 1.920. e. 30|1. Nº 41.981. v. 1º|2|63

"G"

GLOSTER S. A. Ind. y Com.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a los señores Accionistas, para el día 19 de febrero de 1963, a las 18 horas, en la calle Bartolomé Mitre 2599, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de denominación de la Sociedad.
2º Modificación del objeto social.
3º Aumento de Capital.
4º Consideración de la renuncia de los Directores y designación del nuevo Directorio en su reemplazo. — El Directorio.
$ 2.000. e. 30|1. Nº 41.941. v. 4|2|63.

GARFUNKEL & GERSTEL S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 11.066
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de Febrero de 1963, a las 9 horas, en el local social Cangallo 1383, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al tercer ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 1962.

2º Fijación del número de Directores Titulares y su elección.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.28|1 Nº 41.909 v.1|2|63

GER - TEX
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Uruguay 1064, Capital Federal
Fecha autorización Poder Ejecutivo, 18 de septiembre de 1957
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 24 de diciembre de 1957
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, el Directorio de Ger-Tex S. A., Ind., Com. e Inm., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de febrero de 1963, a las 19 horas en el local de la sede social, calle Uruguay 1064, Dto. 1, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 5º ejercicio terminado el 30 de junio de 1962;

2º Distribución de remuneraciones al Directorio y al síndico;

3º Tratamiento del artículo 370 inciso 4º del Código de Comercio;

4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta, en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.26|1 Nº 41.830 v.31|1|63

"I"

INYECTO MAGNET S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de febrero de 1963, a las 17 horas, en Gelly y Obes Nº 2287|89, 6º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación del número y elección de directores;

2º Elección de síndico titular y síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Gilberto Delmiro Daziano, Jefe Oficina Interventores, Comisión Liquidadora, Decreto - Ley Nº 8.124|57.

$ 2.400.— e.26|1 Nº 41.704 v.31|1|63

I N C O M E
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expte. 14.008

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Febrero de 1963, a las 12 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Av. Roque Sáenz Peña 636, piso 9, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961.

3º Fijación del número de Directores y su elección.

4º Elección del Síndico titular y suplente.

5º Reforma del Art. 4º del contrato social.

6º Aumento del Capital a $ 10.000.000

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 17 del Estatuto Social, en cuanto dispone la obligatoriedad del depósito de acciones con tres días de anticipación. — El Directorio

$ 3.600.— e.26|1-Nº 41.825-v.31|1|63

"L"

LA RIOJANA
Cía. Comercial e Industrial S A
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 9 de febrero de 1963, horas 10 y 30 en Salta 638, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347. inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|62;

2º Honorarios Directorio y síndico;

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.30|1 Nº 41.949 v.4|2|63

LUCANIA S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de febrero de 1963, a las 9.30 horas, en el local de la calle Lima 297, piso 1º, para tratar:

1º Documentos según art. 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31|12|1962;

2º Ratificación honorarios pagados a directores;

3º Rescate de acciones preferidas 15% por su valor nominal o canje de las mismas por acciones ordinarias de un voto; su total $ 200.000.—;

4º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.30|1 Nº 41.930 v.4|2|63

LUIS R. GRAZIANI, S. A.
C.I.F.C.
Nº 12.098

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 8 de febrero de 1963, a las 8,30 horas, en su local social calle San Martín Nº 948, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del C. de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1961 y 1962.

2º Fijación del número y elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio.

$ 2.800 e. 26|1 Nº 41.869 v. 31|1|63

LUIS R. GRAZIANI, S. A.
C.I.F.C.
Nº 12.098

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 8 de febrero de 1963, a las 9 horas en la sede social, calle San Martín Nº 948, piso 5º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación del capital autorizado hasta el límite previsto por el art. 6º de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000 e. 26|1 Nº 41.868 v. 31|1|63

L I N O
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria
Delgado 1567 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 8 de febrero de 1963 a las 20 horas, en el local de la Compañía, Delgado 1567, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria Anual, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Elección del Directorio y fijación del número de sus miembros.

5º Elección del Síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerdan disposiciones Art. 22º de Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 3.200.— e.28|1-Nº 41.900-v.1|2|63

"M"

MARFELDH
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
25 de Mayo 578, 4º piso - Buenos Aires

Convócase a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 11 de febrero de 1963, 11 horas, en 25 de Mayo 578, 4º piso, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|61;

2º Fijación y elección de directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e. 30|1 Nº 41.973 v.1º|2|63

MERCATOR S. A.
Comercial, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 7 de febrero de 1963, a las 11 horas, en el local social, Carlos Pellegrini 465, 11º piso, oficina 83, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 del Código de Comercio, relativos al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, enero 19 de 1963.

El Directorio.

$ 2.800 e. 26|1 Nº 41.876 v. 31|1|63

"N"

NEER HERMANOS S. A.
Comercial Industrial y Agropecuaria de Productos Alimenticios
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de febrero de 1963, a las 10 horas, en Yerúa 5167, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, inventario, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1962;

2º Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico;

3º Fijación del número, elección y cargo de directores titulares y director suplente;

4º Elección del síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.30|1 Nº 41.927 v.4|2|63

"O"

OSVALDO L. MENDIZABAL
Productos Lácteos
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Ganadera Agrícola
Legajo Nº 11.630

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 9 de Febrero de 1963, horas 10, a celebrarse en Cangallo 683, Piso 8º, para tratar:

1º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

2º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio y Distribución de Utilidades correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1962;

3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año. — El Directorio.

$ 2.400.— e.26|1 Nº 41.847 v.31|1|63

"P"

PRISMA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de febrero de 1963, a las 19.30 horas, en Corrientes 2763, 6º piso, of. 12, Cap. Fed., para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio Nº 1 cerrado el 31 de julio de 1962.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.28|1 Nº 41.923 v.1|2|63

"S"

SILCIO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 10.970

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de febrero de 1963, a las 19 horas, en Montevideo 513, 1º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1962;

2º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.30|1 Nº 41.974 v.4|2|63

SUBERPLASTIC ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 7 de Febrero de 1963, hora 9, en Tucumán 1748, 9º-18, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Código Comercio ejercicio cerrado el 31|7|62.

2º Fijación número Directores y elección de los mismos y de Síndicos Titular y Suplente.

3º Consideración y aprobación adquisiciones y actos realizados por el Directorio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.26|1 Nº 41.831 v.31|1|63

SUCHARD ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 3.017
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de febrero de 1963, a las 10 horas, en el local Avenida Carabobo Nº 845, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Directorio: número de miembros y elección de Directores.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800 e. 26|1 Nº 41.861 v. 31|1|63

"T"

T U C U M A N
Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de febrero de 1963, a las 18.30 horas, en Sarmiento 1586, piso 5º, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. de C., ejercicio 30|6|62.

2º Fijación número directores titulares, su elección, y de 3 directores suplentes.

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.24|1-Nº 41.743-v.23|1|63
e.30|1 Nº 41.867 v.1|2|63

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Daniel Hugo Catapano, martillero, hace saber que Amelio Días Ribeiro, José Gayo y Francisco Aguilar transfieren a Alberto Nicolás Palladino, José Florentino Lobos, Italo Salvador Piemonte y José Iannantuono el negocio de Bar, Pizzería y Venta de Helados de AVENIDA GENERAL MOSCONI 3562|78. Domicilio partes y reclamos de ley, Corrientes 980, piso 7º, departamento "E".

$ 1.600.— e.30|1-Nº 41.944-v.4|2|63

A los efectos Ley 11.867, se hace saber que Natalio Galuzzi, transfiere el activo y pasivo y fondo de comercio del negocio de artículos para el hogar, Casa Bambi, AVDA. CASTAÑARES 2008, a don José Caro. Reclamos de Ley. Avda. Castañares 2008.

$ 1.200 - e. 28|1 - Nº 41.920 - v. 1º|2|63

Jaime Marcos, martillero público, con oficinas en la Av. de Mayo Nº 1411, de Capital Federal, avisa que por su intermedio Silverio Piñeiro, vende su negocio alojamiento, sito AV. JUAN DE GARAY Nº 247, 1er. piso B, de Cap. Fed. a la Srta. Isabel Meno. Domicilio de las partes y reclamos en término de ley, en mis oficinas.

$ 1.600.— e.26|1-Nº 41.845-v.31|1|63

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. F., bal. y mart. públ. con oficinas Matheu 24, avisan: que Manuel Yoffe vende a Sara Abraham de Traini "Despacho de Pan" calle AVENIDA AMANCIO ALCORTA Nº 3433. Reclamos ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas.

$ 800.— e.26|1-Nº 41.842-v.31|1|63

Al comercio: Manuel Miranda vende a José María Fidalgo, Ramón Mato, José Luis Mato, Aurelio Esmoris, Ramiro Freire, Edelmiro Bargantiños, José María Pazos, Manuel Carballo y Roberto Callisti la décima parte indivisa del negocio de pizzería y bar sito en la calle AVENIDA SAENZ Nº 740. Compradores a cargo de activo y pasivo. Domicilio partes y reclamaciones ley n|oficinas.

$ 1.200 e.26|1 Nº 41.860 v.31|1|63

"B"

Inmobiliaria Boedo SRL. Freggiaro y Peysseré, Mart. Públ. con ofic. en Boedo 677 Cap. avisan que María del Valle C. de Locorotondo vende a Salvador La Rosa su negocio Instituto de Belleza sito calle BARTOLOME MITRE 4461, Cap. — dom. partes y recl. ley ntas. ofic.

$ 800.— e.30|1 Nº 41.962 v.4|2|63

Mauricio Fainblum, martillero Público, Uruguay 344, 5º piso, Of. "J" avisa que: David Garbet y Lidia Rosello venden a Alfonso Melillo y Vicente Amica, su negocio de carnicería y frutería sito en la calle BENITO JUAREZ 4476. Domicilio partes y reclamo de ley en mi oficina. T. E. 40-2752.

$ 1.200 e.26|1 Nº 41.864 v.31|1|63

"C"

Laborda y Rossi Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Callao Nº 406 —Capital— avisan que: Nicolás Carosella vende su negocio de Restaurant y Bar, sito en esta capital, calle CORDOBA Nº 5387, a Vicente Andrés, José Andrés y Crispina Bienvenida Godoy, Reclamos de ley, domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.30|1 Nº 41.948 v.4|2|63

E. L. Cerutti Nicora, Martillero, Bacacay 5492, 69-1532. Avisa que Ernesto Martín Igualador vende libre de

deuda o gravamen al Sr. Rodolfo Balcarce su negocio de Fiambrería venta de Comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle CALDERON DE LA BARCA Nº 1539, Capital. Reclamaciones de ley en mis oficinas.
$ 1.200 - e. 28|1 - Nº 41.915 - v. 1º|2|63

Amelio & Cía., de la Asoc. de Ba. y Mat. Púb., of. San Juan 3000, avisan que Chahar Abdel Wali y Julio Inavi, venden a María Lasdica de Mortati su neg. de fiambrería y venta de productos envasados, sito en CURAPALIGÜE 1589 de esta Cap. Fed. Recl. ley y domicilio, nuestra oficina.
$ 1.200.— e.26|1-Nº 41.835 v.31|1|63

Alejandro Láureano Escandón, martillero público, de la firma "Guard Escandón y Cía.", con oficinas en la calle Paraná 123, Capital, avisa que Pedro Biasoli vende a Mario Prieto, Carlos Ramos, Rubén Angel Ibáñez y Adolfo Desimone, el negocio de panadería mecánica, sito en la calle CERRITO Nº 1217 Capital. Domicilio de las partes: mismo negocio. Reclamos de ley: nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.26|1-Nº 41.857-v.31|1|63

"D"

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F., bal. y mart. públ. con oficinas Matheu 24, avisan que Manuel Penedo, vende a Ramón Rey "Panadería Mecánica" calle TTE. GRAL. DONATO ALVAREZ número 3212. Reclamaciones de ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas.
$ 800.— e.26|1-Nº 41.841-v 31|1|63

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F., balanceadores y martilleros públicos con oficinas Matheu 24, avisan que José Lago, vende a Rafael Emilio Cattaneo, Marcos César Cattaneo y Serafín Andrés Cattaneo, negocio "Panadería y Confitería" calle DEFENSA Nº 875 Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.26|1-Nº 41.840-v 31|1|63

"E"

Fernández Hnos. S.R.L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Ayacucho 922, Capital T.E. 83-9166 y 84-8038 avisan que por su intermedio la señora Antonia C. de Finamori Réditos Nº 73.4416-00 vende a los señores Sturnino Sobrado réditos Nº 784-971.003 y Mateo Fernández Saez Réditos Nº 829-525.003 el negocio del ramo de lechería sito en esta capital en la calle ECUADOR Nº 1420. — Domicilio de las partes y rreclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.28|1 Nº 41.899 v.1º|2|63

"G"

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F., bal. y mart. públ. con oficinas Matheu 24, avisan que Domingo Carlos Gurini, vende a Albetti María Sanjuan "Despacho de Pan", calle GRAL. JOSE GERVASIO DE ARTIGAS Nº 4851. Recl. ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 800.— e.26|1-Nº 41.839-v 31|1|63

"H"

Avisa: G. F. García, mart. púb. Zañartú 1671, que María Aurora Rodríguez de Andrade vende a Antonio Mangialavore negocio Restaurant, calle HORTIGUERA 1989, Capital. — Reclamos ley domicilio partes mis oficinas.
$ 800.— e.30|1 Nº 41.952 v.4|2|63

Blanco, Alvarez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, of. Pte. Luis Saenz Peña 250, p. 2º, T. E. 38-1332, avisan que: Benedicto Vila, vende a José Felipe Gutiérrez, María Josefa Tapia de Vena, Luis Fernández, Manuel Fernández y Fernando José García, su negocio de bar y pizzería, sito en esta Capital, calle HIPOLITO YRIGOYEN 3201 esq 24 DE NOVIEMBRE. Domicilio compradores: Pte. Luis Sáenz Peña 250. p. 2º vendedor: mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.26|1-Nº 41.854-v.31|1|63

"J"

Inmobiliaria Boedo SRL. Fregiaro y Peyceré. Mart. Públ. con ofic. en Boedo 677, Cap. avisan que Carlos A. Sandez, vende a Edgardo N. Mango su negocio Electricidad del Automóvil sito calle JUJUY 899 Cap. —Dom. de partes y recl. de ley nta ofic.
$ 800.— e.30|1 Nº 41.964 v.4|2|63

C. y E. Gandolfi, Debole y Cía. S. R. Ltda., con domicilio en la calle J. B. ALBERDI Nº 2362, Capital, avisa que ha transferido el activo y pasivo del negocio de Materiales de Construcción y Artículos Sanitarios, ubicado en esa dirección a la firma "Gandolfi y Debole S.A.C. e I.". Reclamos por el término de ley en los escritorios de ambas sociedades, calle J. B. Alberdi Nº 2362, Capital.
$ 1.200 - e. 28|1 - Nº 41.912 - v. 1º|2|62

"L"

Rendón Hnos. I. C. I. F., martilleros y balanceadores públicos, con oficinas en esta Capital, Corrientes 3763, 2º piso, avisan que por su intermedio el señor Abraham Holzcan, vende al señor Moisés Rachman, su negocio de pinturería sito en la calle Dr. LUIS BELAUSTEGUI Nº 1893-99, Cap. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en Bartolomé Mitre 811, 4º piso, Escribania I. Kleiman
$ 1.200.— e.26|1-Nº 41.822-v.31|1|63

"M"

Sigfrido Beno vende a Martín Bojaminsky el taller y fábrica de cadenas y artículos de joyería, con todas sus maquinarias, herramientas e instalaciones, sito en la calle MORLOTE 922, libre de todo pasivo. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley: estudio del doctor Guillermo Delgado, Diag. Norte 720 (3º "E").
$ 1.260.— e.28|1 Nº 41.885 v.1º|2|63

Antonio Carballo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1513, piso 1º, of. 2, T. E. 46-0130, avisan: que María Esmores de García, vende a Aurora Espina de Paz, negocio de hotel-alojamiento, sito en MEDRANO Nº 677, Capital, domicilio contratantes. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.26|1-Nº 41.851-v.31|1|63

"N"

Eduardo F. Vila, Mart. Púb. y Balac. ofic. Av. de Mayo 847, piso 5º, avisa que c|su interv. Eduardo Norberto Acedo y Bruno Luis Torti y|o "El Sauce, S.R.L. (en formación) venden su negocio de restaurante y bar sito NECOCHEA 972, Capital, al señor José Maceiras, quien compra en comisión. Reclamos de Ley en m|oficinas dom. de partes.
$ 1.600 - e. 28|1 - Nº 41.923 - v. 1º|2|63

Candal, Espinosa, Domínguez y Fernández (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rincón 176, 48-6878), avisan que Antonio García, Manuel González Chao y Enrique Abad, venden a Sociedad de Responsabilidad Limitada, "La Gaviota", integrada por los Sres. José Andriani, Rodolfo Frede, Aguayo, Juan Pappalettera y Alesio Pappalettera, negocio de Despacho de Bebidas Alcohólicas y Restaurante, sito en la calle NECOCHEA Nº 1254, Capital, libre de todo gravamen, reclamos de Ley y domicilio de partes en el negocio Necochea Nº 1254.
$ 2.400 - e. 28|1 - Nº 41.902 - v. 1º|2|63

"P"

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F. Balanc. y Mart. Púb. con oficinas Matheu 24, avisan que Feline Neri Barrios, vende a Manuel Calxada, José Paladino, José Intriago, José Solano y Domingo Lara negocio despacho de pan, calle PILAR Nº 1099. Reclamaciones de ley, y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 800. e. 30|1. Nº 41.935. v. 4|2|63

"O"

Por "Bolsa Mercantil", García, Fernández y Cía, mart. púb., con oficinas en Rivadavia 2617, Amando Gago, vende su parte mitad del negocio, casa de lunch, despacho de bebidas, venta de helados y cinco mesas en la vereda, sito O'HIGGINS 3302|20 a Manuel Silva quien se hace cargo de activo y pasivo con el copropietario Bonifacio Rueda con retroactividad al 7 de enero de 1959, domicilio las partes y reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.28|1 Nº 41.894 v.1º|2|63

"R"

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, que Elias Lozano vende a Samuel Coya, el negocio de Hotel "Bombay", sito RIVADAVIA 2465, piso 2º H, Capital Federal, domicilio de partes. Reclamos Ley, nuestras Oficinas, Sarmiento 1495, T. E. 40-5013|3691.
$ 800 - e. 28|1 - Nº 41.914 - v. 1º|2|63

Se comunica al comercio en general que los señores Roberto Macchi, Juan Saúl Alliaud, Pedro Angel Zuliani, Horacio Bartolomé Dumont, Ricardo Miguel Porfiri, y Angel Citavelli venden el Hotel San Ettienne sito en la calle RIVADAVIA Nº 6013 al 6017 Cap. a los señores José Sesto, José Gómez y a Roberto Bonavia. Oposiciones de ley al señor Francisco Lorenzo calle Independencia 3777 dto 2, donde las partes constituyen sus domicilios.
$ 1.600.— e.28|1 Nº 41.893 v.1º|2|63

"Marzoa, Yebra y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of Bmé. Mitre 1970|4 "B", T.E. 49.6044, avisan que: Bernardo Puentes, número de réditos 832.757-009, Jesús Pereira número de réditos 837.381-009, Francisco Rodríguez número de Réditos 774.416-007 y Manuel López Ramos número de réditos 808.202-006 venden a Manuel Portela número de réditos 771.604.005, Fidel Soto número de réditos 335.512.004, Manuel Patiño y Manuel Saco su negocio de lechería y venta de helados sito en la calle RIVADAVIA Nº 2017|19 de esta ciudad. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.800.— e.28|1 Nº 41.891 v.1º|2|63

"S"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T.E.: 35-2238 y 1158, avisan que Honorio Ismael Díaz, Réditos Nº: 347.430-004, vende a Raúl José Santa María, Rédito número 438.454-003, Jorge Víctor Saman, Réditos Nº: 522.475-002 y Hugo Octavio Santa María, Réditos Nº: 468.438-006 quienes compran para "Sanabria Sociedad de Responsabilidad Limitada" (e.f.), el negocio de Ventas de Helados, Despachos de Bebidas Alcohólicas y Restaurant, sito en esta Capital, calle SANABRIA Nº 3354, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.30|1 Nº 41.967 v.4|2|62

Laborda y Rossi, Martilleros y Balanceadores Públicos con oficinas en la calle Callao Nº 406, capital, avisan que: Sergio Neira y José María Montes venden las dos terceras partes indivisas del negocio de despacho de bebidas alcohólicas y cancha de bochas, sito en la calle SUPERI Nº 2901, capital, a su consocio Manuel González, quien se hace cargo del activo y pasivo del negocio. Reclamos de ley y domicilio de partes nuestras oficinas.
$ 1.600. e. 30|1. Nº 41.947. v. 4|2|63

Tomás R. Lorenzo y Cía. S.A. C.I. e I. (Sucesores de Raggio, Lorenzo y Cía.) de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan al comercio que los señores Sergio Carpintero, José Alonso y Fidel Alonso venden a los señores Gonzalo Fariña, Constantino Fariña, Rafael Fariña, Manuel Fraguas, José Ferreiros Miguens, José Fernández, Carlos Raúl Fariña y José Castro, el negocio café, casa de lunch, confitería, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados sito en la calle SUIPACHA Nº 214, de esta Capital, libre de deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas, calle Cangallo Nº 926, T. E. 35-7353. Se publica nuevamente en razón de haber omitido el nombre de uno de los compradores en el Boletín Oficial del 7|3|1962 al 12|3|1962.
$ 2.800. e. 30|1. Nº 41.966. v. 4|2|63

Manuel Lodeiro, martillero público, con oficinas en la calle Corrientes 5.81, Capital, avisa: Que el señor Basilio Andriopoulos vende a los señores José Pinheiro Borrego, Florentino Lodeiro y Cesareo Santos, su negocio de café, despacho de bebidas alcohólicas, denominado "El Cosmo", sito en la calle SALCEDO Nº 3438, Capital, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley en estas oficinas.
$ 1.600.— e.26|1-Nº 41.823-v 31|1|63

"T"

Oscar A. Magliola, mart. púb. balanc. Teodoro Vilardebó 2935, avisa: Paula Calderón de Lorenzo vende libre de deuda a Estela F. Aiza de Calabrese, instituto de belleza, TEODORO VILARDEBO Nº 2929, Cap. Recl. ley mi oficina, domic. partes.
$ 800 e.26|1 Nº 41.875 v.31|1|63

"V"

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F. Bal. y Mart. Púb. con oficinas Matheu 24, avisan que Pedro Luis Guasti, vende a Victorino Castro, negocio fiambrería, calle VARELA Nº 3001. Reclamos de ley y domicilio partes en nuestras oficinas.
$ 800. e. 30|1. Nº 41.934. v. 4|2|63

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

RUSSO Y LAGAZZIO
S.A.C.I.

Se comunica a los accionistas que se encuentra abierta la suscripción de 15.440 acciones Clase "A", y 17.860 acciones Clase "B". Cada acción da derecho a suscribir 0,07125057 acciones Clase "A", y 0,08241808 Clase "B".

El Directorio.

$ 720 - e. 30|1 - Nº 41.984 - v. 1º|2|63

SEMPERE & COHEN
S.A.I.C.

Avisa que por resolución del Directorio se han emitido las Series 15 y 16 de Acciones Ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción, por un valor nominal total de m$n. 2.000.000.—.

El Directorio.

$ 960 - e. 30|1 - Nº 41.983 - v. 1º|2|63

BURCO S.A.I.C.
Exp. Nº 5.742

Comunícase la emisión de las series 11 a 13 en acciones de categoría "A", o sea m$n. 3.000.000.— y 14 y 15 en acciones de categoría "B", o sea m$n. 2.000.000 de las cuales m$n. 2.400.000, y m$n. 1.600.000, respectivamente serán utilizadas para la distribución de la 1ª cuota del saldo de revalúo contable Ley Nº 15.272 que se encuentra a disposición de los señores accionistas, a partir del 4|2|63, contra presentación del cupón Nº 2, en la caja de la sociedad.

Dr. Ricardo Plentl, Director.

$ 1.440 e. 30|1 Nº 41.983 v. 1º|2|63

CAMPER
Comercial, Industrial y Financiera S. A.

Se hace saber a los señores accionistas, que el Directorio de esta sociedad ha emitido $ 10.000.000.— en acciones preferidas, clase "E", que se colocarán a la par, debiéndose integrar su importe en el momento de la suscripción. — Los señores accionistas deberán hacer uso de la opción de suscripción hasta 10 días después de la última publicación. — El Directorio.

$ 2.000.— e.30|2 Nº 41.972 v.4|2|63

SIMON FISCHER
Sociedad en Comandita por Acciones
Av. Pueyrredón 421 — Capital Federal
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del 22 del mes en curso se ha resuelto aumentar el actual capital social de $ 15.000.000 m|nacional a $ 17.000.000.— m|nacional, emitiendo en este aumento las series 47, 48, 49 y 50 de acciones ordinarias al portador por un total de un millón de pesos m|nacional. De conformidad con el artículo décimo primero del contrato social, los accionistas deberán hacer uso de su derecho en la emisión dentro de los diez días hábiles siguientes al de la última publicación de edictos, que a ese efecto se publican durante los días 30 y 31 del corriente mes y 1º de febrero próximo en el Boletín Oficial. — Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del actual ejercicio iniciado el 1º de mayo pasado. — Simón Fischer, socio gerente.

$ 2.160.— e.30|1-Nº 41.926 v.1º|2|63

REYSOL S. A.
Comercial, Financiera, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Marítima
PAGO DE REVALUO LEY 15.272

Se comunica a los Sres. Accionistas que de acuerdo a lo autorizado por la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del día 11 de febrero de 1963, en nuestras oficinas de la Avda. Corrientes 617, 5º p., Capital, en el horario de 14 a 17 hs., serán entregadas las acciones clase "B" 1 voto por capitalización de la primera cuota de la Reserva Saldo Revalúo Contable Ley 15.272 a razón del 15 % de sus respectivas tenencias al 2 de setiembre de 1962 y contra presentación del cupón Nº 14.

Las nuevas acciones llevarán adherido el Cupón Nº 15, gozarán de dividendos a partir del 1º de enero de 1962, y además participarán de la distribución proporcional que le corresponda por el Saldo del Revalúo Contable Ley 15.272.

Las fracciones menores de 10 acciones serán liquidadas conforme a lo establecido por la Bolsa de Comercio de Bs. As. según Resolución del 26 de noviembre de 1959. — Buenos Aires, 25 de enero de 1963. — El Directorio.

$ 4.400 e.28|1 Nº 41.921 v.1º|2|63

A. GRIMALDI S.A.C.
CASA GRIENSU
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionisttas, que a partir del 30 del corriente, se abonará en nuestras oficinas, de Florida 118 contra entrega del cupón Nº 11 el dividendo del 5 % en efectivo, correspondiente al ejercicio 34º cerrado el 30 de junio ppdo., de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de accionistas, celebrada el 29 de noviembre de 1962.

El Directorio.

$ 2.000.— e.28|1-Nº 41.892-v.1º|2|63